



Distr. general
2 de septiembre de 2014

Español
Original: inglés



Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Primer período de sesiones
Nairobi, 23 a 27 de junio de 2014

Deliberaciones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su primer período de sesiones

I. Apertura del período de sesiones (tema 1 del programa)

1. El primer período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente se celebró en la sede del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en Nairobi, del 23 al 27 de junio de 2014.
2. El Sr. Hassan Abdelgadir Hilal, Presidente de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, declaró abierto el período de sesiones a las 10.20 horas del lunes 23 de junio de 2014.
3. El Presidente anunció que, de conformidad con la resolución 67/213 de la Asamblea General, el período de sesiones en curso de la Asamblea sobre el Medio Ambiente aplicaría el reglamento actual y las normas y prácticas pertinentes de la Asamblea General, a la espera de la aprobación del nuevo reglamento.
4. En consonancia con el artículo 62 del reglamento de la Asamblea General de las Naciones Unidas, invitó a la Asamblea sobre el Medio Ambiente a que guardase un minuto de silencio para reflexionar.
5. En su discurso de apertura, dio la bienvenida a todos los asistentes al primer período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, que representaba un acontecimiento histórico en la evolución del PNUMA. En su calidad de Presidente saliente, agradeció a todos los interesados su apoyo y dedicación para lograr resultados tangibles en el ámbito del desarrollo sostenible. Solo gracias a esos esfuerzos de colaboración continuaría el PNUMA forjando el camino a seguir. Expresó su orgullo por los logros del PNUMA, agradeció la labor desplegada por todo su personal y reconoció, en particular, la labor del Comité de Representantes Permanentes ante el PNUMA. La Asamblea sobre el Medio Ambiente era la autoridad mundial y defensora principal de las cuestiones ambientales. Las regiones áridas y semiáridas se veían particularmente amenazadas por la destrucción de los ecosistemas, la diversidad biológica y los hábitats humanos; esa fragilidad, agudizada por otros factores que impulsaban el cambio como el crecimiento de la población, obligaba a presta una atención más urgente a las cuestiones ambientales. Entidades tales como la Plataforma Intergubernamental Científico--normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas habían desplegado esfuerzos mancomunados para hacer frente a esos desafíos. Era preciso que se otorgara a las cuestiones que figuraban en el programa del período de sesiones en curso, entre ellas los objetivos de desarrollo después de 2015, el mismo tratamiento que a los objetivos de paz y seguridad. La Asamblea sobre el Medio Ambiente estaba en las mejores condiciones de impartir orientación

normativa y servir de interfaz científica para fomentar el desarrollo sostenible. Su amplio alcance en los ámbitos legislativo y administrativo la habían convertido en una plataforma innovadora, pero sobre ella recaía la responsabilidad de concebir acciones clave en el desempeño de las tareas que aguardaban y de crear un futuro más ecológico que propiciara la erradicación de la pobreza y la igualdad social y económica. Para concluir, el orador instó a la Asamblea sobre el Medio Ambiente y a sus asociados a colaborar en un espíritu de unidad y adoptar decisiones audaces que ofrecieran respuestas a los problemas ambientales existentes.

6. A continuación, pronunciaron discursos de apertura la Sra. Sahle-Work Zewde, Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi; el Sr. Achim Steiner, Director Ejecutivo del PNUMA; y la Sra. Judy Wakhungu, Secretaria del Gabinete para el Medio Ambiente y los Recursos Hídricos y Naturales de Kenya.

7. En su declaración, la Directora General dijo que el período de sesiones en curso de la Asamblea sobre el Medio Ambiente marcaba un hito en la puesta en práctica de los compromisos contraídos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) y constituía un paso esencial en la elevación del rango del PNUMA. Recordó el momento histórico de la fundación del PNUMA en Kenya en 1972, atendiendo al llamamiento de que los órganos de las Naciones Unidas se ubicasen con arreglo a una distribución geográfica equitativa en nombre del progreso social de todos los pueblos. La confianza depositada en Kenya se había basado en fundamentos sólidos, como se demostraba con los progresos alcanzados en todo el continente en relación con el desarrollo sostenible y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Además, la presencia de las Naciones Unidas en Kenya había seguido aumentando de manera que ya incluía a organismos como el ONU-SIDA y la Sección de Seguridad Alimentaria de la Organización Mundial de la Salud. La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi se había creado en 1996 para proporcionar los servicios de secretaría y prestar asistencia y servicios a entidades de las Naciones Unidas en el continente africano. En esos momentos era la tercera oficina más grande de las Naciones Unidas en todo el mundo y el centro de todas las operaciones de las Naciones Unidas, y seguiría apoyando al PNUMA para que llevara adelante su programa y fueras el portavoz de la promoción del desarrollo sostenible y el estado de derecho ambiental. La presencia de los participantes en el período de sesiones en curso reafirmaba la importancia que la comunidad internacional otorgaba a la gestión del medio ambiente mundial. Por último, la oradora expresó su agradecimiento al Gobierno de Kenya por su apoyo y sus esfuerzos encaminados a lograr un mundo pacífico para todos.

8. El Director Ejecutivo comenzó por agradecer a los dirigentes de Kenya el haber dado sentido a la Asamblea sobre el Medio Ambiente y convertido al PNUMA y a Nairobi en la capital ambiental del mundo. La Asamblea había recibido todo el apoyo que había solicitado y todos los que habían participado tenían motivos para sentirse orgullosos. Muchos interesados habían viajado para ser testigos de cómo se estaba haciendo historia con el nacimiento de la Asamblea. A veces, añadió, solo era posible percatarse de la importancia de un acto cuando ya había tenido lugar: los participantes en la Conferencia de Estocolmo de 1972, por ejemplo, quizás no habían sido conscientes de que sus esfuerzos imprimirían impulso a cuatro decenios de gobernanza ambiental y una mayor diversificación de los miembros de las Naciones Unidas. En ese sentido, encomió en particular la participación de los países en desarrollo en el PNUMA. Refiriéndose a la Copa del Mundo hizo hincapié en la necesidad de que los interesados en la Asamblea sobre el Medio Ambiente aprendiesen no solo a participar, sino también a trabajar de consuno. Dio las gracias al Presidente saliente de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, por haber impartido orientación e infundido confianza, de lo que podía enorgullecerse al abandonar esas funciones, al personal del PNUMA y a los miembros de la Mesa de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, que habían trabajado incansablemente tras bambalinas, y al Comité de Representantes Permanentes, que había dedicado meses a la preparación del período de sesiones en curso y se había comprometido a reunir a la comunidad internacional para lograr sus aspiraciones. El PNUMA se había comprometido a mantener su presencia en África y a seguir representando al sistema de las Naciones Unidas en su sede. El orador concluyó dando las gracias a quienes habían viajado, a pesar de los problemas de seguridad, para asistir al acontecimiento histórico y a los kenyanos, y afirmó que “juntos avanzaremos”.

9. La Sra. Wakhungu se mostró complacida por haber participado en el primer período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente en nombre del Gobierno de Kenya. Tras saludar la conversión del Consejo de Administración en Asamblea sobre el Medio Ambiente, dijo que el período de sesiones en curso de la Asamblea era una continuación de los hitos de Río+20. El Gobierno de Kenya tenía el compromiso de seguir apoyando la labor del PNUMA. Dijo que el objetivo de Kenya era transformarse en un país de ingresos medios gracias a su iniciativa económica, Kenya Visión 2030; con ese fin, se estaban elaborando políticas y programas para la reducción de las emisiones de carbono y la creación de formas de desarrollo resistentes al clima y se habían hecho cuantiosas inversiones en la energía eólica y solar. Los problemas del medio ambiente ponían de relieve la importancia del

PNUMA del cual se esperaba, como era natural, que asumiera la dirección en materia de políticas ambientales. Exhortó a los participantes a que pusieran en práctica los compromisos contraídos en Río+20 y destacaran la función del PNUMA en la defensa de las cuestiones ambientales y pidió que se aumentara el presupuesto que se le asignaba. Era indispensable adoptar medidas urgentes para atender tantos problemas, por lo que la oradora instó a todos a examinar con cuidado todas las cuestiones y a cooperar estrechamente al afirmar que solo la comunidad como un todo podría estar a la altura de los crecientes problemas ambientales que el mundo tenía ante sí.

II. Organización de los trabajos (tema 2 del programa)

A. Elección de la Mesa

10. En su primera sesión plenaria, celebrada el 23 de junio, la Asamblea sobre el Medio Ambiente aprobó un proyecto de resolución preparado por el Comité de Representantes Permanentes (UNEP/EA.1/L.1, resolución 4, Aplicación del párrafo 88 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible) en el que se estipulaba que cada una de las cinco regiones de las Naciones Unidas estaría representada por dos miembros en la Mesa de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, integrada por diez miembros.

11. La Asamblea eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

Presidenta: Sra. Oyun Sanjaasuren (Mongolia)

Vicepresidentes:

Sra. Judy Wakhungu (Kenya)
 Sr. Mahmoud Samy (Egipto)
 Sr. Sargon Lazar Slewa (Iraq)
 Mr. Attila Korodi (Rumania)
 Sra. Khatuna Gogaladze (Georgia)
 Sra. Idunn Eidheim (Noruega)
 Sr. Chris Vanden Bilcke (Bélgica)
 Sr. Mariano Castro (Perú)

Relator: Sr. James Fletcher (Santa Lucía)

12. En su discurso de aceptación, la Sra. Oyun dijo que le honraba que se le hubiese confiado la tarea de presidir el primer período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, que era un acontecimiento histórico que no solo definiría el futuro del PNUMA, sino que también apoyaría el marco institucional y la plataforma programática para el desarrollo sostenible que podrían propiciar las transformaciones necesarias para hacer frente a complejos problemas ambientales mediante la colaboración y la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible.

13. En una breve reseña sobre algunos de los temas del programa del período de sesiones, la oradora destacó entre las prioridades fundamentales la agenda para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible, en particular el consumo y la producción sostenibles y el comercio ilícito de fauna y flora silvestres. En relación con el primero de ellos, destacó la importancia de reconocer que cada país partía de una base de retos, necesidades, prioridades y capacidades de respuesta diferentes en el contexto de los objetivos de desarrollo sostenible universales y hallar los medios para aplicar plenamente el marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles era indispensable, debido a que el consumo y la producción sostenibles eran una premisa del desarrollo sostenible. Asimismo, era imprescindible contar con los medios para ayudar a los países a lograr una economía verde y socialmente inclusiva. Con respecto al comercio ilícito de fauna y flora silvestres, dijo que para encontrar una solución haría falta, entre otras cosas, una mayor cooperación y más conciencia a nivel internacional. Para concluir, instó a los representantes a participar de manera positiva en todo el período de sesiones a fin de alcanzar sus objetivos comunes y cumplir las grandes expectativas de la comunidad internacional en relación con el primer período de sesiones de la Asamblea.

B. Aprobación del programa

14. La Asamblea sobre el Medio Ambiente aprobó el siguiente programa del período de sesiones sobre la base del programa provisional (UNEP/EA.1/1 y UNEP/EA.1/1/Add.1):

1. Apertura del período de sesiones.
2. Organización de los trabajos;
 - a) Elección de la Mesa;

- b) Aprobación del programa;
- c) Organización de los trabajos;
3. Credenciales de los representantes.
4. Enmiendas del reglamento.
5. Cuestiones normativas:
 - a) Estado del medio ambiente;
 - b) Nuevas cuestiones normativas;
 - c) Gobernanza ambiental a nivel internacional;
 - d) Coordinación y cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones ambientales;
 - e) Coordinación y cooperación con los grupos principales;
 - f) Medio ambiente y desarrollo.
6. Seguimiento y aplicación de los resultados de las cumbres de las Naciones Unidas, en particular la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, y principales reuniones intergubernamentales de importancia para la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente.
7. Presupuesto y programa de trabajo para el bienio 2016-2017, y el Fondo para el Medio Ambiente y otros asuntos presupuestarios
8. Serie de sesiones de alto nivel
9. Programa provisional, fecha y lugar de celebración de futuros períodos de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente.
10. Otros asuntos.
11. Aprobación del informe.
12. Clausura del período de sesiones.

C. Organización de los trabajos

15. En su primera sesión plenaria, celebrada el lunes 23 de junio de 2014, la Asamblea sobre el Medio Ambiente acordó reunirse en sesión plenaria para decidir sobre cuestiones de organización, aprobar resoluciones y llevar a cabo una serie de sesiones de alto nivel sobre dos temas principales de resonancia mundial: “Los objetivos de desarrollo sostenible y la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015, incluidos el consumo y la producción sostenibles”; y “el comercio ilícito de fauna y flora silvestres”. Acordó asimismo volver a examinar los temas 3, 10, 11 y 12 del programa en su sesión plenaria vespertina del último día del período de sesiones.

16. También en su primera sesión plenaria, la Asamblea acordó, de conformidad con el artículo 60 de su reglamento, establecer un comité plenario y un grupo de trabajo, que serían de composición abierta y se reunirían simultáneamente. El Comité Plenario examinaría los temas 5, 6, 7, 9 y 10 del programa y estaría presidido por el Sr. Fernando LUGRÍS (Uruguay). El grupo de trabajo estaría presidido por la Sra. Julia PATAKI (Rumania) y examinaría las enmiendas del reglamento de la Asamblea sobre el Medio Ambiente y la política de participación de los interesados. Ante el gran volumen de trabajo y las limitaciones de tiempo del período de sesiones, el grupo de trabajo comenzaría su labor tan pronto el Comité concluyera su debate general sobre los temas de interés y presentaría un informe sobre sus deliberaciones para que la Asamblea sobre el Medio Ambiente lo examinara y aprobara durante la sesión plenaria de clausura, el 27 de junio de 2014. Además se decidió crear un grupo de colaboradores de la Presidencia, de composición abierta, que prestaría asistencia a la Presidencia en la preparación del documento final del período de sesiones. De conformidad con el artículo 18, se invitaría a los presidentes del Comité Plenario, el grupo de trabajo y el grupo de colaboradores de la Presidencia a informar periódicamente a la Mesa de la Asamblea sobre el Medio Ambiente.

17. Además, con arreglo al artículo 37, la Asamblea acordó establecer un límite máximo de cinco minutos para todas las intervenciones de los representantes de los Estados miembros y de tres minutos para las de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

D. Asistencia

18. Los siguientes Estados Miembros estuvieron representados en el período de sesiones: Afganistán, Albania, Alemania, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benín, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire. Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kiribati, Kuwait, La ex República Yugoslava de Macedonia, Lesotho, Letonia, Liberia, Libia, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Palau, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República Democrática del Congo, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Samoa, Santa Lucía, Sao Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

19. La Santa Sede y el Estado de Palestina estuvieron representados en calidad de observadores.

20. Estuvieron representados los siguientes órganos de las Naciones Unidas, dependencias de las secretarías de convenciones y convenios: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer, Secretaría de la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, Secretaría del Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, Secretaría del Ozono, secretaría provisional del Convenio Marco sobre la Protección y el Desarrollo Sostenible de los Cárpatos, secretarías del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos su eliminación, el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes y el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional.

21. Estuvieron representados los organismos especializados de las Naciones Unidas y las organizaciones conexas siguientes: Organismo Internacional de Energía Atómica, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Organización Internacional del Trabajo, Organización Marítima Internacional y Organización Meteorológica Mundial.

22. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales: Centro Regional del Medio Ambiente de Asia Central, Centro Regional del Medio Ambiente de Europa Central y Oriental, Fondo para el Medio Ambiente Mundial, Global Green Growth Institute, Grupo de Trabajo para el Acuerdo de Lusaka sobre operaciones conjuntas de represión del comercio ilícito de fauna y flora silvestres, Liga de los Estados Árabes, Organización de los Estados Americanos, Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), Programa Cooperativo de Asia Meridional para el Medio Ambiente, Secretaría del Programa Regional del Pacífico para el Medio Ambiente y Unión Europea.

23. Además, estuvieron representadas en calidad de observadoras varias organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil. En el documento UNEP/EA.1/INF/25 figura una lista completa de los participantes.

E. Declaración de política del Director Ejecutivo

24. En su declaración de política, el Director Ejecutivo dijo que los orígenes de la cooperación internacional se remontaban a la fundación de las Naciones Unidas, que encarnaban la determinación de la humanidad de crear un futuro pacífico mediante la colaboración y una visión común. En muchas ocasiones, las sociedades no habían estado a la altura de las aspiraciones de las Naciones Unidas, pero aun así esas aspiraciones seguían siendo válidas. La sostenibilidad y el medio ambiente, dos elementos que no había estado en la mente de los redactores de la Carta de las Naciones Unidas, estaban ahora en el primer plano de la agenda internacional, gracias a conferencias históricas que habían comenzado a formular preguntas difíciles acerca de cómo los seres humanos podrían vivir juntos de manera

sostenible en la Tierra. La última de esas conferencias, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, había precisado coherentemente su visión de la Asamblea sobre el Medio Ambiente como plataforma para abordar esas cuestiones, que habían cobrado cada vez más importancia en la medida en que los seres humanos se habían convertido en el factor que definía el futuro del planeta.

25. El programa sobre el medio ambiente del siglo XXI no sólo se centraba en la protección del medio ambiente, sino también en las enormes desigualdades sociales y las modalidades de desarrollo insostenible que eran la causa fundamental de la crisis ambiental y, como se evidenciaba en las trascendentales decisiones adoptadas en Río+20 y posteriormente, abordar la dimensión ambiental del desarrollo sostenible no era solo una preocupación de los ricos, sino una necesidad vital para todos.

26. El orador reconoció que la dimensión ambiental del desarrollo sostenible no era competencia exclusiva de la comunidad encargada del medio ambiente y que la Asamblea sobre el Medio Ambiente era un foro en el que deberían participar todos los que tuviesen un interés y una función en ese ámbito. El Director Ejecutivo agradeció la gran diversidad de participantes que asistieron al primer período de sesiones de la Asamblea y dijo que el período de sesiones se celebraban un momento crítico para las Naciones Unidas, pues las negociaciones en torno a la agenda para el desarrollo después de 2015 pondría a prueba su capacidad para transformarse y aumentar su importancia para los ciudadanos y los Estados miembros por igual. Los participantes en el primer período de sesiones tenían la oportunidad excepcional de definir la contribución que aportaría la dimensión ambiental del desarrollo sostenible a la agenda para el desarrollo después de 2015 y de demostrar que todo estaba en aprovechar los mejores conocimientos científicos y las mejores políticas no solo para proteger el medio ambiente sino también para proporcionar alimentos, energía, salud y medios de subsistencia a miles de millones de personas. También podrían buscar solución al comercio ilícito de fauna y flora silvestres, que amenazaba por igual a las especies y a los medios de subsistencia, las economías y la seguridad de muchos países y comunidades; colaborar con el poder judicial y otros profesionales del derecho; y analizar la manera de movilizar los cuantiosos recursos que se necesitaban para financiar la economía verde.

27. En cuanto al PNUMA, su labor sustantiva había continuado aun en medio de las reformas en materia de gobernanza emprendidas atendiendo al documento final de Río+20. Gran parte de esa labor quedó resumida en el *Informe Anual del PNUMA 2013* y el Informe sobre la ejecución de los programas en el bienio 2012–2013, así como en el *Informe de síntesis de las evaluaciones 2012–2013*, en el que se presentaba una evaluación honesta de la actuación del PNUMA y se daban a conocer los adelantos logrados y las deficiencias que el PNUMA estaba tratando de solucionar. El PNUMA había invertido considerables recursos para lograr que la planificación, la ejecución y los informes fuesen más precisos y estuviesen orientados a los resultados, atendiendo a la solicitud formulada por los Estados miembros de que las organizaciones de las Naciones Unidas se orientaran más a la obtención de resultados, razón por la cual correspondía a la Asamblea sobre el Medio Ambiente, en su calidad de órgano rector del PNUMA, adoptar ese enfoque. El PNUMA también estaba trabajando para mejorar su eficiencia y había logrado un aumento extraordinario de la productividad en la Secretaría, así como la paridad de género en todos los puestos con excepción de las categorías D-1 y P-5. Estas medidas demostraban que el PNUMA no se conformaba con que se ampliaran sus recursos y su mandato y se elevara su condición.

F. Declaraciones generales de los grupos regionales

28. Después de que el Director Ejecutivo formulara su declaración de política, varios representantes de los grupos regionales de Estados miembros formularon declaraciones de carácter general sobre los temas del programa del período de sesiones en curso.

29. El representante de Tailandia, que habló en nombre del Grupo de los 77 y de China, dijo que las deliberaciones sobre la dimensión ambiental del desarrollo sostenible en la Asamblea sobre el Medio Ambiente permitirían a los ministros adoptar posiciones más fundamentadas en relación con principios como el de responsabilidades comunes pero diferenciadas en las negociaciones sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 y que los resultados marcarían el rumbo que seguiría el PNUMA en la labor crucial de promover el consumo y la producción sostenibles y patrocinar un enfoque integrado para la financiación de la gestión racional de los productos químicos y los desechos. Respecto de este último, cobraba una importancia especial el programa especial establecido para apoyar la aplicación del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, el Convenio de Minamata sobre el Mercurio y el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional. El representante expresó su apoyo al proyecto de

programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2016-2017, exhortó a todos los Estados miembros a que aportaran las contribuciones voluntarias necesarias para ayudar al PNUMA a alcanzar sus objetivos y propuso que se utilizara un cuadro indicativo que orientara a los gobiernos sobre la parte que les correspondía asumir, además propuso también que en el programa de trabajo y presupuesto se tuvieran en cuenta las contribuciones para fines específicos a fin de garantizar que las actividades conexas se mantuvieran en correspondencia con los objetivos estratégicos generales de la organización.

30. El representante de Egipto, que habló en nombre de los Estados de África, saludó los esfuerzos que se estaban realizando para fortalecer las oficinas regionales y subregionales y pidió que se les dotara de personal suficiente y se les apoyara con un marco estratégico para el desempeño de su labor de manera de garantizar una mayor coherencia e impacto; la función del PNUMA en la movilización de los recursos humanos y financieros era decisiva y la Asamblea sobre el Medio Ambiente debía asegurar que esas prioridades quedasen plenamente reflejadas en el programa de trabajo y el presupuesto para el bienio 2016–2017. En relación con el primero de los dos temas de la serie de sesiones de alto nivel, dijo que la agenda para el desarrollo después de 2015 debía ser impulsada por los Estados miembros a fin de asegurar su sentido de propiedad colectiva y que los objetivos de desarrollo sostenible debían ir acompañados de mecanismos de financiación estables, previsibles y accesibles, así como de sistemas sólidos de seguimiento y presentación de informes, a fin de asegurar que todos los países cumplieran sus compromisos. En cuanto al segundo tema, subrayó la importancia de elaborar una estrategia mundial común para hacer frente al delito de comercio ilícito de fauna y flora silvestres eliminando la demanda y fortaleciendo las leyes y las políticas con elementos disuasorios, sanciones y un enfoque de tolerancia cero. Sobre la cuestión de la política de participación de los interesados, reafirmó la necesidad de respetar el carácter intergubernamental del PNUMA como órgano subsidiario de la Asamblea General de las Naciones Unidas y pidió que se creara un mecanismo de acreditación, con el apoyo financiero necesario, que permitiera la participación de las organizaciones no gubernamentales de países en desarrollo en la labor de la Asamblea sobre el Medio Ambiente. Por último, reiteró la importancia que su región atribuía a la consolidación de las funciones de la sede del PNUMA en Nairobi. Para concluir, transmitió un mensaje de apoyo en nombre de la Unión Africana, que en esos momentos estaba celebrando su reunión en la cumbre más reciente en Malabo.

31. La representante de Colombia, que habló en nombre de la región de América Latina y el Caribe, dijo que era importante proseguir los esfuerzos encaminados a fortalecer las oficinas regionales y subregionales del PNUMA para la aplicación efectiva de las decisiones adoptadas en los foros más importantes, tanto regionales como nacionales; esos esfuerzos requerían la asignación de recursos suficientes en el programa de trabajo y el presupuesto para el bienio 2016-2017. Pasando a otros asuntos del programa, dijo que era necesario asegurarse de que la agenda para el desarrollo después de 2015 fuese social y económicamente inclusiva, sobre la base de los principios de equidad y responsabilidades comunes pero diferenciadas; que los países contaran con los medios para aplicar los acuerdos internacionales sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible, incluso con recursos financieros nuevos, estables y previsibles, creación de capacidad y transferencia de tecnología; que se fortaleciesen las capacidades institucionales y técnicas para la gestión racional de los productos químicos y los desechos; y que los países desarrollados estuviesen de acuerdo en dirigir los esfuerzos para crear modelos de consumo y producción sostenibles, a los que los países en desarrollo, a su vez, estuviesen de acuerdo en adherirse. Se debería hacer hincapié especial, entre otras cosas, en las vulnerabilidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo y su inclusión en los debates; en las aportaciones que se presentarían en el 20º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático para un proyecto de acuerdo mundial sobre el cambio climático; y en el derecho de acceso a la información, la participación y el estado de derecho ambiental, que eran fundamentales para la promoción del desarrollo sostenible.

32. Los países de su región proponían que el Sr. Fernando Luján (Uruguay) fuese nombrado Presidente del Comité Plenario.

33. El representante de Grecia, que habló en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dijo que, pese a los esfuerzos realizados desde la reunión de composición abierta del Comité de Representantes Permanentes, quedaba mucho por hacer para finalizar los proyectos de resolución presentados para su aprobación por la Asamblea sobre el Medio Ambiente. Entre los aspectos que requerían especial atención figuraban cuestiones relativas a la gobernanza, como el reglamento, la política de participación de los interesados y la función del PNUMA en el contexto más amplio del sistema de las Naciones Unidas, y cuestiones de política ambiental, como la interfaz científico-normativa, los productos químicos y los desechos, los desechos marinos, la adaptación basada en los ecosistemas y la calidad del aire. En relación con los dos temas de la serie de sesiones de alto nivel, destacó la importancia de que el PNUMA pusiera de relieve la función del medio ambiente

en el desarrollo sostenible y como factor que propicia la erradicación de la pobreza y el crecimiento y la prosperidad inclusivos. El PNUMA, en calidad de principal autoridad de las Naciones Unidas sobre medio ambiente, debía prepararse para su función de liderazgo en la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015.

34. El representante del Japón dijo que era importante que la serie de sesiones de alto nivel emitiera un mensaje categórico de que todos los países tenían que adoptar medidas para lograr los objetivos del desarrollo sostenible. Acogió con beneplácito la preparación de los proyectos de resolución sobre, entre otras cosas, los productos químicos y los desechos y la contaminación del aire e instó a los participantes a colaborar entre sí para asegurar una gestión adecuada y la reducción de las emisiones a nivel mundial con arreglo al Convenio de Minamata sobre el Mercurio. También expresó su pesar por el reciente fallecimiento del Sr. Matthew Gubb, Director del Centro Internacional de Tecnología Ambiental del PNUMA y coordinador de las etapas iniciales de las negociaciones sobre el Convenio de Minamata.

35. El representante de Argelia, que habló en nombre de la Junta Mixta de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, señaló a la atención varias declaraciones aprobadas en diversas reuniones que guardaban relación con muchos de los temas del programa del período de sesiones en curso. Dijo que la prueba fundamental de la capacidad de la Asamblea para alejarse de la inercia imperante sería aprobar un presupuesto que respondiera a las prioridades de los países en desarrollo, especialmente de África, y confirmar que se garantizaría la permanencia de la sede del PNUMA en Nairobi.

36. Tras las declaraciones formuladas por esos grupos, un representante dijo que hacía mucho que su país participaba en los esfuerzos internacionales encaminados a proteger el medio ambiente y estaba aumentando sus contribuciones, tanto financieras como de otra índole, a esos esfuerzos, y que la degradación del medio ambiente solo podría evitarse mediante los esfuerzos conjuntos de todos los países y de todas las personas. Agregó que la dimensión ambiental debía reflejarse debidamente en los objetivos de desarrollo sostenible y que el PNUMA tenía que desempeñar un papel más preponderante en la coordinación a nivel mundial de los esfuerzos con los Estados miembros, las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales y la sociedad civil, sobre todo en la esfera de la gestión de los productos químicos y los desechos.

37. El representante de los grupos principales y los interesados expresó satisfacción por el hecho de que en el programa del primer período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente se abordasen los problemas mundiales relacionados con el estado de derecho ambiental, los objetivos de desarrollo sostenible y el comercio ilícito de fauna y flora silvestres y la madera, y agregó que era importante garantizar que en la labor de la Asamblea se aplicase un enfoque basado en los derechos y se prestara atención especial a las necesidades de las comunidades y pueblos indígenas vulnerables. Dijo que la experiencia había puesto de manifiesto que el PNUMA solo podía cumplir su mandato si trabajaba en colaboración con la sociedad civil, para lo cual era necesario fomentar una política sólida e inclusiva de participación de los interesados y la aprobación de normas de procedimiento adecuadas. Expresó profunda preocupación por lo que consideró un riesgo de regresión de las buenas prácticas reflejadas, entre otras cosas, en la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas por la que se había establecido el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible y por lo que calificó de graves deficiencias en la política del PNUMA de acceso a la información respecto de los motivos de denegación, la falta de independencia del tribunal de apelación y la no asignación de responsabilidades en materia de adopción de decisiones.

G. Informe del Presidente del Comité de Representantes Permanentes

38. El Sr. Sunu M. Soemarno (Indonesia), Presidente del Comité de Representantes Permanentes, informó sobre los preparativos del Comité para el primer período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente. Se había prestado especial atención a la estructura y la organización del período de sesiones, a las enmiendas del reglamento de la Asamblea, a la importancia que revestía la participación de los interesados en la labor del PNUMA y a los 12 proyectos de resolución que figuraban en el documento UNEP/EA.1/L.1. En relación con esto último, el Comité recomendó que se agruparan las resoluciones y se examinaran de manera estratégica y, en consecuencia, había decidido presentarlas, de ser posible, en un formato general. Además, había emprendido un proceso oficioso de examen del alcance, el formato y el contenido de un posible documento final. Todas las delegaciones, los grupos regionales y las organizaciones de integración económica y política habían recibido un borrador preliminar de ese documento. También se había transmitido a la Mesa un resumen del proceso oficioso sobre el borrador preliminar.

H. Labor del Comité Plenario

39. El Comité Plenario celebró seis sesiones, del 23 al 27 de junio de 2014, para examinar los temas del programa que se le habían asignado. En la sexta sesión plenaria de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, celebrada el 27 de junio por la tarde, el Presidente del Comité informó sobre los resultados de la labor de este. El informe sobre las deliberaciones del Comité Plenario figura en el anexo IV del presente informe.

III. Credenciales de los representantes (tema 3 del programa)

40. En la sexta sesión plenaria de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, celebrada en la tarde del viernes 27 de junio, la Presidenta informó de que 157 de los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas estaban representados en el período de sesiones en curso. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 17 del reglamento, la Mesa había examinado las credenciales de los representantes de esos Estados Miembros y había comprobado que estaban en regla. La Asamblea sobre el Medio Ambiente aprobó el informe de la Mesa sobre las credenciales.

IV. Enmiendas del reglamento (tema 4 del programa)

41. Como se señala en la sección II. C. del presente documento, la Asamblea sobre el Medio Ambiente estableció en su primera sesión plenaria un grupo de trabajo encargado de examinar las enmiendas propuestas de su reglamento y la política de participación de los interesados. En la sexta sesión plenaria, celebrada en la tarde del viernes 27 de junio, la presidenta del grupo de trabajo informó sobre la labor realizada. El grupo de trabajo había llegado a un acuerdo sobre las enmiendas del reglamento, pero no había concluido su debate sobre la política de participación de los interesados. Aún no se había llegado a un acuerdo sobre los criterios de acreditación ni sobre el proceso de acreditación. A propuesta de la presidenta del grupo de trabajo, la Asamblea sobre el Medio Ambiente acordó seguir celebrando consultas sobre el proyecto de política durante el período previo a su segundo período de sesiones y que el examen de la política de participación de los interesados se incluiría en el programa de dicho período de sesiones. Posteriormente, la Asamblea sobre el Medio Ambiente aprobó la resolución 1/2 para enmendar su reglamento, tal como había convenido el grupo de trabajo.

V. Temas 5, 6, 7, 9 y 10 del programa

42. Los temas del programa 5 (Cuestiones normativas), 6 (Seguimiento y aplicación de los resultados de las cumbres de las Naciones Unidas, en particular la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, y principales reuniones intergubernamentales de importancia para la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente), 7 (Presupuesto y programa de trabajo para el bienio 2016-2017, y el Fondo para el Medio Ambiente y otros asuntos presupuestarios), 9 (Programa provisional, fecha y lugar de celebración de futuros períodos de sesiones) y 10 (Otros asuntos) fueron examinados por el Comité Plenario. En la sexta sesión plenaria de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, celebrada en la tarde del 27 de junio, la Presidenta del Comité informó sobre los resultados de la labor de este. El informe sobre las deliberaciones del Comité Plenario figura en el anexo IV del presente informe.

VI. Serie de sesiones de alto nivel (tema 8 del programa)

43. Las sesiones plenarias segunda a sexta, celebradas en la mañana, la tarde y la noche del 26 de junio y en la mañana y la tarde del 27 de junio, adoptaron la forma de serie de sesiones de alto nivel como se había previsto en el tema 8 del programa. La serie de sesiones de alto nivel consistió en ceremonias de apertura y reuniones plenarias ministeriales, que se caracterizaron por un diálogo interactivo sobre los temas “Los objetivos de desarrollo sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015, incluidos el consumo y la producción sostenibles” y “El comercio ilícito de fauna y flora silvestres”.

A. Apertura

44. La Sra. Oyun Sanjaasuren (Mongolia), Presidenta de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, declaró abierta la serie de sesiones de alto nivel el 26 de junio a las 10.20 horas. Durante las ceremonias de apertura formularon declaraciones algunos dignatarios, que más tarde posaron junto a otros representantes de alto nivel para una fotografía conmemorativa del grupo. Tras la actuación del reconocido músico senegalés Baaba Maal, el Sr. Achim Steiner, Director Ejecutivo del PNUMA, hizo

una exposición sobre el estado del medio ambiente y la interfaz científico-normativa. A continuación formularon declaraciones algunos ministros y otros representantes de alto nivel.

1. Declaraciones introductorias

45. Formularon declaraciones la Sra. Oyun; el Director Ejecutivo del PNUMA; el Sr. John Ashe, Presidente de la Asamblea General; Su Alteza Serenísima, el Príncipe Alberto II de Mónaco; y el Sr. Uhuru Kenyatta, Presidente de Kenya.

46. La Sra. Oyun rindió homenaje a la difunta Profesora Wangari Maathai, Premio Nobel, y a Kenya por haber acogido al PNUMA durante más de 40 años, y añadió que la creación de la Asamblea sobre el Medio Ambiente era un acontecimiento histórico para el PNUMA, el desarrollo sostenible y el programa ambiental mundial. El mundo enfrentaba retos cada vez más complejos, como el cambio climático, pero entendía cada vez más que la conservación del medio ambiente podía más bien facilitar en lugar de impedir el crecimiento. Las economías y las sociedades no podrían crecer y prosperar dentro de las posibilidades del planeta sin el estado de derecho ambiental y la economía verde, en particular el consumo y la producción sostenibles. El medio ambiente desempeñaba una función decisiva en el mantenimiento y el mejoramiento de la salud de la población y los ecosistemas. La pureza del aire en las ciudades salvaría a muchos de la muerte y la enfermedad y también ahorraría dinero. La serie de sesiones de alto nivel daba la oportunidad de aportar una contribución con sus deliberaciones sobre cuestiones importantes, como los objetivos de desarrollo sostenible, la agenda para el desarrollo después de 2015 y el comercio ilícito de fauna y flora silvestres. Los delitos contra el medio ambiente se deberían enfrentar manteniendo el impulso político, apoyando los esfuerzos internacionales en la lucha contra el comercio ilícito y sensibilizando a la población. El PNUMA había impulsado la labor para ayudar a definir la economía verde, que se reconoció en Río+20 como instrumento importante para abordar el desarrollo sostenible. Había llegado el momento de poner en práctica esas políticas.

47. Mongolia, su país de origen, tenía una historia larga y rica de nomadismo. Integrado con el mundo natural, su pueblo sufrió un impacto desproporcionado debido al cambio climático y la desertificación, la degradación de los pastizales y el derretimiento del permafrost, que amenazaba su existencia. Esos formidables desafíos podían enfrentarse mediante la combinación de oportunidades ambientales, sociales y económicas para lograr resultados en materia de desarrollo sostenible que se reforzaran mutuamente. Era menester que en la agenda para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible se tuvieran en cuenta todos los intereses, con ambición universal y responsabilidades comunes pero diferenciadas y reconociendo las circunstancias particulares de cada país. El primer período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente había creado mayores expectativas, y la oradora confiaba en que sus resultados ayudarían a fortalecer al PNUMA como principal autoridad encargada de establecer el programa ambiental mundial. La Asamblea tenía la gran responsabilidad de promover el desarrollo sostenible para las generaciones presentes y futuras. Trabajar juntos con un propósito común ayudaría a cumplir esas expectativas.

48. El Director Ejecutivo expresó su orgullo al dar la bienvenida al Presidente Kenyatta en el PNUMA, que pese a sus modestos inicios se había convertido en uno de los organismos más importantes de las Naciones Unidas. Río+20 no solo había fortalecido y elevado el rango del PNUMA, sino también la dimensión ambiental del desarrollo sostenible. Expresó su agradecimiento al Sr. Ashe, firme defensor del PNUMA y paladín del ambientalismo moderno, por su participación en el período de sesiones en curso.

49. La Asamblea sobre el Medio Ambiente era en cuanto a su composición, sus métodos de funcionamiento, la determinación demostrada por sus Estados miembros y la participación activa de los grupos principales y otros interesados. Su primer período de sesiones era la convergencia no solo de entidades encargadas del medio ambiente, sino también de otros interesados que desempeñaban una función clave, como los juristas que participaron en el simposio del PNUMA sobre el estado de derecho ambiental. Puso de relieve que el período de sesiones había centrado su atención en la lucha contra el comercio ilícito de fauna y flora silvestres, que era también una de las prioridades de Kenya desde hacía tiempo, y en los objetivos de desarrollo sostenible, la agenda para el desarrollo después de 2015 y el consumo y la producción sostenibles. Otro tema clave era la recaudación de fondos para la transición hacia la economía verde, temas fundamentales todos, de los que se haría eco la Asamblea y a los que aportaría su contribución. En los próximos dos días, se negociarían unas 16 resoluciones, entre ellas una sobre la contaminación atmosférica, que causaba 7 millones de muertes prematuras cada año.

50. Concluyó dando las gracias al Presidente y el pueblo de Kenya por 42 años de andar juntos el camino del medio ambiente desde 1972, que estaba indisolublemente vinculado a la presencia

del PNUMA en Kenya. El PNUMA estaba orgulloso de su historia y comprometido a hacerla avanzar hacia el futuro.

51. El Sr. Ashe dijo que durante demasiado tiempo se había estado debatiendo sobre el medio ambiente y el desarrollo como si se fuesen cosas separadas. Esperaba que la presencia del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo enviara un claro mensaje de que se trataba de una dicotomía artificial que debía desaparecer. Expresó la esperanza de que los tres pilares del desarrollo sostenible pronto se mantuvieran intactos y trabajaran en forma conjunta. Una de las decisiones dimanantes de Río +20 fue la de fortalecer la capacidad institucional para el desarrollo sostenible, en particular gracias a la composición universal del órgano rector del PNUMA. Correspondía entonces a la Asamblea aprovechar esa oportunidad enviando el claro mensaje de que estaba planificando un futuro que contara con una sola agenda para el desarrollo en las Naciones Unidas, a saber, la agenda para el desarrollo sostenible. El proceso de Río también había dado lugar a distintos acontecimientos, y el orador agradeció al Presidente de la República de Kenya y a su delegación en Nueva York su iniciativa en la formulación de los objetivos de desarrollo sostenible, que, bajo el liderazgo del Representante Permanente de Kenya ante las Naciones Unidas, estaba a punto de completarse.

52. Gran parte de lo que la Asamblea sobre el Medio Ambiente trataría formaba parte de la agenda para el desarrollo después de 2015, y él había instado a la Asamblea General a que hiciera de ese programa el tema del sexagésimo octavo período de sesiones, que llevaría a su aprobación en septiembre de 2015. Era indispensable que varios elementos ya estuviesen establecidos, y el orador expresó satisfacción porque la Asamblea sobre el Medio Ambiente comenzaría a aportar su contribución al proceso. Un elemento fundamental era un informe de síntesis del Secretario General de las Naciones Unidas, que se utilizaría como base para las negociaciones sobre la agenda para el desarrollo después de 2015. El informe se basaría en numerosas aportaciones; el orador instó a la Asamblea a que aprovechara la oportunidad histórica del período de sesiones en curso para asegurarse de que sus resultados quedasen debidamente reflejados en el informe.

53. Su Alteza Serenísima, el Príncipe Alberto II, que habló en su doble condición de Jefe de Estado y Presidente de la Comisión sobre Deporte y Medio Ambiente del Comité Olímpico Internacional, rindió homenaje a la difunta Profesora Wangari Maathai, promotora del empoderamiento de la mujer, el medio ambiente y la paz y patrocinadora, junto con él, de la Campaña de los Mil Millones de Árboles del PNUMA.

54. Dijo que el período de sesiones en curso era una oportunidad para avanzar firmemente en la protección y la preservación de los recursos naturales del planeta, sentar las bases de “El futuro que queremos” y mitigar los efectos del desarrollo descontrolado. También era una oportunidad para acelerar los avances logrados en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y destacar la función fundamental del medio ambiente en la agenda para el desarrollo después de 2015.

55. El comercio ilícito de especies terrestres y marinas ponía en peligro a las comunidades locales, alteraba los ecosistemas, era el sostén de las redes delictivas y terroristas, fomentaba la corrupción y ponía en riesgo la vida de quienes luchaban contra la caza furtiva. Su Gobierno y su Fundación tenían el compromiso de combatir los delitos contra la diversidad biológica y proteger la flora y la fauna apoyando los convenios pertinentes y prestando asistencia a los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales en esa tarea. Encomió al PNUMA por su defensa firme y efectiva del medio ambiente durante los últimos 40 años.

56. El fundamento filosófico del movimiento olímpico consagraba el respeto del medio ambiente. El objetivo del desarrollo social y económico se reflejaba en los objetivos de desarrollo sostenible, lo cual constituía un compromiso renovado con los principios fundamentales de sostenibilidad, comunidad de propósito y valores comunes. El Comité Olímpico Internacional y el movimiento olímpico en su conjunto tenían un interés directo en las cuestiones ambientales, por lo que el Comité estaba utilizando sus contactos en todo el mundo para apoyar el desarrollo sostenible y mitigar el impacto ambiental de los eventos deportivos. Los avances en el reciclado, el diseño arquitectónico, la gestión de los desechos y los recursos hídricos, los procesos de construcción y otras innovaciones ecológicas se habían convertido en un elemento habitual de los Juegos Olímpicos, lo cual alentaba a otros a ampliar las fronteras del desarrollo sostenible.

57. Habían transcurrido 20 años desde que el Comité Olímpico Internacional y el PNUMA habían acordado cooperar en proyectos para fomentar la sostenibilidad del medio ambiente, de ahí que el PNUMA y las ciudades anfitrionas de los Juegos Olímpicos mantuvieran acuerdos de colaboración análogos. La Iniciativa Programa Olímpico 2020 incluía debates sobre maneras de promover la sostenibilidad con más eficacia. El Comité tenía también el compromiso de colaborar con las Naciones Unidas y otros interesados para velar por que el deporte desempeñara una función

importante en apoyo de los objetivos de desarrollo sostenible, mediante la adopción de medidas como la construcción de ciudades inclusivas, seguras y sostenibles, la promoción de la actividad física y de una vida sana para todos, y la creación de oportunidades de aprendizaje equitativas y permanentes mediante una educación física de calidad. El deporte también podía ser un instrumento común para promover la igualdad de género y empoderar a las niñas y las mujeres, prevenir los conflictos y consolidar la paz, y podría cohesionar a las comunidades mediante la participación de los jóvenes, la superación de las brechas culturales y la promoción de la no violencia, el respeto mutuo y la amistad. Para concluir, dijo que el Comité Olímpico Internacional estaba comprometido a servir los intereses del planeta para las generaciones futuras.

58. En su discurso, el Presidente Kenyatta dio la bienvenida a Kenya a los representantes y expresó su complacencia por que participaran en el primer período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, a la que calificó de manifestación histórica de la determinación de los líderes mundiales de buscar solución a los problemas ambientales que enfrentaba el mundo. En Río+20, habían prometido que la sostenibilidad ambiental estaría en el centro de los esfuerzos nacionales y mundiales para expandir la prosperidad. Entre los logros de esa conferencia estaba el acuerdo de elevar el rango del PNUMA para que desempeñara una función mundial prominente en cuestiones ambientales, y la Asamblea sobre el Medio Ambiente era el fruto de esa oportuna decisión. Ya se estaban dando cuenta de que la búsqueda del crecimiento económico sin tener en cuenta el medio ambiente entrañaría un elevado costo para la sociedad y que, en un mundo pacífico y justo, el crecimiento dependía del equilibrio entre los pilares económico, social y ambiental del desarrollo.

59. Respecto del rápido ritmo de la urbanización, insistió en la necesidad de cambiar las modalidades de consumo y producción para hacer frente a los problemas de la sostenibilidad y fortalecer la gobernanza de los espacios urbanos y las ciudades. Había que hacer frente a estos problemas en conjunto, con el espíritu y la solidaridad mostrados en Río de Janeiro. Instó a los ministros a hacer gala de su apoyo al desarrollo sostenible cuando comenzaran a elaborar la agenda para el desarrollo después de 2015, prestando la debida atención a las cuestiones ambientales.

60. Subrayó la importancia que tenía para Kenya la protección y conservación de la fauna y flora silvestres y explicó a grandes rasgos los planes de su país para erradicar la pobreza y la desigualdad y convertirse en una nación recién industrializada de ingresos medios para 2030, al afirmar que sus planes eran ambiciosos porque existían posibilidades sin precedentes; nunca antes la tecnología, el capital y la demanda de bienes y servicios habían estado distribuidos con tanta amplitud. Auguró que para 2030, los países en desarrollo representarían el 60% del producto interno bruto del mundo. El comercio con los socios tradicionales de Kenya se complementaría con nuevos intercambios con las economías que estaban surgiendo en el Océano Índico y América Latina, aprovechando su actual posición entre los principales centros de comercio, servicios e innovación de África. Kenya también estaba invirtiendo en la competitividad y en recompensar mejor a los productores. Según la Constitución de Kenya, ese desarrollo debía ser viable desde el punto de vista ambiental e ir acompañado de una gestión prudente de los recursos naturales. Por esa razón, el Gobierno estaba adoptando medidas concretas para ecologizar la economía, con un ambicioso programa para modernizar los cinco embalses de agua nacionales y un programa de siembra de árboles en todo el país. También estaba pronunciándose en contra de la caza furtiva y el comercio ilícito de fauna y flora silvestres y de los productos de estas con enérgicas medidas para combatir la caza furtiva previstas en una legislación y en medidas de cumplimiento más firmes y más especializadas, que se sumaban a su determinación de velar por la supervivencia de especies emblemáticas, como el elefante y el rinoceronte. Hizo hincapié en que ningún país podía acabar con el comercio ilícito de fauna y flora silvestres por sí solo; había que realizar esfuerzos conjuntos frente a la gran demanda mundial y a la despiadada caza furtiva. Por ello, expresó satisfacción de que en el diálogo de alto nivel se abordara esta cuestión e instó a los representantes a adoptar decisiones que aumentasen la comprensión y propiciasen la adopción de medidas de colaboración con fines específicos para hacer frente a la demanda, a fin de proteger la prosperidad y los medios de subsistencia de las comunidades que viviesen en las inmediaciones de reservas naturales de fauna y flora silvestres.

61. Al referirse a pasados compromisos de la comunidad mundial, el orador alentó a la Asamblea sobre el Medio Ambiente a reafirmar el espíritu de Río de Janeiro y la importancia del medio ambiente en el contexto del desarrollo sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015 y a ampliar esos compromisos. Una declaración sobre el medio ambiente aumentaría la visibilidad de la Asamblea y proclamaría al mundo que el desarrollo sostenible puesto de relieve en Río era ciertamente posible. En los diálogos ministeriales, la Asamblea estaría en condiciones de mostrar su liderazgo para complementar la labor que se había estado realizando en otros foros. Para concluir, reafirmó el compromiso de Kenya con los ideales del PNUMA y prometió apoyar su realización.

2. Presentación del Director Ejecutivo

62. En su presentación sobre el estado del medio ambiente y la interfaz científico-normativa, el Director Ejecutivo recalcó que si bien había motivos de optimismo, en algunos aspectos la situación seguía siendo tan grave como siempre. A pesar de los esfuerzos realizados hasta ese momento, la gestión colectiva de los recursos del planeta se había quedado a la zaga de los compromisos acordados en varios foros mundiales. La población mundial había crecido hasta alrededor de 7 mil millones, y según estimaciones, entre 320 y 849 millones de hectáreas de pastizales y bosques corrían peligro de haberse perdido en 2050 para satisfacer la creciente demanda de alimentos, fibras y combustibles. Además, alrededor de 23% de los suelos a nivel mundial y entre 2 millones y 5 millones de hectáreas de tierras de cultivo estaban afectadas por la desertificación, las tormentas de arena y las inundaciones. En el lado positivo, según estimaciones, para 2050 podrían salvarse 350 millones de hectáreas mediante la reducción de los desechos y disminuciones factibles en las pérdidas de alimentos, la desvinculación de los biocombustibles y los mercados de alimentos, la mejora de la alimentación, una mejor ordenación de las tierras, la rehabilitación de las tierras degradadas e iniciativas como los planes de China para la repoblación forestal de amplias extensiones de tierras de bajo rendimiento y eriales en el marco de su política de cereales para la ecología. Por otra parte, el 40% de la vegetación natural estaba protegida por ley en parques y reservas indígenas, lo cual había tenido un efecto positivo en la diversidad biológica, aunque esa protección amparaba apenas el 5% de la cuarta parte de la superficie terrestre del mundo y de la mitad de sus zonas marinas.

63. En relación con el tema del cambio climático, dijo que las temperaturas de la superficie en algunas partes del mundo habían aumentado en 2,5° Celsius, los océanos se estaban acidificando y la presencia de hidrofluorocarbonos (HFC) en la atmósfera estaba aumentando entre un 10 y un 15% anualmente. En relación con estos últimos, si no se eliminaban gradualmente su producción, podrían acumularse miles de millones de toneladas de “bancos de desechos”, aumentar los costos, una mayor dependencia de la infraestructura con mayores emisiones de carbono, una exposición más extensa a fenómenos meteorológicos extremos y degradación de la capacidad de recuperación de las personas, las economías y los ecosistemas. Era crucial adoptar medidas coordinadas en el marco de estrategias integradas de desarrollo sostenible, especialmente para los pobres y las poblaciones vulnerables de los pequeños Estados insulares en desarrollo, que se han visto desproporcionadamente afectados por la elevación del nivel del mar.

64. Otra cuestión que exigía atención urgente era lo que describió como el complejo problema multisectorial de los desechos marinos, gran parte de los cuales era el resultado de modalidades de consumo y producción insostenibles y de una gestión deficiente de los desechos, que generaba la liberación de contaminantes peligrosos en los medios marino y costero. Entre las iniciativas adoptadas recientemente para hacer frente a ese problema figuraba un sistema accionado mediante energía solar y maremotriz para transportar plásticos marinos hacia la costa, diseñado por un joven ingeniero holandés.

65. En relación con las muertes y enfermedades relacionadas con el medio ambiente, dijo que los entornos habitables y laborales insalubres causaban prácticamente la cuarta parte de las enfermedades y las muertes; que hasta un 90% de las aguas residuales en los países en desarrollo fluían sin tratamiento previo hacia los ríos, los lagos y las zonas costeras, y que alrededor de 2,5 millones de personas aún carecían de acceso a los servicios sanitarios. No obstante, el mayor peligro ambiental para la salud era la contaminación atmosférica, que causaba 4,3 millones de muertes prematuras al año, de las cuales 3,7 millones cabía atribuir a la contaminación del aire libre causada por el transporte, la producción de energía y las actividades industriales. La situación era especialmente grave en los países en desarrollo, en los que casi 3000 millones de persona aún usaban combustibles sólidos y fogatas para cocinar y para la calefacción.

66. Los niveles insostenibles de consumo de energía y el importante volumen de emisiones de carbono y consumo de recursos naturales en las ciudades, habitadas por casi la mitad de la población mundial, eran otro motivo fundamental de preocupación, junto con la gran dependencia de los recursos naturales que se observaba en las economías emergentes y en proceso de recuperación. Sin embargo, había grandes posibilidades de aumentar el rendimiento energético y el aprovechamiento de los recursos en todos los sectores, en especial los de la construcción, la agricultura, el transporte y la industria de manera comercialmente viable mediante la innovación y el empleo de tecnologías de desacoplamiento. Esas tecnologías podían reducir a la mitad el aumento de la demanda anual de energía en los países en desarrollo en un lapso de 12 años y ahorrar unos 3,7 billones de dólares anuales hasta 2030. En vista de la creciente escasez y el precio cada vez más elevado de algunos metales especiales, el reciclado de los materiales al final de su ciclo de vida debería tenerse en cuenta en el diseño de los teléfonos móviles y otros equipos electrónicos. Mientras tanto, la captación de carbono mediante iniciativas de financiación como el mecanismo perfeccionado para reducir las

emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo (REDD-plus) aumentaban su atractivo, y la disminución de la deforestación en la región amazónica del Brasil, por ejemplo, había generado beneficios anuales por la suma de 183 mil millones de dólares.

67. El orador dijo que era vital que se incluyeran los activos naturales en las cuentas nacionales, por ejemplo, en el sistema de contabilidad económica ambiental, además de hacer hincapié en políticas que ayudaran a sostener y acrecentar los activos naturales. El primer mapa mundial de activos de los ecosistemas marinos y terrestres se había publicado hacía poco en la plataforma de gestión de conocimientos “El PNUMA en Vivo”, por lo que los países contaban ya con parámetros de referencia para seguir de cerca los cambios que se registrarán en sus activos. El orador dijo que la difusión de información e iniciativas mediante políticas que promovieran el libre acceso ayudaría a crear y configurar un “acervo de conocimientos” que podía servir de respaldo a los objetivos de desarrollo sostenible y ayudar a los dirigentes políticos y sociales a administrar el capital natural del mundo.

3. Declaraciones de los representantes de alto nivel

68. En el diálogo que siguió a la presentación del Director Ejecutivo, varios representantes le agradecieron que tomara la iniciativa de poner en primer plano las cuestiones ambientales en la agenda internacional para el desarrollo, y hubo acuerdo general acerca de la importancia que revestían las cuestiones destacadas en su declaración. Varios oradores expresaron sus opiniones acerca de la función que debía cumplir el PNUMA para garantizar que se prestara la debida atención al pilar ambiental del desarrollo sostenible y promover la gobernanza ambiental a nivel internacional en el marco de las Naciones Unidas. Un grupo destacó la importancia del párrafo 88 del documento final de Río+20 que aseguraba que el PNUMA, fortalecido, desempeñara una función central en ese sentido. Un representante dijo que el PNUMA debía esforzarse por que todos los interesados, fueran de la sociedad civil, la industria y otros sectores, tuvieran la oportunidad de contribuir a una agenda ambiental más amplia y más inclusiva. Varios representantes subrayaron la importancia de la interfaz científico-normativa porque ofrecía a los responsables de formular políticas asesoramiento orientado al futuro basado en investigaciones y conocimientos científicos sólidos. Un representante afirmó que había que empeñarse más en mejorar la adopción de decisiones con base empírica, por ejemplo, aprovechando mejor los grupos científicos. Varios representantes agradecieron el aumento de la presencia del PNUMA en las regiones, los que ayudaría al organismo a cumplir su programa de trabajo sobre el terreno, aunque un representante, que habló en nombre de un grupo de países, dijo que había que seguir trabajando para asegurar una presencia regional estable en África.

69. En ese contexto más amplio, varios representantes señalaron la importancia histórica que revestía el período de sesiones en curso y afirmaron que prometía desempeñar un papel decisivo en la configuración de la agenda ambiental futura. Se elogió la universalidad de la nueva Asamblea sobre el Medio Ambiente, que, en opinión de un representante, simbolizaba la madurez de la comunidad ambiental mundial.

70. Varios representantes destacaron problemas ambientales específicos que afectaban a todo el mundo, como los desechos marinos, el comercio ilícito de fauna y flora silvestres, la desertificación y la gestión de los productos químicos y los desechos. Un representante dijo que los desechos marinos, sobre todo los plásticos y microplásticos, eran un problema mundial acuciante, dado el largo período de descomposición de los plásticos, su potencial de transporte a larga distancia y su tendencia a convertirse en micropartículas sumamente nocivas tras la desintegración. Otro representante, que habló en nombre de un grupo de países, insistió en la amenaza que representaba para el medio ambiente africano el comercio ilícito de fauna y flora silvestres y encomió a la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente por sus gestiones encaminadas a combatirlo. Otro representante se refirió a los desafíos ambientales, sociales y económicos que planteaba la desertificación.

71. La agenda para el desarrollo después de 2015 y el papel fundamental que podía desempeñar el PNUMA en la promoción del desarrollo sostenible eran tema constante en el diálogo. Entre las esferas en las que podía colaborar eficazmente el PNUMA cabía mencionar el consumo y la producción sostenibles, la formulación de los objetivos de desarrollo sostenible y la economía verde, así como otros enfoques alternativos del desarrollo. Varios representantes dijeron que el PNUMA debía asegurarse de que se le escuchara en las negociaciones sobre la agenda para el desarrollo después de 2015. Un representante, que habló en nombre de un grupo de países, señaló que los países en desarrollo tenían ante sí dificultades específicas para promover el desarrollo sostenible, como la necesidad de reducir la pobreza y la desigualdad; aprovechar los recursos con más eficacia; combatir la merma de los recursos naturales; garantizar un crecimiento económico inclusivo; y aumentar la capacidad de recuperación ante distintos tipos de perturbación. Un representante dijo que mantener el diálogo intergeneracional era esencial para el desarrollo sostenible, para lo cual habría que escuchar cómo los niños y los jóvenes concebían su futuro. Otra representante instó a los países a participar en

el marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles para que sus beneficios fueran equitativos y de alcance mundial. Agregó que el uso de países en desarrollo como vertederos de artículos y materiales indeseados era incompatible con los principios del desarrollo sostenible e instó a los productores a que asumieran más responsabilidad en la reducción del efecto negativo de sus productos en el medio ambiente, por ejemplo, mediante el principio de la responsabilidad ampliada del productor.

72. Varios representantes destacaron que había más de una vía para lograr el desarrollo sostenible y dijeron que había que reconocer y respaldar el derecho de cada país a seguir su propio camino, según sus circunstancias y contexto específicos. La cooperación regional podía ayudar a los países en sus esfuerzos por seguir la trayectoria del desarrollo más adecuada a sus circunstancias. Algunos representantes mencionaron también la importancia de la cooperación Sur-Sur en la prestación de asistencia a los países en desarrollo. Varios representantes pusieron de relieve las iniciativas que ya existían en sus respectivas regiones para promover el desarrollo sostenible. Un representante dijo que esos procedimientos se estaban volviendo obligatorios para los países en desarrollo, ya que la ayuda para el desarrollo procedente del exterior seguía en franco descenso.

73. Varios representantes afirmaron que los países en desarrollo aún necesitaban con urgencia recursos adicionales que les permitieran procurar el desarrollo sostenible, por ejemplo, mediante la aplicación de medidas dimanantes de las deliberaciones sobre la agenda para el desarrollo después de 2015. Esos recursos podían adoptar la forma de financiación adicional, transferencia de tecnología, creación de capacidad u otras medidas. En ese sentido, los principios de Río seguían siendo pertinentes, sobre todo el principio de la responsabilidad común pero diferenciada. Un representante instó a las Partes a que ratificaran el Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización.

74. La representante del Brasil dijo que su país se comprometía a aportar un millón de dólares para la aplicación del marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles, en consonancia con los principios consagrados en el párrafo 88 del documento final de Río+20. La representante de Noruega dijo que su país se comprometía a contribuir un millón de dólares para realizar un estudio con el cual definir nuevas medidas y técnicas para luchar contra los desechos marinos.

B. Reunión plenaria ministerial sobre los objetivos de desarrollo sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015, incluidos el consumo y la producción sostenibles

75. La reunión plenaria a nivel ministerial sobre los objetivos de desarrollo sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015, incluidos el consumo y la producción sostenibles, se celebró en dos sesiones. La primera, sobre la erradicación de la pobreza y el logro de la prosperidad en el espacio operativo seguro de la Tierra mediante el consumo y la producción sostenibles, tuvo lugar en la tarde del 26 de junio y la mañana del 27 de junio. La segunda, sobre el aseguramiento de un medio ambiente sano, la restauración de los recursos naturales y el aumento de la durabilidad de la infraestructura para satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras, tuvo lugar en la mañana del 27 de junio.

76. La Sra. Helen Clark, Presidenta del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, formuló observaciones introductorias. Dijo que había que procurar el progreso económico y social en armonía con la protección del medio ambiente y los ecosistemas; para ello se necesitaría creación de capacidad, asistencia técnica, intercambio de experiencias, fondos y, lo que era más importante, una mentalidad que permitiera ver tanto las oportunidades que ofrecía el desarrollo sostenible como los costos de la inacción. Cuanto más demorara la sociedad en actuar, mayores serían los costos y los riesgos; en esferas como el cambio climático, la demora significaba mayores costos y en el caso de la fauna y flora silvestres equivalía a la extinción, lo que planteaba una enorme amenaza para la diversidad biológica, incluso para sus beneficios económicos. La pobreza estaba disminuyendo, pero todavía afectaba a mil millones de personas, y otro tanto padecía hambre crónica. Estas y otras crisis se podían solucionar y el público deseaba que se adoptaran medidas. No obstante, para lograr hallarles solución se necesitaban una agenda para el desarrollo después de 2015 que fuera motivadora y dirigentes capaces de adoptar decisiones de manera integrada, además de la capacidad de reconocer los vínculos entre los problemas y las soluciones: para salvar la fauna y la flora silvestres, por ejemplo, la aplicación de la ley debía ir acompañada de un aumento de las oportunidades económicas para los pobres y la participación de los ciudadanos en la adopción de decisiones. Seguir pensando con mentalidad de silo y abordar los problemas de manera aislada no funcionaría, y para hallar soluciones todos tendrían que adoptar un enfoque nada convencional. Era esencial contar con metas claras y mensurables. El sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo podía desempeñar una función

clave, pero sus elementos tenían que interactuar con más intensidad que hasta ese momento para apoyar el desarrollo sostenible. Si eran capaces de hacerlo, podrían, a su vez, apoyar a los países en sus esfuerzos en la transición hacia el desarrollo sostenible. Dada la gran importancia que revestían, la oradora expresó complacencia por el hecho de que la agenda para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible ocuparan un lugar primordial en el programa del primer período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente.

1. La erradicación de la pobreza y el logro de la prosperidad en el espacio operativo seguro de la Tierra mediante el consumo y la producción sostenibles

77. El Sr. Erik Solheim, Presidente del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, fue el moderador de la sesión sobre la erradicación de la pobreza y el logro de la prosperidad en el espacio operativo seguro de la Tierra mediante el consumo y la producción sostenibles. En su introducción, dijo que el proceso de elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible no tenía precedentes: por primera vez en la historia, la humanidad estaba trabajando de común acuerdo para formular objetivos conjuntos con los que se beneficiarían todos y procuraba vincular la prosperidad económica y social con la protección del medio ambiente. Afirmó que la Asamblea sobre el Medio Ambiente debía enviar un claro mensaje político a los encargados de dirigir el proceso en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York sobre la manera en que las políticas podían conjugar el medio ambiente y el desarrollo. En cuanto al diálogo en curso, pidió a los participantes que proporcionaran información sobre esas políticas en sus respectivos países y mencionó ejemplos que habían tenido éxito en varios países que habían conseguido a la vez el desarrollo y la protección del medio ambiente. Señaló cuatro cuestiones que podían estimular el debate y que figuraban en el anexo de la nota informativa para el primer período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente (UNEP/EA.1/INF/20/Rev.2).

78. En el debate que tuvo lugar a continuación, muchos representantes agradecieron al Gobierno de Kenya por haber sido el anfitrión del período de sesiones, y ofrecieron ejemplos de las medidas e iniciativas de éxito emprendidas en sus países para erradicar la pobreza y avanzar hacia una economía verde y el desarrollo sostenible.

79. La mayoría de los representantes que hicieron uso de la palabra destacaron la necesidad de una acción colectiva a todos los niveles y muchos pidieron un programa de desarrollo transformador para poner fin a la pobreza extrema y garantizar la prosperidad para todos dentro de los límites del planeta. La erradicación de la pobreza era una premisa del desarrollo sostenible junto con la promoción del consumo y la producción sostenibles y la protección de la base de recursos naturales. Varios representantes hicieron hincapié en la importancia de la adopción de la economía verde y de avanzar por el camino del desarrollo con bajas emisiones de carbono y resistente al cambio climático. Muchos representantes subrayaron la necesidad de abordar los tres pilares del desarrollo sostenible de manera integrada, incluida la relación entre los tres, y de estar a la altura de los compromisos contraídos en Río +20. Un representante destacó la especial importancia de la dimensión social y espiritual del desarrollo sostenible, y otro instó a dejar de perseguir intereses particulares en favor del bien común.

80. Muchos representantes dijeron que el uso racional de los recursos naturales era fundamental para el crecimiento inclusivo y equitativo, el desarrollo económico y social, el aumento de la productividad, la reducción de los desechos y la seguridad alimentaria. Varios destacaron la importancia de desvincular el crecimiento económico y las repercusiones ambientales, el aprovechamiento eficaz de los recursos, la contabilidad del capital natural, las adquisiciones sostenibles, la gestión de los productos químicos y los desechos, los enfoques del ciclo de vida de los productos y la incorporación de los costos ambientales y sociales en los precios. Varios representantes dijeron que, sobre todo en los países en desarrollo, era una necesidad crucial la creación de capacidad, la transferencia de tecnología, el apoyo financiero y una mejor educación y más experiencia de las comunidades locales.

81. Algunos representantes calificaron el consumo y la producción sostenibles de elemento esencial en la transición hacia el desarrollo sostenible, y otros elogiaron la aprobación del marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles y dijeron que constituían una base sólida y un importante instrumento de ejecución para el desarrollo sostenible. Uno dijo que los modelos de desarrollo sostenible debían tratar de prescindir del consumo y la producción insostenibles en el contexto de las responsabilidades comunes pero diferenciadas.

82. Muchos representantes acogieron con beneplácito la convocatoria del primer período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, a la que calificaron de momento histórico y magnífica oportunidad de debatir sobre la erradicación de la pobreza y los objetivos de desarrollo sostenible desde una perspectiva ambiental. Varios representantes instaron a la Asamblea en su primer período de sesiones a enviar al mundo un firme mensaje político unido, en particular sobre la

necesidad de contar con una agenda para el desarrollo después de 2015 equilibrada y una nueva vía de desarrollo sostenible que ofreciera oportunidades y prosperidad para todos. Uno dijo que el mensaje del primer período de sesiones debería ser que el problema del medio ambiente mundial debería abordarse en el contexto de la iniciativa “Una ONU”. Otro dijo que la Asamblea debería asumir con sentido de propiedad el debate mundial sobre el desarrollo sostenible.

83. Representantes dijeron que la Asamblea sobre el Medio Ambiente catalizaría la adopción de medidas para hacer frente a los desafíos ambientales, aumentar la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas y fuera de la Organización en materia de medio ambiente. Un representante dijo que la Asamblea debía presentar en todo el mundo la situación del medio ambiente como tema central en relación con la erradicación de la pobreza, el crecimiento sostenible inclusivo y la prosperidad para todos y con el papel de la buena gobernanza y la eficacia de las instituciones. Otro manifestó que foros como la Asamblea sobre el Medio Ambiente no podían seguir contrayendo compromisos en las resoluciones y declaraciones que aprobaban sin tomar en consideración los medios para su aplicación; se destacó la importancia de la voluntad política, la financiación, la transferencia de tecnología y la creación de capacidad en este sentido.

84. Una serie de representantes señalaron que correspondía al PNUMA, principal autoridad mundial en materia de medio ambiente, desempeñar un papel fundamental en la agenda para el desarrollo después de 2015 y en la prestación de asesoramiento normativo estratégico a los gobiernos. Varios señalaron a la atención algunas ventajas del Programa, en particular una gran experiencia en la formulación de políticas, la ejecución y supervisión y en la movilización de recursos para la creación de capacidad y el fortalecimiento institucional. Se calificó de fundamental la labor de evaluación del PNUMA para proporcionar pruebas empíricas que sirvan a los encargados de adoptar decisiones.

85. Muchos representantes se refirieron a las responsabilidades de los gobiernos de lograr el desarrollo sostenible mediante, entre otras cosas, predicando con el ejemplo, procurando adquisiciones públicas sostenibles, transformando los mercados, creando empleos verdes decentes en industrias que protegieran el medio ambiente y aprovecharan con eficacia los recursos y ayudando a los consumidores a elegir las empresas y la industria que aprovecharan las oportunidades ofrecidas por las modalidades de consumo y producción sostenibles. Varios representantes se refirieron a la importancia de distribuir los programas de desarrollo sostenible entre los ministerios de medio ambiente, finanzas, agricultura y otras entidades a fin de asegurar la integración del medio ambiente en todos los niveles de adopción de decisiones. Otros hablaron de la necesidad de estimular la inversión pública y privada en sectores y actividades sostenibles, que proporcionen medios de subsistencia dignos y empleos no contaminantes. Un representante dijo que no existía un modelo único de la economía ecológica, sino más bien una serie de principios y los parámetros que se utilizarán, incluida la contabilización de los costos ambientales en la financiación de los gastos de bienes y servicios, la reforma de las políticas fiscales y el ofrecimiento de incentivos para el desarrollo sostenible, la reorientación de las inversiones públicas hacia las compras ecológicas y apoyo a la investigación y el desarrollo.

86. Algunos representantes dijeron que la agenda para el desarrollo después de 2015 ofrecía una oportunidad de transformación para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible. Varios representantes hablaron del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los objetivos de desarrollo sostenible y su labor y dijeron que el Grupo había logrado magníficos adelantos y que los objetivos de desarrollo sostenible propuestos constituían un fundamento sólido para avanzar y procurar un positivo cambio de paradigma. Varios representantes subrayaron la importancia de hacer participar activamente en los debates sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible y dejar a un lado la mentalidad de silo y los enfoques en silo. Muchos representantes pidieron que se integrara plenamente el medio ambiente en los objetivos de desarrollo sostenible y varios señalaron que los objetivos debían contar con metas claras, comprensibles y ambiciosas. Un representante dijo que no debían olvidarse los éxitos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y varios dijeron que en los objetivos deberían incorporarse determinadas metas actuales. Numerosos representantes se refirieron a la importancia de aprovechar las sinergias y las interrelaciones con otros mecanismos y procesos y evitar la duplicación de esfuerzos. Los objetivos deberían abordar, entre otras cosas, el cambio climático y el estado de los ecosistemas marinos y terrestres e incluir metas sobre consumo y producción sostenibles, la gestión racional de los productos químicos y los desechos y las adquisiciones públicas sostenibles.

87. Una representante de los grupos principales dijo que los objetivos de desarrollo sostenible deberían promover un programa de transformación, que se apoyara en las normas y los objetivos internacionalmente acordados y en el principio de no regresión. La oradora expresó su satisfacción ya que entre los objetivos se incluiría uno independiente en relación con el clima, que era de importancia fundamental, y exhortó a la Asamblea sobre el Medio Ambiente a aclarar su función en la puesta en práctica de la agenda para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible.

88. Un representante recalcó la vulnerabilidad especial de los pequeños Estados insulares en desarrollo a los efectos del cambio climático y la degradación del medio ambiente, especialmente el aumento del nivel del mar y la erosión de las costas, que amenazaba su existencia misma. Expresó su apoyo al llamamiento de crear un foro especial sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo como parte del PNUMA. Algunos representantes subrayaron la importancia de conservar el medio marino, en particular considerando su función en la capacidad de adaptación al cambio climático.

89. Otro representante destacó la situación particular de los países afectados por guerras y conflictos, que se interponían en el camino de su desarrollo sostenible, e hizo un llamamiento en favor de la creación de capacidad, recursos y apoyo de otra índole, entre otras cosas, para prestarles asistencia en el cumplimiento de los compromisos contraídos en el marco de acuerdos ambientales multilaterales.

2. El logro de un medio ambiente sano, la restauración de los recursos naturales y el aumento de la durabilidad de la infraestructura para satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras

90. Al declarar abierta la sesión sobre la necesidad de garantizar un medio ambiente sano, la restauración de los bienes naturales y el aumento de la durabilidad de la infraestructura para satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras en la mañana del viernes 27 de junio, la Presidenta de la Asamblea sobre el Medio Ambiente pidió a los participantes que considerasen, en particular, de qué manera podrá reducirse la exposición a los productos químicos y a otros riesgos; diesen a conocer ejemplos y mejores prácticas que demostraran la forma en que la gestión eficaz de los recursos naturales podía proteger el medio ambiente y general al mismo tiempo crecimiento económico; y analizaran la manera en que los incentivos para lograr una mayor durabilidad de los bienes y productos podrían formar parte integrante de las políticas económicas, el comportamiento de los consumidores y las decisiones empresariales. Se invitó también a los participantes a seguir formulando observaciones sobre los principales temas examinados durante el primer período de sesiones.

91. El moderador, Sr. Rolph Payet, Ministro de Medio Ambiente y Energía de Seychelles dijo que el planeta no disponía de suficientes recursos ambientales para mantener los costos actuales de extracción de materias primas y la producción y distribución de bienes y que era una necesidad imperiosa abordar las modalidades de producción y consumo. Si bien se trataba de problemas complejos, el objetivo era claro: lograr una producción y un consumo sostenibles mediante políticas que alentaran la participación de las empresas de todos los tamaños y los consumidores y que beneficiaran tanto a los ricos como a los pobres. Las esferas prioritarias eran los desechos marinos, el transporte público y la gestión racional de los productos químicos y los desechos. Citando el ejemplo de los metales raros que contenían los teléfonos móviles al final de su ciclo de vida, el orador dijo que el reciclado era un componente vital de la gestión eficaz de los desechos y que los productores debían poner más empeño en facilitarlos. También era indispensable aumentar el rendimiento energético y se debería prestar más atención al diseño arquitectónico que aprovecharse mejor la energía.

92. En el debate que tuvo lugar a continuación, varios representantes pusieron de relieve el alarmante estado del medio ambiente a nivel mundial que empeoraba y sugirieron formas de poder lograr un consumo y una producción sostenibles en el contexto del desarrollo sostenible ecológicamente racional. Un representante dijo que el consumo y la producción sostenibles debían ser un elemento central de la labor después de 2015 encaminada a transformar la manera en que el mundo utiliza sus recursos naturales. Un representante dijo que después de 2015 había que mostrar más ambición y otro mencionó la necesidad de un cambio completo de mentalidad en la adopción de decisiones que afectaban al medio ambiente. Varios representantes dijeron que la paz y la seguridad constituían un requisito previo para el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente.

93. Un representante dijo que la formulación de objetivos de desarrollo sostenible ayudaría a centrar la atención en los principales problemas ambientales; era esencial que los ministros del medio ambiente destacaran la importancia de este para el desarrollo sostenible y que, de hecho, el gobierno en pleno debía involucrarse, dada la diversidad de cuestiones objeto de debate. Otro representante dijo que era necesario aprovechar los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y hallar solución a las deficiencias, a fin de garantizar la continuidad; los nuevos objetivos debían adaptarse a las necesidades y condiciones de determinados países o grupos de países que presentan problemas concretos, como los pequeños Estados insulares en desarrollo. Varios representantes dijeron que era importante que los objetivos de desarrollo sostenible incluyeran indicadores y metas para medir los progresos, no solo en relación con bienes económicos, sino también con los sociales y naturales. Representantes de varios países pidieron la incorporación de la gestión racional de los productos químicos y los desechos (incluidos los plaguicidas e insecticidas) en los objetivos, así como un

objetivo independiente sobre consumo y producción sostenibles. Varios de ellos también hicieron un llamamiento a la integración y la incorporación del cambio climático en los objetivos de desarrollo sostenible.

94. Un representante afirmó que las adquisiciones sostenibles eran esenciales para facilitar las inversiones ecológicas y la aplicación de modalidades de consumo y producción sostenibles y que incluso las pequeñas y medianas empresas debían tener en cuenta las consideraciones ambientales en sus operaciones. Varios representantes pidieron que se intensificara la acción para reprimir y erradicar el comercio de fauna y flora silvestres, que requería tanto la cooperación internacional como medidas enérgicas en el plano local. Dos representantes pidieron que se prestara especial atención a la tecnología ecológica en el diseño y la construcción de ciudades, con especial hincapié en la energía, el transporte y el aprovechamiento eficaz de los recursos hídricos. Otras esferas de interés mencionadas por los representantes fueron la producción de alimentos aprovechando con eficacia los recursos y la gestión de los recursos de agua dulce (con hincapié en la ecoinnovación, la investigación y el desarrollo); y la educación y capacitación, en particular de las mujeres.

95. Algunos representantes dijeron que era fundamental para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible hacer hincapié en la erradicación de la pobreza en la agenda para el desarrollo después de 2015. Varios representantes destacaron la necesidad de apoyo financiero y de otra índole a los países en desarrollo para ayudarles a lograr el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza y algunos alegaron que los países desarrollados debían aceptar sus responsabilidades en la formulación de la agenda para después de 2015 en consonancia con los principios de Río, en particular el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas. Distintos representantes hablaron de la necesidad de intercambiar experiencias y mejores prácticas entre los países valiéndose de diversos medios, en particular el establecimiento de asociaciones, las alianzas de los sectores público y privado, el fortalecimiento institucional, la transferencia de tecnología y la creación de capacidad. Se hizo hincapié tanto en el valor de la cooperación Norte-Sur como de la Sur-Sur. Varios representantes destacaron la prometedora labor que se estaba llevando a cabo en el marco de las iniciativas en marcha, entre ellas REDD-plus y el marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles.

96. Varios representantes informaron sobre la labor que se seguía realizando en sus respectivos países a avanzar hacia modelos de desarrollo más sostenible. Un representante manifestó que era necesario incorporar el medio ambiente en la planificación nacional del desarrollo en la transición hacia una economía verde, teniendo presente la capacidad económica de cada país y los problemas específicos con que tropezaba, en particular en las esferas del abastecimiento de agua y el suministro de energía. Otro representante subrayó la importancia que su país asignaba a la gestión de los recursos forestales como parte de la estrategia para restaurar servicios de los ecosistemas, crear empleos ecológicos y fomentar la capacidad de recuperación frente al cambio climático. Varios representantes dijeron que la economía verde debería beneficiar a todos y ser socialmente inclusiva. Otra representante dijo que su país había introducido una carta nacional sobre el desarrollo sostenible, con arreglo a la cual todos los proyectos de desarrollo tenían que demostrar la integración de los pilares económico, social y ambiental del desarrollo. Otro representante señaló que en su país se habían implantado algunos mecanismos de financiación innovadores consonancia conforme al marco decenal de programas, que incluían préstamos, fondos de inversión ecológica y exenciones fiscales para los importadores de equipo a fin de luchar contra la contaminación y promover la eficiencia energética. Varios representantes destacaron la importancia de la cooperación regional en la elaboración de planes y objetivos que podrían ser de interés para toda la región, incluso en relación con el comercio.

97. Al recapitular el debate, el moderador dijo que el debate había sido enriquecedor y que se había hecho especial hincapié en la integración de los tres pilares del desarrollo sostenible en los objetivos de desarrollo sostenible, al destacarse el papel preponderante del medio ambiente como cuestión fundamental de interés para todos los sectores. Dijo que en las observaciones se denotaba la necesidad de contar, entre otras cosas, con estrategias nacionales basadas en un enfoque promovido por todo el gobierno; un cambio hacia enfoques basados en la economía ecológica, que incluyesen las inversiones y los empleos ecológicos; un mayor aprovechamiento de la energía y el abastecimiento de agua y la gestión de los desechos; la protección de la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas; el apoyo tecnológico y la creación de capacidad para acelerar la aplicación de las estrategias de desarrollo sostenible; y la educación en los principios del desarrollo sostenible a fin de mejorar la adopción de decisiones.

C. Reunión plenaria a nivel ministerial sobre el comercio ilícito de fauna y flora silvestres

98. La reunión plenaria de nivel ministerial sobre el comercio ilícito de fauna y flora silvestres tuvo lugar en horas vespertinas del 26 de junio. La Sra. Oyun declaró abierta la reunión, dio la bienvenida a los participantes y expresó su esperanza de que entablaran un diálogo animado, centrado e interactivo.

99. Mr. Marco Lambertini, Director General del Fondo Mundial para la Naturaleza, actuó como moderador de las deliberaciones. Señaló las cuestiones sugeridas en el documento UNEP/EA.1/INF/20 e invitó a los participantes a que reflexionaran acerca de los tipos de liderazgo, asociaciones y enfoques integrados que harían falta para solucionar con eficacia el problema del comercio ilícito de fauna y flora silvestres. Afirmó que la escala y los efectos de ese comercio no tenían precedentes y exigían una respuesta urgente y coordinada y opinó que la Asamblea sobre el Medio Ambiente tenía la posibilidad excepcional de trazar una hoja de ruta para catalizar la respuesta en la escala necesaria, ya que nunca antes habían sido tan grandes el impulso político y el interés público.

100. En el debate que tuvo lugar a continuación, formularon declaraciones los representantes de muchos países, una organización de integración económica regional, la secretaría de un convenio y grupos principales e interesados. En el anexo II del presente informe figura un resumen de las deliberaciones preparado por la Presidenta.

VII. Aprobación de las resoluciones, las decisiones y el documento final del período de sesiones

101. En su sexta sesión plenaria, celebrada en la tarde del 27 de junio, la Asamblea sobre el Medio Ambiente aprobó las siguientes resoluciones, que figuran en el anexo I del presente informe.

<i>Resolución</i>	<i>Título</i>
1/1	Documento final ministerial del primer período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
1/2	Enmiendas del reglamento
1/3	Comercio ilícito de fauna y flora silvestres
1/4	Interfaz científico-normativa
1/5	Productos químicos y desechos
1/6	Desechos plásticos y microplásticos marinos
1/7	Fortalecimiento de la función del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la promoción de la calidad del aire
1/8	Adaptación basada en los ecosistemas
1/9	Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente/Programa del Agua (GEMS/Agua)
1/10	Diferentes visiones, enfoques, modelos e instrumentos para lograr la sostenibilidad ambiental en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza
1/11	Coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas en materia de medio ambiente, incluido el Grupo de Gestión Ambiental
1/12	Relación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y los acuerdos ambientales multilaterales
1/13	Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
1/14	Programa de trabajo y presupuesto revisado para el bienio 2014–2015
1/15	Proyecto de programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2016–2017
1/16	Gestión de los fondos fiduciarios y las contribuciones para fines específicos
1/17	Enmiendas al Instrumento Constitutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial reestructurado

102. La Asamblea sobre el Medio Ambiente también adoptó la decisión 1/1, sobre la aplicación del párrafo 88 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, y la decisión 1/2, sobre el programa provisional, la fecha y el lugar de celebración de su segundo período de sesiones (tema 9 del programa).

103. Durante la aprobación del documento final ministerial (resolución 1/1), preparado por el grupo de colaboradores de la Presidencia, el representante de un país en desarrollo, que habló en nombre de varios países en desarrollo, dijo que esos países entendían que el documento reafirmaba todos los principios consagrados en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, entre ellos el principio 7, relativo a las responsabilidades comunes pero diferenciadas, que quedó reafirmado explícitamente en Río+20 en el párrafo 15 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Dos representantes dijeron que la omisión de una referencia explícita al principio 7 era inaceptable y uno sugirió que esa omisión agudizaba el temor de que los países desarrollados negaran su responsabilidad por la generación de emisiones de gases de efecto invernadero. Otro representante lamentó la ausencia de una referencia explícita a las responsabilidades comunes pero diferenciadas, pero dijo que, no obstante, podía apoyar el documento final en un espíritu de consenso.

104. A petición de la Presidenta, el representante de México, que había moderado los debates del grupo de colaboradores de la Presidencia, describió esas deliberaciones. Reconoció la importancia de las observaciones formuladas y dijo que el objetivo del grupo durante las más de 50 horas de deliberaciones fue elaborar un documento final de consenso que constituyera un resultado sólido para el histórico primer período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente. Subrayó que el documento final, al reafirmar el "compromiso de los Estados miembros con la plena aplicación del documento final de Río+20 y con todos los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo", abarcaba todos los principios de Río, entre ellos el principio 7. Solicitó a las delegaciones que leyeran el documento en su conjunto y alegó enfáticamente que en él no se restaba importancia alguna a ningún principio o acuerdo adoptados en el pasado, entre los que se incluía el principio 7. Recomendó que esa interpretación quedara reflejada en el presente informe.

105. A continuación, la Presidenta propuso que se aprobara el documento final y lo declaró aprobado por aclamación.

106. Posteriormente, dos representantes dijeron que se oponían a la aprobación del documento final sin una referencia explícita al principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, mientras que otro dijo que no estaba en condiciones de apoyarlo plenamente. La Asamblea sobre el Medio Ambiente convino en que las opiniones de los tres representantes debían reflejarse en el informe sobre el período de sesiones.

VIII. Aprobación del informe (tema 11 del programa)

107. En su séptima sesión plenaria, celebrada el viernes 27 de junio por la noche, la Asamblea sobre el Medio Ambiente aprobó el informe sobre las deliberaciones del período de sesiones, sobre la base del proyecto de informe que figura en los documentos UNEP/EA.1/L.2 y Add.1, en el entendimiento de que el Relator, en colaboración con la Secretaría, lo completaría y finalizaría.

X. Clausura del período de sesiones (tema 12 del programa)

108. Durante la clausura del primer período de sesiones, hicieron uso de la palabra ante la Asamblea sobre el Medio Ambiente el Sr. Uhuru Kenyatta, Presidente de Kenya, y el Sr. Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas.

109. En su discurso, el Secretario General dio las gracias al Presidente y el pueblo de Kenya por su apoyo inquebrantable a las Naciones Unidas en Kenya. La travesía de la Asamblea sobre el Medio Ambiente se había iniciado con la creación del PNUMA, cuando las cuestiones de interés ambiental eran secundarias para el desarrollo económico. El PNUMA y sus asociados habían propiciado un mayor conocimiento de la causa del medio ambiente. La siguiente etapa de esa travesía, que abarcaba la agenda para el desarrollo después de 2015 y se basaba en el documento final de Río +20, contaba con la voz firme que necesitaba el PNUMA, en la que todos los Estados Miembros y los asociados de las Naciones Unidas representaban un órgano único con un objetivo común. En esta función ampliada, la Asamblea tenía la capacidad de situar las cuestiones ambientales en pie de igualdad con la paz, la seguridad y la economía, y las cuestiones tratadas en Nairobi se plantearían en el Foro Político de alto nivel de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en Nueva York.

110. Agradeció al Director Ejecutivo del PNUMA su liderazgo, que permitió al Programa proporcionar a los gobiernos los instrumentos que necesitaban para incorporar las cuestiones

ambientales en la formulación de políticas. Correspondía al PNUMA y a la Asamblea sobre el Medio Ambiente desempeñar una función central dando a conocer la insostenible tasa actual de consumo y el estado de degradación en que se encontraba el medio ambiente. Los compromisos contraídos en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015 tendrían profundas repercusiones para las generaciones venideras.

111. Instó a que asistieran a la Cumbre sobre el Clima en septiembre de 2014 y dijo que había que desplegar esfuerzos conjuntos para luchar contra el cambio climático y promover el desarrollo sostenible. La Asamblea sobre el Medio Ambiente tenía el poder de transformar la relación de la humanidad con el planeta, y aunque su tarea sería cuestionada por los intereses creados, los cuatro decenios transcurridos promoviendo las cuestiones ambientales y un sentido de urgencia basado en el estado en que se encontraba el medio ambiente eran motivo de inspiración. Felicitó a todos los asistentes al período de sesiones y, para concluir, declaró que mancomunando los esfuerzos se lograría un mundo mejor para todos.

112. En su discurso, el Presidente Kenyatta dijo que la presencia del Secretario-General en el período de sesiones demostraba que el programa del medio ambiente había logrado la prominencia que merecía, mientras que los niveles sin precedentes de participación daban fe del compromiso mundial con los ideales aprobados en Río +20 y con la búsqueda de nuevas respuestas al acuciante problema de cómo lograr el equilibrio entre el desarrollo y la protección del medio ambiente.

113. El primer período de sesiones de la Asamblea se había apoyado en los cimientos construidos en Río +20 mediante la aprobación de resoluciones sobre cuestiones importantes como el comercio ilícito de flora y fauna silvestres, la adaptación basada en los ecosistemas, los productos químicos y los desechos y la calidad del aire, que Kenya incorporaría en su programa de desarrollo nacional a fin de proteger mejor el medio ambiente, crear puestos de trabajo, proteger la salud humana y promover la equidad. La Asamblea también examinó de manera constructiva la agenda para el desarrollo después de 2015, con lo que ayudó a aclarar la mejor manera de integrar las cuestiones ambientales en el programa de desarrollo para el futuro. Era esencial que la agenda para el desarrollo después de 2015 incorporase las enseñanzas extraídas de la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, garantizase la continuidad mediante la incorporación de las tareas pendientes de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y asegurase los medios para lograr los objetivos de desarrollo sostenible. Tras expresar su agradecimiento a todos los que hicieron posible la celebración del período de sesiones, dio las gracias de manera especial al Secretario General y al Director Ejecutivo, así como a los donantes del PNUMA y reiteró el firme compromiso de Kenya con el PNUMA y su importante labor.

114. Después de las alocuciones del Secretario General y el Sr. Kenyatta y del habitual intercambio de cortesías, la Presidenta de la Asamblea sobre el Medio Ambiente suspendió la sesión plenaria de clausura para asistir a la cena de nivel ministerial organizada por el Gobierno de Kenya. La sesión se reanudó a las 21.00 horas, momento en el cual la Asamblea sobre el Medio Ambiente aprobó el documento final que figuraba en el anexo de la resolución 1/1. Se declaró clausurado el primer período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas a las 22.55 horas del viernes 27 de junio de 2014.

Anexo I

Resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su primer período de sesiones

Resoluciones

1/1. Documento final ministerial del primer período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente,

Aprueba el siguiente documento final ministerial:

Documento final ministerial del primer período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Los ministros de medio ambiente y los jefes de delegación reunidos en el primer período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, celebrado en Nairobi los días 26 y 27 de junio de 2014,

Recordamos la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, en la que se estableció el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Declaración Ministerial de Malmö, de 31 de mayo de 2000, y la Declaración de Nairobi de 1997 sobre el papel y el mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en la que se declaró que la función del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente era ser la principal autoridad ambiental mundial encargada de elaborar el programa mundial sobre el medio ambiente, promover la aplicación integrada y coherente de los aspectos ambientales del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas y actuar como defensor autorizado del medio ambiente mundial, como se ratificó en la Declaración de Nusa Dua de febrero de 2010;

Recordamos también que, desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, celebrada en Estocolmo en 1972, hasta la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en 1992, la aprobación del Programa 21, la aprobación del Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2002 y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), celebrada en Río de Janeiro en 2012, hemos adquirido un mayor conocimiento de la importancia del medio ambiente en el contexto del desarrollo sostenible, hemos fortalecido nuestras instituciones y nos hemos comprometido a adoptar medidas;

Reafirmamos, por lo tanto, nuestro compromiso con la plena aplicación del documento final de Río+20, “El futuro que queremos”¹, y todos los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, e instamos a que se aplique la sección IV.C de dicho documento, sobre el pilar ambiental en el contexto del desarrollo sostenible, y el párrafo 88, sobre el fortalecimiento y la reclasificación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

Hacemos hincapié, teniendo presente lo antes expuesto, en la importancia histórica de la celebración del primer período de sesiones de carácter universal de este foro principal y órgano decisorio encargado de abordar los problemas ambientales mundiales e impartir una orientación normativa general a todo el sistema de las Naciones Unidas, reconociendo el papel fundamental de la Asamblea sobre el Medio Ambiente en la promoción de la plena integración y la aplicación coherente de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible y su potencial para detectar oportunidades y proponer soluciones al programa mundial sobre el medio ambiente;

¹ Resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo.

Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional y reafirmamos nuestro compromiso con miras a:

- a) Asegurar la plena integración de la dimensión ambiental, especialmente en la agenda para el desarrollo sostenible, y reconocer que un medio ambiente saludable es un requisito esencial y un elemento clave que propicia el desarrollo sostenible;
- b) Lograr una agenda para el desarrollo después de 2015 ambiciosa, universal, aplicable y realizable que integre plenamente las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible de manera coherente, holística, amplia y equilibrada e incluya objetivos de desarrollo sostenible amplios y orientados a la acción, con la finalidad de erradicar la pobreza, proteger el medio ambiente y promover el desarrollo económico y social inclusivo en armonía con la naturaleza;
- c) Agilizar y apoyar los esfuerzos encaminados a promover modalidades de consumo y producción sostenibles, incluso por medio de estilos de vida sostenibles y un aprovechamiento eficaz de los recursos y, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, acelerar las medidas encaminadas a aplicar el marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles como instrumento para lograr la producción y el consumo sostenibles, en particular la sección relativa a los medios de aplicación;
- d) Adoptar medidas para prevenir, combatir y eliminar el comercio ilícito de fauna y flora silvestres y de sus productos, por sus importantes repercusiones económicas, sociales y ambientales y porque causa daños a los ecosistemas y a los medios de subsistencia rurales, pone en precario la buena gobernanza y el estado de derecho y constituye una amenaza para la seguridad nacional;
- e) Empezar actividades urgentes para hacer frente al cambio climático, esa crisis persistente que afecta a todos los países y mengua su capacidad, en particular en los países en desarrollo, para lograr el desarrollo sostenible, lo que requiere la cooperación de todos los países, de conformidad con el objetivo, los principios y las disposiciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;
- f) Seguir trabajando con miras a la aprobación en 2015 de un documento final ambicioso en la forma de un protocolo, otro instrumento jurídico o un documento acordado que tenga fuerza legal relacionado con la Convención Marco sobre el Cambio Climático, aplicable a todas las Partes, de conformidad con la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada;
- g) Garantizar la plena aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales y otros compromisos regionales e internacionales sobre el medio ambiente de manera eficaz y coordinada, y al mismo tiempo promover las sinergias entre ellos, reconociendo su contribución positiva al desarrollo sostenible;
- h) Intensificar los esfuerzos encaminados a poner fin a la pérdida de diversidad biológica y luchar contra la desertificación, la sequía y la degradación de la tierra, entre otras cosas mediante la aplicación de los acuerdos ambientales vigentes, y velar por que los ecosistemas sean resilientes y sigan prestando sus servicios;
- i) Promover y alentar el establecimiento de alianzas auténticas y duraderas para hacer frente a los problemas ambientales con que tropiezan los pequeños Estados insulares en desarrollo, en espera de las deliberaciones que tendrán lugar en la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que se celebrará en Samoa en septiembre de 2014;

Subrayamos la importancia de las cuestiones que se abordan en las resoluciones aprobadas por la Asamblea sobre el Medio Ambiente en su primer período de sesiones e invitamos a la comunidad internacional a que se sume a los esfuerzos encaminados a la aplicación de esos resultados, en particular los que realiza el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

Acogemos con beneplácito la calidad del debate que tuvo lugar al margen de la celebración del primer período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente y las contribuciones de la comunidad académica y los expertos de la sociedad civil en diversos foros a nuestro conocimiento de los problemas y las oportunidades que tenemos delante, en particular en lo que respecta al estado de derecho en materia de medio ambiente, al género, la juventud, la función de los legisladores y la financiación de la economía ecológica, y recomendamos que continúe esta práctica;

Encomiamos la función del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de facilitador de las negociaciones intergubernamentales sobre los acuerdos ambientales multilaterales, incluida la aprobación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, y destacamos la contribución importante y positiva de la gestión racional de los productos químicos y los desechos al desarrollo sostenible;

Reconocemos que el fortalecimiento de la interfaz científico–normativa tiene vital importancia para aumentar la eficiencia y eficacia de la formulación de políticas sobre desarrollo sostenible en todos los niveles y destacamos la función del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que proporciona a los encargados de adoptar decisiones conocimientos coherentes basados en datos empíricos e información sobre el estado del medio ambiente mundial, en particular para la preparación de la agenda para el desarrollo después de 2015;

Exhortamos al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General a que, en el marco de sus respectivos mandatos, tomen debidamente en consideración el presente documento final y contribuyan a la difusión amplia de sus mensajes con el fin de lograr una integración equilibrada de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en la labor de las Naciones Unidas y sus Estados Miembros.

1/2. Enmiendas del reglamento

La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente,

Aprueba las siguientes enmiendas del reglamento:

1. El texto del artículo 2, en su forma enmendada, es el siguiente:

1. Con sujeción a lo dispuesto en el artículo 3, cada período ordinario de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente se celebrará en la fecha que esta haya señalado en su período de sesiones precedente, de tal forma que, si es viable, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General puedan examinar el informe de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente ese mismo año.

2. Al fijar la fecha para el período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en un año determinado, se deberán tener en cuenta las fechas de las reuniones de otros órganos pertinentes, incluido el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible.

2. El texto del artículo 7, en su forma enmendada, es el siguiente:

El Director Ejecutivo notificará la fecha de la primera sesión de cada período de sesiones a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica, a los presidentes de los órganos subsidiarios de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, en su caso, al Presidente de la Asamblea General cuando la Asamblea esté celebrando un período de sesiones, al Presidente del Consejo Económico y Social, a los organismos especializados, al Organismo Internacional de Energía Atómica, a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, a las organizaciones intergubernamentales mencionadas en el artículo 68 y a las organizaciones no gubernamentales y otros interesados pertinentes mencionados en el artículo 69 del presente reglamento. Esa notificación será remitida:

a) En el caso de un período ordinario de sesiones, con al menos cuarenta y dos días de antelación;

b) En el caso de un período extraordinario de sesiones, al menos catorce días antes de la fecha fijada de conformidad con el artículo 6.

3. Título de la sección IV: en lugar de “PRESIDENTE, VICEPRESIDENTES y OTROS CARGOS” dígase “MESA DE LA ASAMBLEA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE”. AAKI en inglés dice: The title of section IV: for “OFFICERS”, read “UNITED NATIONS ENVIRONMENT ASSEMBLY BUREAU”.

4. Artículo 18, párrafo 1: en lugar de “tres vicepresidentes” dígase “ocho vicepresidentes”.

Sustitúyase el párrafo 2 del artículo 18 por el siguiente:

Al elegir la Mesa, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente se asegurará de que cada una de las cinco regiones esté representada por dos miembros en la Mesa de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente.

5. Después del artículo 18 y antes del artículo 19 se insertará un nuevo artículo con el siguiente texto:

Sustitución de un miembro de la Mesa

1. Durante el período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, si un miembro de la Mesa, con excepción del Presidente, se ve imposibilitado de desempeñar cualquiera de sus funciones con carácter permanente, la Asamblea podrá elegir un suplente cuya candidatura será propuesta por el Estado miembro o por el grupo regional al que pertenece ese miembro.

2. Entre períodos de sesiones, si un miembro de la Mesa renuncia o no puede ejercer sus funciones, el Estado miembro o grupo regional al que pertenezca designará un miembro suplente hasta el final del mandato. El Director Ejecutivo informará por escrito a todos los miembros de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente acerca de la presentación de la candidatura inmediatamente después de recibir la propuesta. Si en el plazo de un mes no se reciben objeciones por escrito, el candidato es elegido. Si un Estado miembro formula objeciones, el candidato es elegido por mayoría de Estados miembros que respalden su candidatura.

6. El texto del artículo 43, en su forma enmendada, es el siguiente:

Normalmente las propuestas y las enmiendas deberán ser presentadas por escrito y entregadas al Director Ejecutivo, quien distribuirá copias entre los miembros en todos los idiomas oficiales de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente. Por regla general, no se debatirá o someterá a votación ninguna propuesta en las sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, si no se han distribuido copias a todos los miembros a más tardar la víspera de la sesión. Sin embargo, el Presidente, con el consentimiento de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, podrá permitir el análisis y el examen de las propuestas o enmiendas aun cuando no se hayan distribuido o cuando hayan sido distribuidas el mismo día de la sesión.

7. Título de la Sección VIII: Sustitúyase el título actual por el siguiente:

COMITÉS DE PERÍODOS DE SESIONES O ENTRE PERÍODOS DE SESIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DE LA ASAMBLEA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

8. El texto del artículo 59, en su forma enmendada, es el siguiente:

La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente podrá establecer los comités de períodos de sesiones o entre períodos de sesiones, los grupos de trabajo y los órganos subsidiarios que sean necesarios para el desempeño eficaz de sus funciones.

9. El texto del artículo 64, en su forma enmendada, es el siguiente:

1. Todas las resoluciones, declaraciones, recomendaciones y demás decisiones oficiales de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, así como sus informes a la Asamblea General y otros documentos, se pondrán a disposición en los idiomas de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente.

2. El texto de las resoluciones, declaraciones, recomendaciones y demás decisiones oficiales adoptadas por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, sus comités de períodos de sesiones y demás órganos subsidiarios, de haberlas, será distribuido por la Secretaría a todos los miembros de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y a los demás participantes en el período de sesiones. El texto impreso de esas resoluciones, recomendaciones y demás decisiones oficiales, así como de los informes de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente a la Asamblea General, será distribuido después de la clausura del período de sesiones a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o a los

miembros de los organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica, y a las organizaciones intergubernamentales mencionadas en el artículo 68 del presente reglamento.

10. El texto del artículo 66, en su forma enmendada, es el siguiente:

Las sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, de los comités y grupos de trabajo del período de sesiones y de los órganos subsidiarios, de haberlos, serán públicas, a menos que el órgano interesado decida otra cosa. De ser posible, esas deliberaciones se transmitirán al público en general por medios electrónicos.

11. Artículo 68: insértese un nuevo párrafo 3 con el siguiente texto:

Una organización de integración económica regional podrá participar en las deliberaciones de la Asamblea de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente con las mismas modalidades que se aplican a su participación en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General.

Añádase una nota de pie de página en relación con el término “organización regional de integración económica” con el siguiente texto: “Tema de la resolución 65/276 de la Asamblea General”.

1/3. Comercio ilícito de fauna y flora silvestres

La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente,

Profundamente preocupada por el creciente volumen del comercio ilícito de fauna y flora silvestres y de sus productos, incluidos los productos forestales, entre otros la madera, y las especies marinas, y sus efectos económicos, sociales y ambientales adversos,

Reconociendo que el comercio ilícito de fauna y flora silvestres y sus efectos adversos contribuyen al deterioro de los ecosistemas y los medios de subsistencia rurales, resquebraja la buena gobernanza y el estado de derecho, constituye una amenaza para la seguridad nacional y reduce negativamente en la explotación sostenible, que abarca el ecoturismo y el turismo basado en la fauna y flora silvestres,

Reconociendo también el papel de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres como el principal instrumento internacional para asegurar que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituya una amenaza para su supervivencia y admitiendo el papel de otros convenios que se ocupan de esa esfera, como la Convención sobre las Especies Migratorias,

Recordando el párrafo 203 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”¹, en el que se reconoció la necesidad de tomar medidas más firmes respecto de la oferta y la demanda, teniendo en cuenta el papel de la Convención Internacional sobre la Conservación de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres,

Recordando también la decisión 27/9 del Consejo de Administración, sobre el impulso de la justicia, la gobernanza y el derecho para la sostenibilidad ambiental, en que el Consejo observó, entre otras cosas, que los grupos delictivos organizados cometían cada vez más delitos contra el medio ambiente, en particular tráfico ilícito de fauna y flora silvestres, incluida la madera, y recordó que la cooperación internacional en todos los niveles, con arreglo al derecho internacional y respetando las jurisdicciones nacionales, contribuía a la mayor eficacia en la lucha contra esos delitos,

Reafirmando la resolución 2013/40 del Consejo Económico y Social sobre respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal al tráfico ilícito de especies protegidas de fauna y flora silvestres, en la que el Consejo alentó a los Estados Miembros a que tipificaran como delito grave el tráfico ilícito de especies protegidas de fauna y flora silvestres, cuando estuviesen involucrados grupos delictivos organizados, como se definía en el artículo 2, párrafo b) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada,

Reafirmando también la resolución 23/1 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de las Naciones Unidas sobre la prevención del delito y respuestas de la justicia penal especialmente destinadas a combatir el tráfico ilícito de productos forestales, incluida la madera, en la que se alienta a los Estados Miembros a que tipifiquen como delito grave el tráfico ilícito de productos forestales, incluida la madera, cuando estuviesen involucrados grupos delictivos organizados, como se

definía en el artículo 2, párrafo b) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, cuando procediera,

Reafirmando además la resolución 68/193 de la Asamblea General, en la que se puso de relieve que las medidas coordinadas son decisivas para eliminar la corrupción y desarticular las redes ilícitas que impulsan y propician el tráfico de fauna y flora silvestres, madera y productos forestales obtenidos en contravención de las leyes nacionales,

Acogiendo con beneplácito el documento final del 22º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en el que se alentó la integración y coordinación de los esfuerzos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y los Estados Miembros en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal para hacer frente con eficacia a los retos que plantean las nuevas actividades delictivas que tienen grandes repercusiones en el medio ambiente,

Acogiendo con beneplácito también los compromisos contraídos por los ministros de turismo de África, el Secretario General de la Organización Mundial del Turismo y los representantes de las organizaciones nacionales e internacionales pertinentes en la Reunión de ministros africanos de turismo sobre la lucha contra la caza furtiva, celebrada en Berlín el 6 de marzo de 2014,

Acogiendo con beneplácito además, entre otras, las conferencias sobre comercio ilícito de fauna y flora silvestres celebradas en Gaborone, París y Londres,

Subrayando la necesidad de mantener el impulso político generado gracias a esas y otras iniciativas internacionales y regionales de alto nivel,

Acogiendo con satisfacción el Plan de Acción sobre el Elefante Africano, como marco para la conservación y el manejo del elefante africano en toda el área de distribución de esa especie y el posterior establecimiento del Fondo para el Elefante Africano administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente como mecanismo de financiación para la ejecución del Plan de Acción,

Acogiendo con satisfacción también la creación del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Fauna y la Flora Silvestres, integrado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, la Organización Internacional de la Policía Criminal, la Organización Mundial de Aduanas y el Banco Mundial, como importante esfuerzo de colaboración para reforzar la aplicación,

Reconociendo el valor de las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en los esfuerzos internacionales dirigidos a combatir con mayor eficacia el comercio ilícito de fauna y flora silvestres, entre otras, sin que la lista sea exhaustiva, la Iniciativa sobre Aduanas Verdes y la labor del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y como asociado en la Asociación de colaboración en materia de gestión sostenible de la vida silvestre y Global Forest Watch Initiative (Iniciativa Mundial de Vigilancia de los Bosques),

Reconociendo también el papel fundamental que desempeñan los gobiernos y todos los interesados pertinentes, incluidas las comunidades indígenas y locales, la sociedad civil y el sector privado, en la lucha contra el comercio ilícito de fauna y flora silvestres,

1. *Afirma* su resuelta determinación de evitar, combatir y erradicar el comercio ilícito de fauna y flora silvestres y sus productos, incluidas la madera y las especies marinas, en todo el mundo;
2. *Alienta encarecidamente* a los Estados miembros y a las organizaciones de integración económica regional a que:
 - a) Cumplan sus compromisos en la lucha contra el comercio ilícito de fauna y flora silvestres, contraídos ya en otros foros;
 - b) Proporcionen liderazgo y contribuyan a la movilización de recursos, entre otras cosas para el Fondo para el Elefante Africano y otros mecanismos de financiación relacionados con la fauna y la flora silvestres a fin de fortalecer la lucha contra el comercio ilícito de fauna y flora silvestres y sus productos, en particular asegurándose de que los datos empíricos sobre las tendencias y el alcance del comercio ilícito y de las medidas que se están adoptando sean fiables y estén actualizados;
 - c) Emprendan actividades concretas para erradicar la oferta, el tránsito y la demanda de productos ilícitos de fauna y flora silvestres, entre otras cosas mediante una mayor sensibilización acerca del comercio ilícito de fauna y flora silvestres y sus consecuencias, sin dejar de respetar y proteger el comercio lícito y sostenible de productos de fauna y flora silvestres;

- d) Apoyen la labor de consolidación de los marcos jurídicos, entre otras cosas mediante medidas disuasorias, si procede, y de fortalecimiento de la capacidad de todo el sistema de aplicación de la ley;
- e) Promuevan la cooperación intersectorial a todos los niveles para hacer frente a las dimensiones ambiental, económica, social y de seguridad del comercio ilícito de fauna y flora silvestres y sus productos;
- f) Inicien y promuevan medidas para continuar reforzando la cooperación regional e internacional entre los países de origen, tránsito y destino, incluso prestando más apoyo a las redes de aplicación de las leyes relativas a la fauna y flora silvestres;
- g) Promuevan y pongan en práctica políticas de tolerancia cero hacia toda actividad ilícita, incluida la corrupción asociada con el comercio ilícito de fauna y flora silvestres;
- h) Promuevan el desarrollo de medios de vida sostenibles y alternativos para las comunidades afectadas por el comercio ilícito de fauna y flora silvestres y sus consecuencias adversas, con la participación plena de las comunidades que residen en los hábitats de vida silvestre y en sus cercanías en calidad de socios activos en la conservación y el uso sostenible, haciendo valer en mayor medida los derechos de las comunidades y aumentando su capacidad para administrar la fauna y la flora silvestres y obtener beneficios de ellas;
- i) Mejorar la cooperación para la repatriación oportuna y eficaz en función de los costos de la fauna y la flora silvestres objeto de comercio ilícito, incluidos los huevos, como se dispone en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres²;
3. *Insta* a las Partes a cumplir con eficacia las obligaciones que han contraído en virtud de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y de los demás acuerdos multilaterales pertinentes y reconoce que el Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre, integrado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la secretaría de la Convención, la Organización Internacional de la Policía Criminal, la Organización Mundial de Aduanas y el Banco Mundial, así como otras organizaciones internacionales pertinentes, pueden prestar una valiosa asistencia a este respecto;
4. *Insta también* a todos los que participan en los esfuerzos por combatir el comercio ilícito de fauna y flora silvestres a que promuevan las sinergias, la cooperación y la coordinación y eviten la duplicación de esfuerzos;
5. *Exhorta* a la Asamblea General de las Naciones Unidas a examinar la cuestión del comercio ilícito de fauna y flora silvestres en su sexagésimo noveno período de sesiones;
6. *Hace hincapié*, habida cuenta de las consecuencias negativas del tráfico de fauna y flora silvestres para el desarrollo sostenible, en la importancia de abordar la cuestión en el contexto del marco para el desarrollo después de 2015;
7. *Subraya* la importancia de mantener el tema del comercio ilícito de fauna y flora silvestres y sus productos en la agenda internacional;
8. *Insta* a todos los países a que, dentro de los límites de su capacidad, asignen y movilicen recursos para luchar contra el comercio ilícito de fauna y flora silvestres de conformidad con sus políticas, prioridades, planes y programas nacionales y tengan presente que esos recursos pueden proceder de fondos nacionales, proporcionados gracias a políticas, estrategias de desarrollo y presupuestos nacionales pertinentes, y de la financiación bilateral y multilateral, así como de la participación del sector privado, y alienta a los donantes y otras entidades que estén en condiciones de hacerlo a que, con carácter urgente, movilicen y proporcionen recursos financieros y asistencia para apoyar a los países en desarrollo en sus esfuerzos destinados a contrarrestar el comercio ilícito de fauna y flora silvestres, sobre todo para crear y fortalecer las capacidades nacionales;
9. *Exhorta* a todos los países a participar activamente en las actividades que realizan sobre el terreno los miembros del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre, o a apoyarlas, a fin de fortalecer la capacidad y eficacia de los encargados de hacer cumplir la ley y mejorar la cooperación nacional e internacional;
10. *Solicita* al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que:

² Artículo VIII, párr. 4 b) y resolución Conf.10.7 (Rev. CoP15).

- a) Presente en el segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente un análisis de los impactos ambientales del comercio ilícito de fauna y flora silvestres y sus productos;
- b) Mantenga y refuerce las actividades pertinentes del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en colaboración con los Estados miembros y otros actores internacionales, regionales y nacionales pertinentes para crear conciencia sobre los problemas y los riesgos asociados a la oferta, el tránsito y la demanda de productos ilícitos de fauna y flora silvestres;
- c) Trabaje en estrecha cooperación con el Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho del Secretario General de las Naciones Unidas, en particular con respecto a las principales esferas de especialización del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, como son los aspectos ambientales del estado de derecho, la capacitación judicial y el intercambio de información sobre las decisiones y prácticas judiciales;
- d) Siga prestando apoyo a los gobiernos nacionales, previa solicitud, para desarrollar y aplicar el estado de derecho ambiental, y en ese contexto prosiga sus esfuerzos para luchar contra el comercio ilícito de fauna y flora silvestres y continúe promoviendo medidas, entre otras cosas, mediante la creación de capacidad;
- e) Desempeñe una función dinámica en la administración del Fondo para el Elefante Africano a cargo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para garantizar su contribución a la ejecución del Plan de Acción sobre el Elefante Africano;
- f) Presente un informe sobre la realización de las actividades enumeradas en el párrafo 10 a) a e) para su examen en el segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente;

11. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

1/4. Interfaz científico-normativa

La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente,

Recordando la resolución 66/288 de la Asamblea General, de 27 de julio de 2012, relativa al documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”, en particular su párrafo 88, y recordando también el párrafo 8 de la decisión 27/2 del Consejo de Administración,

Consciente de las funciones y responsabilidades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente descritas en la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, entre ellas la de mantener en constante examen la situación del medio ambiente mundial, y recordando la decisión 27/11 del Consejo de Administración, de 22 de febrero de 2013, relativa al estado del medio ambiente y la contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la solución de los principales problemas ambientales,

Reconociendo el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, especialmente su párrafo 90, en el que se pide el fortalecimiento de las actividades de evaluación y la facilitación del acceso a los datos y la información, y observando la necesidad de integrar las dimensiones económica, ambiental y social del desarrollo sostenible, y de difundir y compartir información ambiental basada en datos empíricos sobre cuestiones económicas, ambientales y sociales nuevas y críticas,

Recordando el párrafo 3 de la sección III de la decisión 27/11 del Consejo de Administración,

Reconociendo los beneficios que podrían derivarse de una evaluación exhaustiva, científicamente válida y basada en datos empíricos del estado del medio ambiente con miras a sensibilizar, formular políticas bien fundamentadas y adoptar decisiones en el contexto del desarrollo sostenible,

Acogiendo con beneplácito los progresos realizados durante el diseño y el desarrollo de la iniciativa “El PNUMA en Vivo”, instrumento destinado a mejorar significativamente la eficiencia y la eficacia en función de los costos del método que se emplee en el futuro para mantener en examen permanente el estado del medio ambiente mundial, en particular la creación de capacidad y el apoyo tecnológico para que los países en desarrollo y los países con

economías en transición puedan mejorar la reunión y evaluación de datos y poner los datos obtenidos y la información generada a disposición de los encargados de formular políticas y el público en general,

Recordando el párrafo 88 f) del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y el párrafo 20 de la decisión 27/2 del Consejo de Administración, en que se solicitó mejorar la puesta en funcionamiento del Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad,

Reconociendo que nuestro conocimiento sobre el estado del medio ambiente muestra deficiencias porque faltan datos actualizados y no se genera ni se difunde información suficiente,

Observando que los gobiernos deben adoptar medidas urgentes para subsanar esas deficiencias mediante la creación de capacidad, el fortalecimiento de los mecanismos de vigilancia del estado del medio ambiente existentes, incluidos los de los acuerdos ambientales multilaterales, y la realización de evaluaciones ambientales pertinentes desde el punto de vista normativo, que deberían basarse en el uso de métodos comparables ya establecidos de recopilación y análisis de datos, prestando especial atención a las necesidades y circunstancias de los países en desarrollo,

Acogiendo con beneplácito el apoyo constante que presta el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la labor de los grupos, órganos y procesos científicos intergubernamentales,

Expresando reconocimiento por la labor del Grupo Internacional para la Gestión Sostenible de los Recursos, que contribuye al fortalecimiento de la interfaz científico–normativa y la correspondiente base de conocimientos en esferas fundamentales relacionadas con el uso de los recursos y la gestión del conocimiento,

Acogiendo con beneplácito la publicación del tercer informe *Perspectivas del Medio Ambiente en África* (AEO–3), en el que se muestran los importantes vínculos existentes entre la salud y el medio ambiente en ese continente,

Acogiendo con beneplácito también la presentación de la publicación *Arab Region Atlas of Our Changing Environment*, en la que se examinan los cambios que han tenido lugar en el medio ambiente de toda la región árabe,

Interfaz científico–normativa

1. *Acoge con beneplácito* la sesión informativa a cargo del Director Ejecutivo sobre la interfaz científico–normativa en la serie de sesiones de alto nivel del primer período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, y solicita al Director Ejecutivo que siga proporcionando información extraída de evaluaciones realizadas y en curso y también en relación con los progresos logrados en la consecución de objetivos ambientales a nivel mundial acordados con anterioridad, para orientar los futuros debates sobre políticas que tengan lugar en la Asamblea;

2. *Solicita* al Director Ejecutivo que estudie otras formas de comunicar a los ciudadanos, los encargados de formular políticas, los medios de comunicación y la comunidad de investigadores, en todos los idiomas de las Naciones Unidas, las principales conclusiones científicas de la labor de evaluación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, a fin de apoyar una adopción de decisiones bien fundada a todos los niveles;

3. *Solicita también* al Director Ejecutivo que promueva una interfaz científico–normativa sólida ampliando las alianzas con centros de excelencia y programas de investigación, impulsando las evaluaciones y los análisis normativos ambientales integrados y examinados por homólogos y trabajando en estrecha colaboración con los Estados miembros, las empresas y los expertos para establecer corrientes de datos actualizados y de calidad garantizada;

4. *Solicita además* al Director Ejecutivo que fomente la colaboración con las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales, los organismos y programas pertinentes de las Naciones Unidas y los grupos científicos para que lleven a cabo actividades conjuntas que fortalezcan la interfaz científico–normativa y proporcionen instrumentos para la adopción de enfoques integrados y decisiones fundamentadas;

5. *Reitera* la solicitud al Director Ejecutivo de que presente a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, en su segundo período de sesiones, un informe analítico relativo a la falta de datos e información sobre el medio ambiente y de evaluaciones ambientales, así como recomendaciones sobre instrumentos normativos para fortalecer la interfaz científico–normativa;

Fortalecimiento de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible

6. *Solicita* al Director Ejecutivo que siga aportando conocimientos especializados sobre la dimensión ambiental en relación con los objetivos de desarrollo sostenible, de conformidad con el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible;

7. *Solicita también* al Director Ejecutivo que colabore estrechamente con los órganos competentes de las Naciones Unidas, entre ellos el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, en la preparación del Informe Mundial sobre el Desarrollo Sostenible;

Evaluaciones

8. *Solicita* al Director Ejecutivo que, en el marco del programa de trabajo y el presupuesto, y con el apoyo de “El PNUMA en Vivo”, emprenda los preparativos del sexto informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial (GEO 6), cuyos objetivos, alcance y procedimientos se definirán mediante una consulta mundial intergubernamental y de múltiples interesados, realizada con transparencia y sobre la base del documento UNEP/EA.1/INF/14, lo cual dará lugar a un GEO 6 científicamente fidedigno y examinado por homólogos que, junto con el correspondiente resumen para los encargados de formular políticas, será aprobado por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente a más tardar en 2018;

9. *Solicita también* al Director Ejecutivo que celebre consultas con todas las regiones del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre las prioridades respectivas que deban abordarse en la evaluación a nivel mundial;

10. *Solicita además* al Director Ejecutivo que, en el marco del programa de trabajo existente, contribuya a difundir y divulgar las conclusiones de los grupos, órganos y procesos científicos pertinentes auspiciados por organizaciones intergubernamentales para ampliar al máximo la difusión entre los encargados de formular políticas y el público en general;

11. *Reitera* la solicitud al Director Ejecutivo de que refuerce la importancia normativa de los informes Perspectivas del Medio Ambiente Mundial midiendo los progresos logrados en la consecución de las metas y objetivos ambientales acordados previamente a nivel mundial y presente información en las reuniones y los procesos mundiales pertinentes en los que se analicen esas metas y objetivos acordados;

“El PNUMA en Vivo”

12. *Alienta* a los gobiernos, los grupos e interesados principales, los organismos especializados y programas de las Naciones Unidas, las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales y los órganos científicos internacionales y regionales a que participen en el desarrollo futuro de “El PNUMA en Vivo” y compartan datos y recursos informativos apropiados, fidedignos y de calidad garantizada para apoyar la dimensión ambiental de los procesos de evaluación del desarrollo sostenible, a los que podrá accederse mediante la plataforma “El PNUMA en Vivo”;

13. *Solicita* al Director Ejecutivo que, en el marco del programa de trabajo y presupuesto y en consulta con los gobiernos, los organismos y programas de las Naciones Unidas, las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales y los órganos científicos internacionales y regionales, prepare un plan a largo plazo para el desarrollo y uso de “El PNUMA en Vivo”, haciendo especial referencia a su contribución a las futuras publicaciones de Perspectivas del Medio Ambiente Mundial, las modalidades de evaluación futuras, la participación de los interesados, las actividades de establecimiento de redes y alianzas, la elaboración de contenidos, el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, en particular para los países en desarrollo, teniendo en cuenta la labor y los procesos científicos en marcha en el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y que presente este plan a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en su segundo período de sesiones;

14. *Solicita también* al Director Ejecutivo que, a petición de los Estados miembros, emprenda actividades de creación de capacidad y apoyo tecnológico para que los países en desarrollo y los países con economías en transición puedan mejorar la recogida, la gestión y la evaluación de datos, entre otras cosas fortaleciendo las prácticas y los sistemas de conocimientos locales e indígenas, según proceda, a fin de aplicar la presente resolución;

15. *Invita* a los gobiernos y otros interesados que estén en condiciones de hacerlo a que presten apoyo financiero para la aplicación de la presente resolución, en particular en la esfera del apoyo tecnológico, la infraestructura de datos y la creación de capacidad, de modo que los países en desarrollo puedan participar con eficacia en plataformas como “El PNUMA en Vivo” y aprovechar sus beneficios;

16. *Solicita* al Director Ejecutivo que informe a la Asamblea de las Naciones Unidas en su segundo período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.

1/5. Productos químicos y desechos

La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente,

Recordando el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de Johannesburgo³), los objetivos internacionalmente acordados, entre ellos los objetivos y las metas ambientales, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”, que la Asamblea General hizo suyo en su resolución 66/288, en particular el objetivo de conseguir, para 2020, una gestión racional de los productos químicos durante todo su ciclo de vida y de los desechos peligrosos que reduzca al mínimo los efectos perjudiciales significativos para la salud humana y el medio ambiente,

Considerando que la gestión racional de los productos químicos y los desechos contribuye en gran medida a las tres dimensiones del desarrollo sostenible,

Recordando la sección VIII de la decisión 27/12 del Consejo de Administración, relativa al proceso consultivo sobre las opciones de financiación de actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos, y recordando también que la financiación sostenible y suficiente a largo plazo es un elemento fundamental para la gestión racional de los productos químicos y los desechos, como se expone en el párrafo 223 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible,

Acogiendo con beneplácito la primera reunión conjunta de las conferencias de las Partes en los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, celebrada en Ginebra en 2013,

Recordando la decisión 27/12 del Consejo de Administración y habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre los progresos logrados en su aplicación,

I

Fortalecimiento constante de la gestión racional de los productos químicos y los desechos a largo plazo

1. *Reconoce* la importancia permanente de la gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020;
2. *Acoge con beneplácito* el informe del Director Ejecutivo sobre los resultados del proceso consultivo impulsado por los países sobre el fomento de la cooperación y coordinación en los ámbitos de los productos químicos y los desechos⁴ y el documento final del proceso, titulado “Fortalecimiento de la gestión racional de los productos químicos y los desechos a largo plazo”⁵;
3. *Solicita* al Director Ejecutivo que remita el documento final mencionado en el párrafo 2 con fines informativos en relación con políticas y medidas a:
 - a) El Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible y el Grupo de trabajo de composición abierta sobre los objetivos de desarrollo sostenible;
 - b) El sexto período de sesiones del Comité intergubernamental de negociación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio;
 - c) El segundo período de sesiones del Grupo de trabajo de composición abierta del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional y la cuarta reunión de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos;
 - d) Las conferencias de las Partes en los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam;
 - e) El Comité de coordinación interinstitucional del Programa interinstitucional de gestión racional de los productos químicos;

³ Véase el *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

⁴ UNEP/EA.1/5/Add.2.

⁵ *Ibid.*, anexo.

4. *Subraya* la importancia de cumplir los compromisos internacionales vigentes en materia de productos químicos y desechos mediante una aplicación adecuada en los planos nacional, regional e internacional;

II

Enfoque integrado para la financiación de la gestión racional de los productos químicos y los desechos

5. *Acoge con beneplácito* el enfoque integrado para abordar la financiación de la gestión racional de los productos químicos y los desechos, y recalca que los tres componentes del enfoque integrado, a saber, la incorporación en las actividades principales, la participación del sector industrial y la financiación externa específica, se refuerzan mutuamente y son importantes para la financiación de la gestión racional de los productos químicos y los desechos en todos los niveles;

6. *Acoge con beneplácito también* la revisión del Instrumento elaborado por la Asamblea del Fondo para el Medio Ambiente Mundial de manera que incluya una esfera de actividad sobre productos químicos y desechos, y el aumento de los recursos asignados a los productos químicos y los desechos en su sexta reposición;

7. *Aprueba* el mandato para un programa especial, anexo a la presente resolución, que ha de financiarse con contribuciones voluntarias, para apoyar el fortalecimiento institucional a nivel nacional que fomente la aplicación de los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, el Convenio de Minamata sobre el Mercurio y el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional;

8. *Solicita* al Director Ejecutivo que, en consonancia con el mandato del Programa Especial, establezca y administre el fondo fiduciario de ese Programa y se encargue de los servicios de secretaría para prestarle apoyo administrativo;

9. *Solicita* a la Junta Ejecutiva del programa especial que, a la luz de la experiencia ganada por el Programa y las enseñanzas aprendidas por los países receptores, examine la eficacia de las disposiciones operacionales del Programa estipuladas en su mandato y presente un informe sobre ese examen, que será sometido a consideración de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en su tercer período de sesiones, que se celebrará en 2018, para que se introduzcan ajustes, si procede, en las disposiciones operacionales del Programa especial;

10. *Solicita* al Director Ejecutivo que presente el mandato del Programa Especial en las conferencias de las Partes en los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, el Comité Intergubernamental de Negociación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio y el Grupo de Trabajo de composición abierta del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, para su información;

11. *Alienta* a los gobiernos que estén en condiciones de hacerlo, y también al sector privado, incluidas la industria, las fundaciones, otras organizaciones no gubernamentales y otros interesados, a que movilicen recursos financieros para el establecimiento efectivo del Programa especial y su rápida puesta en marcha;

III

Desarrollo sostenible

12. *Pone de relieve* que la gestión racional de los productos químicos y los desechos es un elemento intersectorial indispensable y esencial del desarrollo sostenible y tiene suma importancia para la agenda para el desarrollo sostenible;

IV

Mercurio

13. *Acoge con beneplácito* la aprobación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio en la Conferencia de Plenipotenciarios celebrada en Kumamoto (Japón), el 10 de octubre de 2013;

14. *Solicita* al Director Ejecutivo que facilite la cooperación, según corresponda, entre la secretaría provisional del Convenio de Minamata, las secretarías de los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam y otros, a fin de aprovechar plenamente la experiencia y los conocimientos especializados pertinentes que puedan ayudar a los países a adherirse al Convenio, con sujeción a la disponibilidad de recursos para tal fin;

15. *Toma nota con reconocimiento* de la decisión de las conferencias de las Partes en los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam de expresar su interés e indicar su disposición a cooperar y coordinar sus actividades con el Convenio de Minamata sobre el Mercurio, y la resolución recíproca de la Conferencia de Plenipotenciarios relativa al Convenio de Minamata sobre el Mercurio;

V

Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional

16. *Acoge con beneplácito* la importante contribución del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional al facilitar que todos los interesados pertinentes adoptaran medidas con miras a la gestión racional de los productos químicos y los desechos;

17. *Hace hincapié* en la necesidad de que prosiga y se fortalezca la participación multisectorial y de múltiples interesados;

18. *Hace hincapié también* en la necesidad de seguir fortaleciendo el Enfoque estratégico;

19. *Invita* al Grupo de Trabajo de composición abierta del Enfoque Estratégico, en su segundo período de sesiones, y a la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos, en su cuarta reunión, a que examinen la forma de aumentar el interés y la participación de todos los interesados pertinentes y con ello propiciar también respuestas eficientes y eficaces a las cuestiones y los desafíos nuevos y en ciernes;

20. *Recuerda* el papel destacado que desempeñó el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la organización de una secretaría eficaz y eficiente del Enfoque estratégico y pide al Director Ejecutivo que continúe apoyando al Enfoque estratégico, en particular en la elaboración de directrices y orientación a fin de cumplir el objetivo fijado para 2020;

21. *Invita* a la Directora General de la Organización Mundial de la Salud a que asuma la dirección del Enfoque Estratégico y dote de personal y otros recursos necesarios a su secretaría, y pide al Director Ejecutivo que remita esa invitación a la próxima reunión del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud;

22. *Invita* a los miembros del Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos a estudiar el modo de apoyar la secretaría del Enfoque Estratégico, entre otras cosas mediante un posible apoyo con dotación de personal;

23. *Exhorta* a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, la industria, la sociedad civil y otras partes interesadas del Enfoque Estratégico a que apoyen la aplicación y evolución del Enfoque Estratégico;

24. *Insta* a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales, la industria y otras entidades que estén en condiciones de hacerlo a que aporten contribuciones financieras y en especie al Enfoque Estratégico, su secretaría y su aplicación, incluso a través del programa de trabajo de los miembros del Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos;

VI

Plomo y cadmio

25. *Reconoce* los importantes riesgos para la salud humana y el medio ambiente derivados de las liberaciones de plomo y cadmio al medio ambiente;

26. *Acoge con beneplácito* la próxima tercera reunión de la Alianza mundial para eliminar el uso del plomo en la pintura y el taller conexo relativo a la elaboración de leyes nacionales para eliminar el plomo en la pintura y solicita al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que, en coordinación con la Organización Mundial de la Salud, continúe creando capacidad para eliminar el plomo en la pintura mediante talleres regionales, de ser posible;

27. *Aguarda con interés* la recopilación de información sobre técnicas de reducción de las emisiones y sobre la posibilidad de sustituir el plomo y el cadmio con sustancias o técnicas menos peligrosas;

VII Desechos

28. *Solicita* al Director Ejecutivo que examine los vínculos entre las políticas sobre productos químicos y desechos en la perspectiva mundial sobre prevención, minimización y gestión de los desechos, que se está elaborando;

VIII Centros regionales: incorporación de la gestión racional y coordinación de la prestación de servicios

29. *Reconoce* el papel de los centros regionales de los convenios de Basilea y Estocolmo en el apoyo a la aplicación de esos convenios y todas las actividades pertinentes, así como la función que desempeñan contribuyendo a otros instrumentos relacionados con los productos químicos y los desechos e incorporando la gestión racional de los productos químicos y los desechos en las actividades principales;

30. *Invita* a las Partes en esos convenios y otros interesados, en particular las Partes en el Convenio de Minamata y los interesados en el Enfoque estratégico, a que examinen la manera de promover una red eficaz y eficiente de centros regionales para fortalecer la prestación regional de asistencia técnica prevista en los convenios a fin de promover la gestión racional de los productos químicos y los desechos, el desarrollo sostenible y la protección de la salud humana y el medio ambiente;

31. *Solicita* al Director Ejecutivo que examine las posibilidades de cooperación eficaz y eficiente con los centros regionales en la aplicación de los proyectos de gestión racional de los productos químicos y los desechos a escala regional, e invita a las Partes en los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y otras instituciones, instrumentos y programas financieros internacionales pertinentes a que hagan otro tanto;

IX

32. *Solicita* al Director Ejecutivo que presente a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, en su segundo período de sesiones, un informe sobre los progresos logrados en la aplicación de la presente resolución.

Anexo

Mandato del Programa especial de apoyo al fortalecimiento institucional a nivel nacional para la aplicación de los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, el Convenio de Minamata y el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional

Recordando los párrafos 13 y 14 de la sección VIII de la decisión 27/12, sobre gestión de los productos químicos y los desechos, del primer período de sesiones universal del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA):

I. Objetivo del Programa especial

1. El objetivo del Programa especial es prestar apoyo al fortalecimiento institucional impulsado por los países en el plano nacional, en el contexto de un enfoque integrado para la financiación de la gestión racional de los productos químicos y los desechos, teniendo en cuenta las estrategias nacionales de desarrollo, los planes y las prioridades de cada país, a fin de aumentar la capacidad sostenible de las instituciones públicas para la gestión racional de los productos químicos y los desechos durante todo su ciclo de vida. El fortalecimiento institucional que se desarrollará en el marco del Programa especial facilitará y fomentará la aplicación de los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, el Convenio de Minamata y el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional (en lo sucesivo “los Instrumentos”).

II. Definición de fortalecimiento institucional

2. A los efectos del Programa especial, el fortalecimiento institucional se define como el aumento de la capacidad institucional sostenible de los gobiernos para elaborar, aprobar, supervisar y hacer cumplir políticas, leyes y reglamentos, así como para obtener acceso a recursos financieros y de otro tipo para establecer marcos eficaces para la aplicación de los Instrumentos de gestión racional de los productos químicos y los desechos durante todo su ciclo de vida.

III. Resultados del fortalecimiento institucional que se obtendrían gracias al Programa especial

3. Se espera que, gracias a su fortalecimiento, las instituciones nacionales tendrán la capacidad para:

- a) Elaborar y supervisar la aplicación de las políticas, las estrategias, los programas y las leyes nacionales para la gestión racional de los productos químicos y los desechos;
- b) Promover la aprobación, la supervisión y el cumplimiento de las leyes y los marcos normativos para la gestión racional de los productos químicos y los desechos;
- c) Promover la incorporación de la gestión racional de los productos químicos y los desechos en los planes nacionales de desarrollo, los presupuestos nacionales, las políticas, las leyes y los marcos de aplicación en todos los niveles, entre otras cosas subsanando las deficiencias y evitando la duplicación de esfuerzos;
- d) Operar de manera multisectorial, eficaz, eficiente, transparente, responsable y sostenible a largo plazo;
- e) Facilitar la cooperación y coordinación multisectorial y de múltiples interesados en el plano nacional;
- f) Fomentar la responsabilidad, rendición de cuentas y participación del sector privado;
- g) Promover la aplicación efectiva de los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, el Convenio de Minamata y el Enfoque estratégico;
- h) Promover la aplicación cooperativa y coordinada de los Instrumentos en el plano nacional.

IV. Alcance del Programa especial

4. El Programa especial debería evitar la duplicación y la proliferación de mecanismos de financiación y su administración, y financiar las actividades que no estén comprendidas en el mandato del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

5. Las actividades financiadas en el marco del Programa especial podrían incluir las siguientes:

- a) Determinar la capacidad institucional nacional, las deficiencias, lagunas y necesidades, y fortalecer la capacidad institucional para hacerlo, cuando sea necesario;
- b) Fortalecer la capacidad institucional para planificar, formular, realizar, supervisar y coordinar la aplicación de políticas, estrategias y programas nacionales para la gestión racional de los productos químicos y los desechos;
- c) Fortalecer la capacidad institucional para mejorar la presentación de informes sobre los progresos realizados y las capacidades de evaluación del desempeño;
- d) Promover un entorno propicio para impulsar la ratificación de los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam y el Convenio de Minamata;
- e) Crear un entorno propicio para el diseño y la puesta en funcionamiento de estructuras institucionales dedicadas a la promoción de la gestión racional de los productos químicos y los desechos durante todo su ciclo de vida;
- f) Fortalecer la capacidad institucional para promover la adopción de medidas encaminadas a apoyar todos los aspectos de la gestión racional de los productos químicos y los desechos, incluidas las esferas temáticas más específicas identificadas a nivel nacional y de las que se ocupan los Instrumentos.

V. Condiciones para recibir apoyo del Programa especial

6. El Programa especial prestará apoyo a los países en desarrollo, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y a los países con economías en transición, dando prioridad a los que tienen menos capacidad.
7. Los solicitantes podrán recibir apoyo si son Parte en cualquiera de los convenios pertinentes o han demostrado que se están preparando para ratificar alguno de los convenios.
8. En las solicitudes se incluirá una descripción de las medidas correspondientes que se deberán adoptar a nivel nacional para asegurar que la capacidad institucional nacional que recibirá el apoyo del Programa especial es sostenible a largo plazo.

VI. Disposiciones de gobernanza del Programa especial

9. El órgano de adopción de decisiones será una Junta Ejecutiva, que supervisará el Programa especial, con el apoyo de una secretaría.
10. La composición de la Junta Ejecutiva deberá reflejar un equilibrio entre los donantes y los beneficiarios. El mandato de los representantes será de dos años y estará sujeto a rotación. La Junta Ejecutiva estará integrada de la siguiente manera:
 - a) Cuatro representantes de los países beneficiarios, con arreglo al principio de la distribución geográfica equitativa, procedentes de las siguientes regiones de las Naciones Unidas: África, Asia y el Pacífico, Europa Central y Oriental, y América Latina y el Caribe. Además, la Junta Ejecutiva tendrá un representante de un país menos adelantado o de un pequeño Estado insular en desarrollo con arreglo a un sistema de rotación.
 - b) Cinco representantes de los donantes, que no sean a la vez países beneficiarios.
11. Los secretarios ejecutivos de la Secretaría de los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam y el Convenio de Minamata, el Coordinador del Enfoque estratégico y un representante de la secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, así como representantes de los gobiernos y las organizaciones de integración económica regional, los organismos de ejecución y un representante de cada uno de los órganos rectores de los Instrumentos podrán participar, por cuenta propia, en calidad de observadores en las reuniones de la Junta Ejecutiva.

VII. Mandato y funciones de la Junta Ejecutiva

12. La Junta Ejecutiva estará presidida por dos copresidentes, uno de los países beneficiarios y uno de los países donantes.
13. La Junta Ejecutiva se reunirá anualmente y adoptará sus decisiones por consenso siempre que sea posible. Si no pudiese llegar a un consenso, la Junta Ejecutiva, en última instancia, adoptará sus decisiones por mayoría de dos tercios de sus miembros presentes y votantes. La Junta Ejecutiva, según sea necesario, ampliará su reglamento en su primera reunión.
14. La Junta Ejecutiva adoptará decisiones operacionales en relación con el funcionamiento del Programa especial, entre ellas la aprobación de las solicitudes de financiación, y aprobará los procedimientos para su aplicación, examen, presentación de informes y evaluación. La Junta Ejecutiva proporcionará orientaciones operacionales sobre la aplicación del Programa especial y prestará asesoramiento sobre otras cuestiones según sea necesario.

VIII. Organización administradora

15. En su calidad de organización administradora, el PNUMA establecerá un fondo fiduciario para el Programa especial y una secretaría para prestar apoyo administrativo al Programa, lo que incluirá la asignación de recursos humanos y de otra índole.
16. La secretaría tramitará las propuestas de solicitudes para su aprobación por la Junta Ejecutiva, se ocupará de la gestión de asignaciones aprobadas y prestará servicios a la Junta Ejecutiva. La Secretaría presentará un informe sobre sus actividades a la Junta Ejecutiva y será responsable ante el Director Ejecutivo del PNUMA en lo relacionado con las cuestiones administrativas y financieras. La secretaría presentará un informe anual a la Junta Ejecutiva, que también se enviará a los órganos rectores del PNUMA y de los Instrumentos para su examen.

IX. Disposiciones operacionales relativas al Programa especial

17. El Programa especial recibirá solicitudes directamente de los gobiernos nacionales. Será de fácil acceso, sencillo y eficaz, y aprovechará la experiencia de mecanismos de apoyo existentes, según proceda.
18. Las solicitudes deberán formularse en el contexto del enfoque global del país aplicado al fortalecimiento de la capacidad institucional. Las solicitudes deberán incluir medidas propuestas y objetivos de desempeño, así como información relativa a la sostenibilidad a largo plazo.
19. Las solicitudes deberán presentarse a la secretaría. La secretaría evaluará las solicitudes y luego las remitirá a la Junta Ejecutiva para su examen y la adopción de decisiones al respecto.
20. La Junta Ejecutiva adoptará decisiones sobre la acumulación de asignaciones para un país teniendo en cuenta las contribuciones recibidas y las necesidades expresadas en las solicitudes presentadas. De esa suma, se podrá retener para fines administrativos un monto total que no supere el 13%.
21. Los países beneficiarios aportarán recursos por un valor equivalente al 25% del valor de la asignación total, como mínimo. La Junta Ejecutiva podrá reducir ese porcentaje, tomando en consideración las circunstancias nacionales específicas, las limitaciones de la capacidad, las deficiencias y las necesidades del solicitante.
22. Los países beneficiarios presentarán informes anuales sobre los progresos logrados. Al término de cada proyecto se presentará un informe final y una auditoría financiera que incluirá una rendición completa de cuentas sobre los fondos utilizados y una evaluación de los resultados, así como pruebas en cuanto a si se alcanzaron los objetivos relativos al desempeño.

X. Contribuciones

23. Se alentará la aportación de contribuciones de todos los signatarios y Partes en los convenios y de otros gobiernos que tengan capacidad para hacerlo, así como del sector privado, entre ellos la industria, fundaciones, otras organizaciones no gubernamentales e interesados de otro tipo.

XI. Duración del programa especial

24. El Programa especial podrá recibir contribuciones voluntarias y solicitudes de apoyo durante siete años a partir de su fecha de establecimiento. Sobre la base de un examen y una evaluación satisfactorios, y con sujeción a que la Junta Ejecutiva lo recomiende a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, el Programa especial podrá prorrogarse una vez por un período adicional que no exceda de cinco años. Los fondos del Programa especial podrán desembolsarse durante un máximo de diez años a partir de la fecha de su establecimiento o de ocho años a partir de la fecha de su prórroga, si procede, momento en el cual el Programa habrá concluido sus operaciones y se considerará terminado. La Junta Ejecutiva adoptará una decisión con respecto al mandato del examen y la evaluación mencionados anteriormente.

1/6. Desechos plásticos y microplásticos marinos

La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente,

Recordando la preocupación con que ha quedado reflejado en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”¹, el hecho de que la salud de los océanos y la diversidad biológica de los mares se ven afectadas negativamente por la contaminación marina, que incluye los desechos marinos, sobre todo plásticos, contaminantes orgánicos persistentes, metales pesados y compuestos nitrogenados, procedentes de numerosas fuentes marinas y terrestres, y el compromiso de adoptar medidas para reducir de manera significativa la incidencia y los efectos de esa contaminación en los ecosistemas marinos,

Observando que se están adoptando medidas internacionales para promover la gestión racional de los productos químicos durante todo su ciclo de vida y de los desechos de manera que se eviten y minimicen los efectos adversos significativos para la salud humana y el medio ambiente,

Recordando la Declaración de Manila para Promover la Aplicación del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra, aprobada por la tercera Reunión Intergubernamental de Examen de la aplicación del Programa de Acción

Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra, en la que se destacó la importancia de la Estrategia de Honolulu y el Compromiso de Honolulu y se recomendó el establecimiento de una alianza mundial sobre la basura marina,

Tomando nota de las decisiones adoptadas en la 11ª Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica para hacer frente a los efectos de los desechos marinos en la diversidad biológica marina y costera,

Recordando que la Asamblea General declaró el año 2014 Año Internacional de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y que esos Estados han incluido la gestión de los desechos entre sus prioridades de acción,

Observando con preocupación los graves efectos que la basura marina, entre ellos los plásticos procedentes de fuentes terrestres y marinas, puede tener en el medio marino, los servicios de los ecosistemas marinos, los recursos naturales marinos, la pesca, el turismo y la economía, así como sus posibles riesgos para la salud humana,

1. *Subraya* la importancia de aplicar el principio de precaución con arreglo al cual la falta de certeza científica absoluta no deberá esgrimirse como razón para postergar la adopción de medidas de prevención de la degradación del medio ambiente eficaces en función de los costos, cuando se trate de amenazas de daños graves o irreversibles;
2. *Reconoce* los importantes riesgos que se derivan de una gestión y eliminación indebidas de los plásticos y la necesidad de adoptar medidas al respecto;
3. *Exhorta* a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales, la industria y otros agentes pertinentes a que cooperen con la Alianza Mundial sobre la Basura Marina para la ejecución por esta de la Estrategia de Honolulu y faciliten el intercambio de información por medio de la red en línea sobre basura marina;
4. *Reconoce* que los plásticos, incluidos los microplásticos, en el medio marino son un problema que va en rápido aumento debido a su uso amplio y todavía creciente, combinado con la gestión y eliminación indebidas de los desechos plásticos, y a que los desechos plásticos en el medio marino se van fragmentando constantemente en microplásticos secundarios;
5. *Reconoce también* la necesidad de aumentar los conocimientos y las investigaciones sobre la fuente y el destino de los microplásticos y sus efectos en la diversidad biológica, los ecosistemas marinos y la salud humana, y señala los conocimientos recientes acerca de que la biota puede ingerir esas partículas, y que estas podrían transferirse a niveles más altos de la cadena alimentaria marina, con los consiguientes efectos adversos;
6. *Hace notar* que los microplásticos pueden contribuir también a la transferencia en los ecosistemas marinos de contaminantes orgánicos persistentes, otras sustancias tóxicas persistentes y bioacumulativas y otros contaminantes, que se encuentran en las partículas o se adhieren a estas;
7. *Reconoce* que los microplásticos en el medio marino tienen su origen en fuentes muy diversas, entre las que figuran la desintegración de los detritos plásticos en los océanos, las emisiones industriales y las aguas cloacales y la acumulación de desechos del uso de productos que contienen microplásticos;
8. *Pone de relieve* que es menester seguir adoptando medidas urgentes para abordar los problemas que plantean los desechos plásticos y los microplásticos en el mar, tratando esos materiales en la fuente, reduciendo la contaminación por medio de mejores prácticas de gestión de los desechos y limpiando los desechos y la basura existentes;
9. *Acoge con beneplácito* el establecimiento de la Alianza Mundial sobre la Basura Marina, que se dio a conocer en Río de Janeiro (Brasil) en junio de 2012, y la celebración del primer Foro de la Alianza en 2013;
10. *Acoge con beneplácito* también la aprobación por las partes contratantes en el Convenio para la Protección del Medio Marino y la Región Costera del Mediterráneo (Convenio de Barcelona) en su decimoctava reunión ordinaria, celebrada en Estambul (Turquía) del 3 al 6 de diciembre de 2013, del Plan de acción regional sobre gestión de la basura marina, el primer plan de acción de estas características en el mundo, y acoge con beneplácito el proyecto de plan de acción para la gestión de la basura marina de la región del Atlántico nordeste, en espera de su aprobación por la Comisión del Convenio para la Protección del Medio Marino del Atlántico Nordeste en su reunión de Cascais (Portugal), y alienta a los gobiernos a colaborar por medio de los convenios sobre mares regionales y las comisiones fluviales pertinentes con miras a la aprobación de esos planes de acción en sus regiones;

11. *Solicita* al Director Ejecutivo que preste apoyo a los países, previa solicitud, en el desarrollo y la ejecución de planes de acción nacionales o regionales para reducir la basura marina;
12. *Acoge con beneplácito* la iniciativa presentada por el Grupo Mixto de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino de elaborar un informe de evaluación sobre los microplásticos, que se prevé presentar en noviembre de 2014;
13. *Acoge con beneplácito también* la labor emprendida por la Comisión Ballenera Internacional para evaluar los efectos de los desechos marinos en los cetáceos y la aprobación en la décima Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres de la resolución 10.4 sobre los efectos de los desechos marinos en las especies migratorias;
14. *Pide* al Director Ejecutivo que, en consulta con otras instituciones y partes interesadas pertinentes, realice un estudio sobre los desechos plásticos y microplásticos marinos, aprovechando la labor en curso y teniendo en cuenta la información y los estudios más actualizados, que se centre en:
 - a) La identificación de las principales fuentes de desechos plásticos y microplásticos marinos;
 - b) La identificación de las posibles medidas y las mejores técnicas disponibles y prácticas ambientales para prevenir la acumulación y reducir a un mínimo la cantidad de microplásticos en el medio marino;
 - c) Recomendaciones para las medidas más urgentes;
 - d) La especificación de las esferas en las que es especialmente importante realizar más investigaciones, incluidos los efectos principales en el medio ambiente y la salud humana;
 - e) Cualquier otra esfera prioritaria pertinente señalada en la evaluación del Grupo Mixto de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino;
15. *Invita* a las secretarías del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, y las organizaciones pertinentes que realizan tareas en la esfera del control de la contaminación y la gestión de los productos químicos y los desechos, junto a las secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias y los convenios y planes de acción sobre mares regionales a que contribuyan al estudio que se describe en el párrafo 14 de la presente resolución;
16. *Alienta* a los gobiernos y al sector privado a que promuevan una utilización más eficiente de los recursos y una gestión racional de los plásticos y microplásticos;
17. *Alienta también* a los gobiernos a que adopten medidas amplias para resolver los problemas que causan los desechos plásticos y microplásticos marinos, mediante, cuando proceda, la elaboración de legislación, la aplicación de los acuerdos internacionales, el establecimiento de instalaciones adecuadas de recepción de los desechos generados por buques, la mejora de las prácticas de gestión de los desechos y el apoyo a actividades de limpieza de playas, así como a programas de información, educación y concienciación pública;
18. *Invita* a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, la comunidad científica, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y otros interesados a que comuniquen al Director Ejecutivo información pertinente de interés para el estudio descrito en el párrafo 14 de la presente resolución;
19. *Invita* a quienes estén en condiciones de hacerlo a que presten apoyo financiero y de otra índole para realizar el estudio descrito en el párrafo 14 de la presente resolución;
20. *Solicita* al Director Ejecutivo que presente el estudio sobre microplásticos para que sea examinado en el segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente.

1/7. Fortalecimiento de la función del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la promoción de la calidad del aire

La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente,

Tomando nota de la estimación de la Organización Mundial de la Salud, indicada en el informe aprobado por su Consejo Ejecutivo en mayo de 2014, de que la contaminación atmosférica deja un saldo de 7 millones de muertes prematuras cada año a nivel mundial, una carga de morbilidad que puede en estos momentos ser superior a las de la malaria, la tuberculosis y el SIDA en conjunto,

Recordando el mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente establecido en el párrafo 2 de la decisión 27/2 del Consejo de Administración,

Reconociendo que la mala calidad del aire es un problema cada vez más grave en el contexto del desarrollo sostenible, especialmente en lo relacionado con la salud en las ciudades y zonas urbanas, y que hace falta un empeño intersectorial para mejorar la calidad del aire,

Reconociendo también que la contaminación atmosférica es un impedimento al desarrollo nacional sostenible que afecta, entre otros muchos aspectos, a la economía, la productividad de los trabajadores, los costos de atención de la salud y el turismo,

Consciente de que la promoción de la calidad del aire es una prioridad para proteger la salud pública y proporcionar beneficios colaterales para el clima, los servicios de los ecosistemas, la diversidad biológica y la seguridad alimentaria,

Recordando la resolución 66/288 de la Asamblea General, de 27 de julio de 2012, en la que la Asamblea hizo suyo el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”, en el que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas se comprometieron a promover políticas de desarrollo sostenible que contribuyeran a la buena calidad del aire en el contexto de las ciudades y los asentamientos humanos sostenibles y reconocieron que la reducción de la contaminación atmosférica traía consigo efectos positivos para la salud,

Consciente de que la XIX Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe adoptó una decisión relativa a un Plan de acción regional en materia de contaminación atmosférica,

Recordando con agradecimiento las actividades que se realizan para apoyar las medidas encaminadas a mejorar la calidad del aire en todos los niveles, como son las del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, el Convenio de Minamata sobre el Mercurio y el Convenio sobre Contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia de la Comisión Económica para Europa y sus ocho protocolos, las Directrices de la Organización Mundial de la Salud sobre calidad del aire ambiente, la Coalición Clima y Aire Limpio y la Alianza en favor de vehículos y combustibles menos contaminantes, y las importantes contribuciones que iniciativas como “El PNUMA en Vivo”, los sistemas mundiales de vigilancia del medio ambiente, la Red de vigilancia de la deposición ácida en Asia Oriental y la Declaración de Malé sobre la dimensión humana del cambio climático mundial han aportado al intercambio de información y mejores prácticas,

1. *Alienta* a los gobiernos a adoptar medidas en todos los sectores para mejorar la calidad del aire a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente, paliar los efectos adversos, también en la economía, y promover el desarrollo sostenible;
2. *Alienta también* a los gobiernos a que formulen planes de acción y establezcan y apliquen normas de calidad del aire ambiente determinadas a nivel nacional, teniendo en cuenta las Directrices sobre calidad del aire de la Organización Mundial de la Salud y otra información pertinente, así como normas para las emisiones de sus fuentes más importantes de contaminación atmosférica;
3. *Alienta* a los gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales, regionales e internacionales a que procuren que los datos sobre la calidad del aire sean más comprensibles y de más fácil acceso para el público;
4. *Alienta* a los gobiernos a que informen a la Secretaría del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y sus Estados miembros acerca de los resultados y experiencias de las actividades que estén realizando en cumplimiento de los párrafos 1, 2 y 3 de la presente resolución antes del segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, que se celebrará en 2016;

5. *Solicita* al Director Ejecutivo que:

- a) Intensifique las actividades de creación de capacidad relacionadas con la calidad del aire, como talleres y asistencia en la formulación de políticas, para apoyar a los gobiernos en sus esfuerzos destinados a poner en práctica los párrafos 1, 2 y 3 de la presente resolución;
 - b) Sensibilice sobre los riesgos para la salud pública y el medio ambiente que trae consigo la contaminación atmosférica y los múltiples beneficios derivados de la mejora de la calidad del aire, entre otras cosas mediante las campañas de divulgación pública y los procesos de evaluación que sirven de base a la publicación *Perspectivas del Medio Ambiente Mundial*, en particular en el contexto de las deliberaciones sobre los objetivos de desarrollo sostenible que forman parte de la agenda para el desarrollo después de 2015;
 - c) Estudie las posibilidades de fortalecer la cooperación sobre contaminación atmosférica en el sistema de las Naciones Unidas, por ejemplo entre la Convención sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia de la Comisión Económica para Europa, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Meteorológica Mundial, incluso mediante el establecimiento de vínculos entre “El PNUMA en Vivo”, el Sistema de Información de la Organización Meteorológica Mundial, la Coalición Clima y Aire Limpio, otros sistemas y programas de gestión de la información pertinentes y las actividades e iniciativas regionales pertinentes;
 - d) Facilite el funcionamiento de los programas intergubernamentales de evaluación de la calidad del aire vigentes que reciben el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
 - e) De ser posible, realice, para 2016, evaluaciones mundiales, regionales y subregionales, según proceda, encaminadas fundamentalmente a determinar la falta de capacidad para hacer frente a los problemas relacionados con la calidad del aire, que incluyan su vigilancia y control, las posibilidades de cooperación y de mitigación de la contaminación, apoyándose en las actividades de cooperación existentes a nivel mundial, regional y subregional relacionadas con la contaminación atmosférica, por ejemplo las del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, el Convenio de Minamata sobre el Mercurio y la Convención sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia de la Comisión Económica para Europa y sus ocho protocolos, y la información proporcionada por los Estados miembros del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
6. *Alienta* a los gobiernos que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de adherirse a los acuerdos mundiales que buscan solución a la contaminación atmosférica;
7. *Solicita* al Director Ejecutivo que elabore y presente un informe sobre la información proporcionada por los gobiernos de conformidad con el párrafo 4 de la presente resolución y que facilite a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, en su segundo período de sesiones, información actualizada de los progresos logrados en la aplicación de la presente resolución.

1/8. Adaptación basada en los ecosistemas

La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente,

Tomando nota del Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, en el que se confirma que los sistemas climáticos se están calentando y que las temperaturas seguirán aumentando en todo el mundo en los próximos decenios, incluso siglos, aun cuando se estabilicen las emisiones de gases de efecto invernadero, lo que afectará a los sistemas naturales de los que depende la humanidad, y resaltando la necesidad de adaptación a los efectos del cambio climático,

Tomando nota también de la resolución 67/210 de la Asamblea General, en la que la Asamblea reafirmó que el cambio climático era uno de los mayores problemas de nuestro tiempo, expresó profunda preocupación por el hecho de que todos los países, en particular los países en desarrollo, fueran vulnerables a los efectos adversos del cambio climático y ya estuvieran experimentando mayores efectos, entre ellos sequías persistentes y fenómenos meteorológicos extremos, aumento del nivel del mar, erosión costera y acidificación de los océanos, que amenazaban todavía más la seguridad alimentaria y las medidas para erradicar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible, y en este sentido puso de relieve que la adaptación al cambio climático era una prioridad mundial inmediata y urgente;

Recordando el párrafo 190 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible titulado “El futuro que queremos”¹, en el que los Jefes de Estado y de

Gobierno expresaron preocupación porque todos los países ya estaban experimentando los efectos adversos del cambio climático, que amenazaban las medidas para lograr el desarrollo sostenible, erradicar la pobreza y garantizar la seguridad alimentaria y pusieron de relieve que la adaptación al cambio climático era una prioridad inmediata y urgente,

Teniendo presentes la decisión X/33 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en la que se invitó a las Partes y a otros gobiernos a que, de acuerdo con las capacidades y circunstancias nacionales, integraran los enfoques de la adaptación basados en los ecosistemas en estrategias pertinentes, tales como planes y estrategias de adaptación, planes de acción nacionales de lucha contra la desertificación, estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, estrategias de reducción de la pobreza, estrategias de reducción de los riesgos de desastres y estrategias de gestión sostenible de la tierra sobre diversidad biológica y cambio climático, y de la función de la adaptación basada en los ecosistemas resaltada en ella, y la decisión XI/15, en la que se exhortó a las Partes a que integraran la adaptación al cambio climático basada en los ecosistemas, la restauración de los ecosistemas y la gestión de las especies invasoras para la salud y el bienestar humano en todos los planes y proyectos de desarrollo y conservación de las islas, y a la creación de capacidad para su aplicación, y se invitó a las organizaciones, entre ellas el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, a que apoyaran la adaptación basada en los ecosistemas,

Teniendo presente también la labor del Programa de Trabajo de Nairobi de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el proceso encaminado a apoyar la formulación y ejecución de planes nacionales de adaptación,

Reconociendo que todos los países, en particular los países en desarrollo, dependen de los ecosistemas para su sustento, su producción de alimentos y su bienestar, incluso su adaptación a los efectos del cambio climático,

Tomando nota del informe técnico del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente *Africa's Adaptation Gap* (Retraso de África en la adaptación), en el que se explica que el cambio climático afectará a sectores como los de la diversidad biológica, el abastecimiento de agua, la salud humana y la producción de alimentos, entre otros, y que probablemente aumente el número de personas en riesgo de padecer hambre, así como la proporción de personas desnutridas en una región donde el 22% de la población ya padece hambre,

Teniendo presente que las medidas de adaptación y mitigación generan múltiples beneficios colaterales,

Observando con preocupación que muchos ecosistemas ya están rebasando su capacidad de recuperación debido a una combinación sin precedentes de cambio climático, problemas conexos y otros factores,

Reconociendo, entre otros factores, los efectos adversos del cambio climático para los ecosistemas y su capacidad para satisfacer las necesidades de producción local de alimentos y de seguridad alimentaria nacional y, entre otras cosas, de recursos hídricos,

Consciente de que va en aumento la vulnerabilidad de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, frente a los efectos del cambio climático,

Reconociendo que los enfoques basados en los ecosistemas deben contribuir a un desarrollo sostenible resistente al cambio climático en sinergia con otros enfoques pertinentes para la adaptación en todos los sectores,

Reconociendo también la soberanía y la responsabilidad de custodia de todos los países sobre sus ecosistemas y sus recursos naturales, que se ven amenazados por el cambio climático y otros factores,

Recordando la decisión 22/3 del Consejo de Administración, en la que se pidió al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que, dentro del límite de los recursos disponibles y en el marco de su programa de trabajo, apoyara los planes de acción regionales y nacionales para reducir la vulnerabilidad de los países en desarrollo al cambio climático,

Reconociendo la labor en marcha del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en relación con las actividades de adaptación basadas en los ecosistemas para reducir la vulnerabilidad al cambio climático y las consiguientes vulnerabilidades en esferas como la seguridad alimentaria, el agua, la salud o la diversidad biológica,

Reconociendo también el papel de la sociedad civil, las instituciones científicas y otros interesados pertinentes que aportan, entre otras cosas, datos empíricos, instrumentos, estudios de casos, supervisión y mejores prácticas en materia de adaptación basada en los ecosistemas,

Reconociendo además la necesidad de tomar en consideración las necesidades de los grupos y las comunidades vulnerables, y de hacerlos participar en la puesta en práctica de medidas de adaptación basada en los ecosistemas,

1. *Solicita* al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que, en colaboración con los gobiernos, las instituciones científicas, los organismos de las Naciones Unidas, la sociedad civil y otros interesados pertinentes, con arreglo a los recursos disponibles y en el marco de su programa de trabajo, siga prestando y aumentando su apoyo a los países en desarrollo, previa solicitud, con miras a la creación y puesta en marcha de programas y actividades en las comunidades para la adaptación basada en los ecosistemas a nivel nacional y regional, entre otras cosas, mediante instrumentos prácticos y proyectos piloto para demostrar el uso de esos instrumentos y otros tipos de apoyo técnico a la formulación de políticas;
2. *Alienta* a todos los países a que incluyan la adaptación basada en los ecosistemas y la adaptación comunitaria en sus políticas nacionales, incluidas las relativas a la adaptación al cambio climático, la seguridad alimentaria y la ordenación sostenible de los bosques, y a que la mejoren, con arreglo a sus circunstancias y prioridades nacionales;
3. *Invita* a todos los países a que, al formular y poner en práctica medidas de adaptación basada en los ecosistemas y de adaptación comunitaria, consideren de manera integrada las prácticas y los sistemas de conocimientos tradicionales, locales e indígenas, con inclusión, cuando proceda, de la perspectiva holística de las comunidades indígenas y locales respecto de la comunidad y el medio ambiente, como uno de los recursos principales para la adaptación al cambio climático;
4. *Invita también* a todos los países a que tomen en consideración los ecosistemas en la planificación del desarrollo de todos los sectores pertinentes, incluso en sus políticas y planes de adaptación al cambio climático;
5. *Solicita* al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que siga colaborando con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y demás instituciones y organizaciones pertinentes a fin de integrar los ecosistemas como elemento fundamental en los procesos nacionales de planificación de la adaptación, de conformidad con las directrices de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, teniendo en cuenta la orientación elaborada en relación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica;
6. *Exhorta* a los países que estén en condiciones de hacerlo a que sigan apoyando la formulación y ejecución de programas, proyectos y políticas de desarrollo para la adaptación a los efectos adversos del cambio climático que tengan en cuenta los ecosistemas, especialmente en los países en desarrollo que así lo soliciten;
7. *Solicita* al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que informe a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, en su segundo período de sesiones, acerca de los progresos logrados en la aplicación de la presente resolución.

1/9. Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente/Programa del Agua (SIMUVIMA/Agua)

La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente,

Recordando los párrafos 120 y 124 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”, en el que los Jefes de Estado y de Gobierno pidieron que se adoptaran medidas para reducir considerablemente la contaminación del agua y aumentar su calidad y contrajeron el compromiso de hacer efectivo progresivamente el acceso al agua potable y a servicios básicos de saneamiento,

Reconociendo que la buena calidad del agua y la cantidad de agua suficiente son fundamentales para el desarrollo sostenible y el bienestar humano, y premisa indispensable para la protección de la diversidad biológica y la integridad de los ecosistemas del planeta,

Recordando las decisiones del Consejo de Administración 23/2, 24/16, 26/14 y 27/11, sección VI, en las que el Consejo sentó las bases del Programa del agua del Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente (SIMUVIMA/Agua), definió su mandato e invitó a los Estados miembros a participar en los esfuerzos para proporcionar datos e información sobre el agua en todo el mundo,

1. *Expresa su agradecimiento* al Gobierno del Canadá por haber acogido y apoyado a SIMUVIMA/Agua en el pasado, reconoce los logros obtenidos y acoge con satisfacción los compromisos contraídos por los Gobiernos de Alemania, Irlanda y el Brasil de apoyar a SIMUVIMA/Agua en el futuro;
2. *Considera* que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y SIMUVIMA/Agua cuentan con las mejores condiciones para apoyar la consecución de las metas relacionadas con la calidad y la contaminación del agua que posiblemente formen parte de la agenda para el desarrollo después de 2015 que todavía está por decidir, gracias al suministro de datos e información para las evaluaciones pertinentes;
3. *Hace hincapié* en que el informe de evaluación de la calidad del agua a nivel mundial, los objetivos de desarrollo sostenible relacionados con el agua y otras evaluaciones sobre el estado de los recursos de agua dulce a diferentes escalas geográficas requerirán información y datos fiables, pertinentes y oportunos del revitalizado programa SIMUVIMA/Agua para fundamentar la formulación de políticas a los niveles pertinentes;
4. *Subraya* la necesidad de seguir mejorando la cobertura mundial y la coherencia de los datos sobre la calidad del agua y de ampliar la red SIMUVIMA/Agua e invita a los Estados miembros, los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, la comunidad científica internacional y otros asociados y entidades interesados a cooperar con la Dependencia de Coordinación Mundial, el Centro de Desarrollo de Capacidad y la Base de Datos (GEMStat) de SIMUVIMA/Agua en el establecimiento de un sistema mundial fiable de vigilancia e información sobre el agua dulce y a apoyar las iniciativas pertinentes, en particular mediante contribuciones financieras y en especie a la red de SIMUVIMA/Agua, según las circunstancias y prioridades del país;
5. *Solicita* al Director Ejecutivo que colabore estrechamente con los Estados miembros con el objeto de definir otros elementos fundamentales de SIMUVIMA/Agua, como centros regionales, programas de desarrollo de la capacidad, apoyo tecnológico y nuevos servicios, según proceda, y asegure los recursos necesarios, indicados en el presupuesto y el programa de trabajo, para que la dependencia de coordinación mundial de SIMUVIMA/Agua en el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente pueda funcionar con eficacia y eficiencia como vínculo entre los coordinadores nacionales, GEMStat, el Centro de Desarrollo de la Capacidad de SIMUVIMA/Agua, los centros regionales de SIMUVIMA/Agua y los asociados mundiales pertinentes;
6. *Solicita también* al Director Ejecutivo que inicie conversaciones con los Estados miembros, los organismos de las Naciones Unidas y otras instituciones y organizaciones pertinentes que hayan realizado una labor importante de elaboración de normas de intercambio de información sobre calidad del agua basadas en una normativa común en materia de datos, teniendo en cuenta la legislación nacional pertinente que viabilice el intercambio de datos y metadatos relacionados con la calidad del agua, a fin de crear una base de datos coherente en GEMStat, que apoye a “El PNUMA en Vivo” y sirva de fundamento de políticas de desarrollo sostenible;
7. *Solicita además* al Director Ejecutivo que prepare un proyecto de programa revisado para SIMUVIMA/Agua, que incluya un presupuesto, para que sea aprobado en el segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, y lo vincule claramente con el próximo programa de trabajo bienal del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
8. *Invita* a los asociados de SIMUVIMA/Agua a que apoyen el desarrollo de la capacidad promoviendo actividades de normalización de la reunión, el análisis, el intercambio y la gestión de datos relacionados con la calidad del agua, como la Best Practice WaterML-WQ del Consorcio Geoespacial Abierto (OGC 14-003) y las normas de presentación e intercambio de datos y metadatos sobre la calidad del agua de la Red de intercambio de datos sobre la calidad del agua de la Agencia de los Estados Unidos para la Protección del Medio Ambiente y el Servicio Geológico de los Estados Unidos, sobre todo en los países en desarrollo que lo soliciten, y coordinen esas actividades con otras iniciativas pertinentes en marcha;
9. *Alienta* a los Estados miembros a que entren en contacto con SIMUVIMA/Agua para apoyar las actividades de desarrollo de la capacidad y adaptarlas a sus circunstancias, mejorar los sistemas de vigilancia del agua dulce e intercambiar tecnología capaz de apoyar las evaluaciones y redes de vigilancia nacionales, regionales y mundiales, y a que recaben asistencia para sumarse a la Red de SIMUVIMA/Agua;
10. *Reafirma* el mandato de SIMUVIMA/Agua.

1/10. Diferentes visiones, enfoques, modelos e instrumentos para lograr la sostenibilidad ambiental en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza

La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente,

Acogiendo con beneplácito el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”¹, en particular el párrafo 56, en el que se reconoce que cada país dispone de diferentes enfoques, visiones, modelos e instrumentos, en función de sus circunstancias y prioridades nacionales, para lograr el desarrollo sostenible,

Tomando nota del párrafo 39 del documento final, en el que los Jefes de Estado y de Gobierno reconocieron que el planeta Tierra y sus ecosistemas eran nuestro hogar y que “Madre Tierra” era una expresión común en muchos países y regiones y observaron que algunos países reconocían los derechos de la naturaleza en el contexto de la promoción del desarrollo sostenible,

Tomando nota también del párrafo 2 de la decisión 27/8 del Consejo de Administración, en la que el Consejo reconoció que los Estados Miembros de las Naciones Unidas habían elaborado diferentes enfoques, visiones, modelos e instrumentos para lograr el desarrollo sostenible y, a ese respecto, tomó nota del criterio de vivir en equilibrio y armonía con la Madre Tierra como enfoque holístico e integrado del desarrollo sostenible que podía llevar a la humanidad a vivir en armonía con la naturaleza y culminar en la adopción de medidas para restablecer la salud y la integridad de los ecosistemas de la Tierra,

Acogiendo con beneplácito el marco conceptual de la Plataforma intergubernamental científico–normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas,

Tomando nota de la declaración de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de los 77 y China, “Por un nuevo orden mundial para vivir bien”, aprobada con motivo de su 50° aniversario, en Santa Cruz de la Sierra (Estado Plurinacional de Bolivia), el 15 de junio de 2014,

1. *Solicita* al Director Ejecutivo que prepare un informe basado en la información recibida en cumplimiento del párrafo 3 de la decisión 27/8 del Consejo de Administración y lo presente a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en su segundo período de sesiones;
2. *Solicita también* al Director Ejecutivo que considere la posibilidad de organizar, durante el segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, un taller sobre diferentes enfoques, visiones, modelos e instrumentos para lograr el desarrollo sostenible, en que se destaque el criterio de vivir bien en equilibrio y armonía con la Madre Tierra y que, en ese contexto, el taller formule recomendaciones al Director Ejecutivo en relación con la labor y las medidas ulteriores apropiadas;
3. *Solicita además* al Director Ejecutivo que imparta orientación y facilite, por conducto de “El PNUMA en Vivo”, la visibilidad de los diferentes enfoques, visiones, modelos e instrumentos para lograr el desarrollo sostenible de conformidad con el párrafo 2 de la decisión 27/8 del Consejo de Administración;
4. *Solicita* al Director Ejecutivo que tome en consideración los diferentes enfoques, visiones, modelos e instrumentos a que se hace referencia en el párrafo 3 de la presente resolución durante el proceso de consultas para el informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial y “El PNUMA en Vivo”;
5. *Alienta* a que se reflexione de forma adecuada sobre la cuestión de la armonía con la naturaleza en la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015;
6. *Invita* a los países que deseen hacerlo a poner en práctica el concepto de vivir bien en equilibrio y armonía con la Madre Tierra en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, según las circunstancias y prioridades nacionales.

1/11. Coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas en materia de medio ambiente, incluido el Grupo de Gestión Ambiental

La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente,

Recordando la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972,

Recordando también el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”, aprobado por la Asamblea General en su resolución 66/288, de 27 de julio de 2012, en particular su párrafo 88,

Recordando además las resoluciones de la Asamblea General 67/213, de 21 de diciembre de 2012, 67/251, de 13 de marzo de 2013, y 68/215, de 20 de diciembre de 2013,

Recordando las decisiones del Consejo de Administración 26/11, de 24 de febrero de 2011, SS.XII/2, de 22 de febrero de 2012, y 27/2 y 27/5, de 22 de febrero de 2013,

Decidida a fortalecer sus funciones de brindar una orientación normativa general para la dirección y coordinación de los programas de medio ambiente en el sistema de las Naciones Unidas conforme a la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General,

Expresando reconocimiento por el informe sobre la marcha de los trabajos elaborado bajo la orientación de los funcionarios superiores del Grupo de Gestión Ambiental en su 19ª reunión y presentado por el Director Ejecutivo,

Recordando los objetivos del Grupo de Gestión Ambiental de ayudar al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a cumplir sus funciones de promoción de la aplicación de enfoques coordinados a las cuestiones ambientales en el sistema de las Naciones Unidas y mejorar las perspectivas ambientales, en particular los aspectos analíticos en la labor de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas,

Recordando además la decisión 24/1 del Consejo de Administración, en la que se reconoció al Grupo de Gestión Ambiental como instrumento del nivel interinstitucional que ayuda a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente a mejorar la coordinación normativa entre las actividades ambientales del sistema de las Naciones Unidas,

I

Proceso para elaborar una propuesta de estrategia ambiental para todo el sistema de las Naciones Unidas

1. *Reitera* el párrafo 3 de la decisión 27/5 del Consejo de Administración y solicita al Director Ejecutivo que, principalmente por conducto del Grupo de Gestión Ambiental y en consonancia con el párrafo 88 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”, elabore estrategias sobre medio ambiente a nivel de todo el sistema e invite al Secretario General y a la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación a promover un amplio sentido de propiedad en las Naciones Unidas a todos los niveles;

2. *Solicita* al Director Ejecutivo que prepare, en consulta con las regiones, según proceda, y someta a consideración de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, en su segundo período de sesiones, un informe que incluya propuestas elaboradas junto con el Grupo de Gestión Ambiental, que describan la integración de los resultados de la agenda para el desarrollo después de 2015 en la labor de las Naciones Unidas relacionada con el medio ambiente;

II

Grupo de Gestión Ambiental

3. *Toma nota con reconocimiento* de los constantes esfuerzos del Grupo de Gestión Ambiental para mejorar la cooperación interinstitucional dirigida a integrar las consideraciones ambientales en las actividades del sistema de las Naciones Unidas en los niveles normativo, programático y de gestión, en estrecha cooperación con la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación y sus órganos subsidiarios;

4. *Solicita* al Director Ejecutivo que, en su condición de Presidente del Grupo de Gestión Ambiental y en consulta con el Secretario General y la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación, determine las medidas que podrían elevar al máximo la eficiencia y eficacia del Grupo

y presente un informe con recomendaciones a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente para que lo examine en su segundo período de sesiones,

5. *Acoge con beneplácito* el Online Mapping Knowledge Management Tool on Biodiversity (Instrumento de gestión de los conocimientos cartográficos en línea sobre biodiversidad) preparado por el Grupo de Gestión Ambiental para apoyar la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011–2020, así como el criterio del Grupo de contribuir al proceso de examen de mitad de período de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y analizar los medios de integrar esas Metas en instrumentos de planificación a nivel nacional, como son los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo;

6. *Observa* la contribución del Grupo de Gestión Ambiental al 11º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, mediante el establecimiento de un Plan de Acción de las Naciones Unidas (2012-2018) para adoptar medidas coordinadas en las tierras secas;

7. *Acoge con beneplácito* el establecimiento del Grupo de gestión temática sobre gestión racional de los productos químicos y los desechos del Grupo de Gestión Ambiental;

8. *Alienta* al Grupo de Gestión Ambiental a seguir apoyando los esfuerzos encaminados a promover la sostenibilidad en la labor del sistema de las Naciones Unidas, incluso en las esferas de la gestión de la sostenibilidad ambiental y las revisiones ambientales por homólogos;

9. *Solicita* al Director Ejecutivo que, en su condición de Presidente del Grupo de Gestión Ambiental, presente un informe resumido en el segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente sobre la labor del grupo, en que se destaquen los temas que puedan requerir atención especial de la Asamblea;

10. *Solicita también* al Director Ejecutivo que, en su condición de Presidente del Grupo de Gestión Ambiental, transmita el informe resumido a los órganos rectores de los miembros del Grupo.

1/12. Relación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y los acuerdos ambientales multilaterales

La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente,

Recordando el párrafo 29 de la decisión 27/13 del Consejo de Administración, de 22 de febrero de 2013, en la que se solicitó al Director Ejecutivo que, antes del 30 de junio de 2013, preparase un informe exhaustivo sobre la relación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y los acuerdos ambientales multilaterales para los que el Programa actuaba en calidad de secretaría y presentase el informe final al órgano rector del Programa en su siguiente período de sesiones,

Tomando nota del informe del Director Ejecutivo de 30 de mayo de 2014 sobre la relación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y los acuerdos ambientales multilaterales⁶,

1. *Acoge con beneplácito* la medida adoptada por el Director Ejecutivo de establecer un equipo de tareas, que ha emprendido consultas sobre la eficacia de las disposiciones administrativas y la cooperación programática entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y varios acuerdos ambientales multilaterales;

2. *Solicita* al Director Ejecutivo que siga poniendo empeño en estas cuestiones y se cerciore de que, en la próxima reunión de composición abierta del Comité de Representantes Permanentes, se presente un informe final para que el tema sea sometido a consideración de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente;

3. *Solicita también* al Director Ejecutivo que presente información sobre los progresos realizados por el equipo de tareas y sus dos grupos de trabajo a las correspondientes conferencias y reuniones de las Partes que se celebren en el tiempo que medie antes del segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente.

⁶ UNEP/EA.1/INF/8.

1/13. Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente,

Tomando en consideración el documento “El futuro que queremos”, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que la Asamblea General de las Naciones Unidas hizo suyo en su resolución 66/288, de 27 de julio de 2012, en particular el párrafo 99, en el que los Jefes de Estado y de Gobierno alentaron a que se adoptasen medidas a nivel regional, nacional, subnacional y local para promover el acceso a la información, la participación del público en la adopción de decisiones y el acceso a la justicia en los asuntos ambientales, según procediera,

Reconociendo que la democracia, la buena gobernanza y el estado de derecho, en los planos nacional e internacional, son esenciales para el desarrollo sostenible,

Subrayando que la participación amplia del público y el acceso a la información y a los procedimientos judiciales y administrativos contribuyen a promover el desarrollo sostenible,

Recordando que el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente aprobó, en febrero de 2010, las Directrices para la elaboración de la legislación nacional sobre el acceso a la información, la participación del público y el acceso a la justicia en asuntos ambientales (Directrices de Bali), de aplicación voluntaria,

Recordando también la decisión 27/2 del Consejo de Administración, en lo que hace a la participación activa de todos los interesados competentes, en particular los procedentes de países en desarrollo, utilizando las mejores prácticas y los modelos de las instituciones multilaterales pertinentes, y la necesidad de analizar nuevos mecanismos para promover la transparencia y la participación efectiva de la sociedad civil en su labor y la de sus órganos subsidiarios,

Observando los logros alcanzados a nivel nacional y regional en el fortalecimiento de los derechos de acceso a la información ambiental, la justicia y la participación en la adopción de decisiones, así como los problemas pendientes para su aplicación y las circunstancias específicas de cada país,

1. *Toma nota* de la Declaración sobre la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, aprobada por algunos países de la región en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que dio inicio a un proceso encaminado al fortalecimiento del diálogo y la cooperación entre los países de la región para estudiar la viabilidad de la adopción de un instrumento regional sobre los derechos de acceso a la información, la participación y la justicia ambiental;

2. *Hace notar* los progresos logrados en ese proceso, coordinado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en su condición de secretaría técnica;

3. *Toma nota* del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, al tiempo que reconoce la importancia atribuida a la amplia participación del público y al acceso a la información y a los procedimientos judiciales y administrativos en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”, y en los regímenes y procesos regionales y nacionales;

4. *Alienta* a los países a proseguir sus esfuerzos para fortalecer el diálogo y la cooperación internacionales, la asistencia técnica y la creación de capacidad, en apoyo a la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, teniendo en cuenta los progresos logrados desde su aprobación, los instrumentos, las experiencias y las prácticas existentes, y a trabajar con miras al fortalecimiento del estado de derecho ambiental en los planos internacional, regional y nacional;

5. *Solicita* al Director Ejecutivo que siga mejorando el acceso a la información en las políticas futuras sobre la materia.

1/14. Programa de trabajo y presupuesto revisado para el bienio 2014–2015

La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente,

Habiendo examinado la estrategia de mediano plazo para el período 2014–2017 aprobada y el programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2014–2015 aprobado,

Reafirmando la decisión 27/13 del Consejo de Administración sobre el proyecto de estrategia de mediano plazo para el período 2014–2017 y el programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2014-2015⁷, en la que el Consejo aprobó consignaciones destinadas al Fondo para el Medio Ambiente por la suma de 245 millones de dólares de los Estados Unidos, como figura en el cuadro siguiente:

Programa de trabajo y presupuesto del Fondo para el Medio Ambiente para el bienio 2014–2015

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

A. Dirección y gestión ejecutivas	7 794
B. Programa de trabajo	209 394
1. Cambio climático	39 510
2. Desastres y conflictos	17 886
3. Ordenación de los ecosistemas	36 831
4. Gobernanza ambiental	21 895
5. Productos químicos y desechos	31 175
6. Aprovechamiento eficaz de los recursos	45 329
7. Examen constante del medio ambiente	16 768
C. Reserva para programas del Fondo	12 500
D. Apoyo a los programas	15 312
Total	245 000

Tomando nota de que la Asamblea General aprobó 34,9 millones de dólares con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas destinados al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

1. *Aprueba* el programa de trabajo y presupuesto revisado para el bienio 2014-2015⁸, en que se tienen en cuenta las consecuencias de la cuantía de los recursos con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas destinados al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

2. *Hace notar* que el Secretario General, en consulta con el Director Ejecutivo, llevará a cabo un examen de las funciones del personal del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que pondrá a disposición del público, a fin de redefinir y reclasificar los puestos en tres categorías, a saber, puestos de gestión y administración, puestos de apoyo a los programas y puestos de programas operacionales, con el objeto de determinar, para abril de 2015, los puestos que deberían financiarse con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y, al mismo tiempo, considerar el margen de economías derivadas del aprovechamiento eficaz del número de puestos.

1/15. Proyecto de programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2016–2017

La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente,

Habiendo examinado la estrategia de mediano plazo para el período 2014–2017⁹ aprobada y el programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2016–2017¹⁰ aprobado,

Haciendo notar las resoluciones de la Asamblea General 66/288, de 27 de julio de 2012, y 67/213, de 21 de diciembre de 2012, en las que la Asamblea General fortaleció el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

⁷ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 25 (A/68/25), anexo.*

⁸ UNEA/EA.1/7/Add.1.

⁹ UNEP/GC.27/9.

¹⁰ UNEA/EA.1/7.

Haciendo notar también el examen de que fueron objeto en el primer período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, entre otros, temas tales como los productos químicos y los desechos, los enfoques basados en los ecosistemas, la calidad del aire, el comercio ilícito de fauna y flora silvestres, la basura marina, la interfaz científico–normativa, SIMUVIMA/Agua y la desertificación,

1. *Aprueba* el programa de trabajo para el bienio 2016–2017, teniendo en cuenta las decisiones pertinentes de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente;

2. *Aprueba también* las consignaciones destinadas al Fondo para el Medio Ambiente por la suma de 271 millones de dólares de los Estados Unidos, de los cuales se asigna un máximo de 122 millones de dólares para cubrir los gastos relacionados con puestos durante el bienio, a los fines indicados en el cuadro siguiente:

Programa de trabajo y presupuesto del Fondo para el Medio Ambiente para el bienio 2016–2017

(En miles de dólares de los Estados Unidos.)

A. Dirección y gestión ejecutivas	9 500
B. Programa de trabajo	231 500
1. Cambio climático	42 000
2. Desastres y conflictos	20 500
3. Gestión de los ecosistemas	40 000
4. Gobernanza ambiental	25 000
5. Productos químicos y desechos	36 000
6. Aprovechamiento eficaz de los recursos	49 000
7. Examen constante del medio ambiente	19 000
C. Reserva para programas del Fondo	14 000
D. Apoyo a los programas	16 000
Total	271 000

3. *Destaca* la importancia de las consultas iniciales, exhaustivas y transparentes entre el Director Ejecutivo, los Estados miembros y el Comité de Representantes Permanentes en la preparación del proyecto de programa de trabajo y presupuesto, y la necesidad de programar oportunamente las reuniones y suministrar información que permita la plena participación de todos los Estados miembros durante todo este proceso y, en este sentido, acoge con beneplácito los progresos logrados hasta la fecha;

4. *Recuerda* el párrafo 13 de la decisión 19/32 del Consejo de Administración y solicita al Director Ejecutivo que se cerciore de que la Secretaría aporte la documentación e información relacionadas con la estrategia de mediano plazo, el programa de trabajo y el presupuesto a los Estados miembros y al Comité de Representantes Permanentes al menos con cuatro semanas de antelación a la reunión en la que se vaya a examinar;

5. *Pone de relieve* la necesidad de contar con información exhaustiva y de justificar plenamente los gastos propuestos y las contribuciones que se reciban de todas las fuentes de financiación, incluida la información sobre la dotación de personal, que ha de proporcionarse al Comité de Representantes Permanentes con antelación suficiente al examen del programa de trabajo y presupuesto, y solicita al Director Ejecutivo que celebre consultas oportunas sobre la elaboración de todos los programas de trabajo y presupuestos en el futuro, antes de transmitirlos a otros órganos pertinentes;

6. *Destaca* la necesidad de que el programa de trabajo y presupuesto se fundamenten en la gestión basada en los resultados y acoge con beneplácito los progresos logrados en la aplicación de la estrategia de mediano plazo para 2010–2013, como se describe en el informe sobre la ejecución correspondiente al bienio 2012–2013;

7. *Observa* los progresos logrados en el incremento de las asignaciones con cargo al Fondo para el Medio Ambiente para actividades y operaciones previstas en el programa de trabajo para el bienio 2016–2017;
8. *Autoriza* al Director Ejecutivo a reasignar recursos entre partidas presupuestarias para subprogramas hasta un máximo del 10% de la consignación del subprograma e informe al Comité de Representantes Permanentes y a que, en circunstancias excepcionales debidamente justificadas y previa consulta con el Comité de Representantes Permanentes, reasigne cifras superiores al 10% y hasta un 20% de las consignaciones que se utilizarán para reasignar recursos;
9. *Autoriza también* al Director Ejecutivo a ajustar, en consulta con el Comité de Representantes Permanentes, el nivel de asignaciones del Fondo para el Medio Ambiente para los subprogramas, y adecuarlo a las posibles variaciones de los ingresos en relación con el nivel aprobado de las consignaciones;
10. *Autoriza además* al Director Ejecutivo a contraer obligaciones futuras por un monto no superior a los 20 millones en dólares para actividades del Fondo para el Medio Ambiente correspondientes al bienio 2018–2019;
11. *Solicita* al Director Ejecutivo que siga aplicando un enfoque prudente de la gestión de recursos procedentes de todas las fuentes, entre ellas el Fondo para el Medio Ambiente, incluso mediante una cuidadosa gestión de los arreglos contractuales;
12. *Solicita también* al Director Ejecutivo que siga haciendo hincapié en el logro de resultados con miras al cumplimiento de los objetivos del programa y el uso eficaz y transparente de los recursos con ese fin, con sujeción a los procesos de examen, evaluación y supervisión de las Naciones Unidas;
13. *Solicita además* al Director Ejecutivo que siga informando a los Estados Miembros, por conducto del Comité de Representantes Permanentes con periodicidad anual, y a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en sus períodos de sesiones bienales, acerca de los progresos alcanzados en la ejecución de cada uno de los subprogramas y sus logros previstos correspondientes, y de la ejecución del presupuesto del Fondo para el Medio Ambiente, con inclusión de las contribuciones voluntarias, los gastos y las reasignaciones con cargo a las consignaciones o los ajustes en las asignaciones;
14. *Solicita* al Director Ejecutivo que continúe informando a los Estados miembros, por conducto del Comité de Representantes Permanentes, de manera simplificada fusionando los informes sobre los progresos logrados en cuestiones administrativas y presupuestarias con la presentación de informes sobre la ejecución de los programas;
15. *Solicita también* al Director Ejecutivo que continúe organizando sesiones informativas periódicas del Comité de Representantes Permanentes relativas a la ejecución de los programas y el presupuesto de cada subprograma para que el Comité pueda desempeñar correctamente sus funciones de seguimiento;
16. *Solicita además* al Director Ejecutivo que garantice que la ejecución del programa de trabajo respalde y aúne los programas y las actividades regionales y nacionales en la estrategia de mediano plazo correspondiente al período 2018–2021 y el programa de trabajo y presupuesto bienal para 2016–2017, y tenga en cuenta las prioridades y los marcos regionales, en los casos en que existan, y solicita al Director Ejecutivo que incluya información sobre los programas y las actividades regionales desglosada por región en el informe sobre la marcha de los trabajos en la ejecución del programa de trabajo;
17. *Solicita* al Director Ejecutivo que vele por que los fondos fiduciarios y las contribuciones para fines específicos al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente se utilicen para financiar actividades que sean compatibles con el programa de trabajo, aparte de los fondos administrados por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en nombre de otros órganos intergubernamentales;
18. *Insta* a todos los Estados miembros y a otras entidades que estén en condiciones de hacerlo a que aumenten su financiación voluntaria para el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, incluido el Fondo para el Medio Ambiente, y solicita al Director Ejecutivo que, tomando en consideración la composición universal del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, siga realizando esfuerzos para ampliar la base de donantes y movilizar recursos de todas las fuentes, incluidos los interesados;

19. *Recuerda* el párrafo 88 b) del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible titulado “El futuro que queremos”¹¹, en el que los Jefes de Estado y de Gobierno pidieron que se dotara al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de más recursos financieros que fueran seguros, estables y suficientes con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y de contribuciones voluntarias para poder cumplir su mandato, e invita al Secretario General a que, en sus propuestas presupuestarias de asignaciones al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el bienio 2016–2017, tome en cuenta la necesidad de continuar aplicando el párrafo 88 a) a h) del documento final, así como las oportunidades de utilizar los recursos con más eficacia;

20. *Observa* que el programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2016–2017 forma parte de un proceso permanente y que la asignación al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas será aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su septuagésimo período de sesiones;

21. *Solicita* al Director Ejecutivo que remita un informe a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, en su segundo período de sesiones, sobre cualquier influencia que haya tenido la información más reciente en la financiación del programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2016–2017;

22. *Observa* el efecto positivo de la escala indicativa de contribuciones voluntarias para ampliar la base de contribuciones a la previsibilidad de la financiación voluntaria del Fondo para el Medio Ambiente y potenciarla, y solicita al Director Ejecutivo que siga adaptando la escala indicativa de contribuciones voluntarias, entre otras cosas, teniendo presente la composición universal del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, de conformidad con la decisión SS.VII/1 y cualquier decisión posterior al respecto, y solicita al Director Ejecutivo que informe a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en su segundo período de sesiones;

23. *Solicita* al Director Ejecutivo que proporcione al Comité de Representantes Permanentes, en su próxima reunión que se celebrará en el tercer trimestre de 2014, opciones para asegurar la participación de delegados procedentes de países en desarrollo, en particular países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo con vulnerabilidades especiales, en la reunión de composición abierta del Comité de Representantes Permanentes y en la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, con miras a fundamentar la próxima petición de recursos con cargo al presupuesto ordinario que presente el Director Ejecutivo por los canales apropiados;

24. *Solicita también* al Director Ejecutivo que, en consonancia con la resolución 67/213 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2012, proporcione al Comité de Representantes Permanentes opciones para asegurar la prestación de servicios a los órganos rectores de conformidad con la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 1972, con miras a fundamentar la próxima petición de recursos con cargo al presupuesto ordinario que presente el Director Ejecutivo por los canales apropiados;

25. *Solicita además* al Director Ejecutivo que, en consulta con el Comité de Representantes Permanentes, presente para su examen y aprobación por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, en su segundo período de sesiones, una estrategia de mediano plazo para el período 2018–2021 con prioridades definidas, orientada hacia los resultados y simplificada, y un programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2018–2019;

26. *Solicita* al Director Ejecutivo que siga fiscalizando y administrando la parte del Fondo para el Medio Ambiente dedicada a los gastos relacionados con puestos y los gastos no relacionados con puestos, respectivamente, y a la vez establezca prioridades claras para la aplicación de los recursos del Fondo para el Medio Ambiente para actividades programáticas.

1/16. Gestión de los fondos fiduciarios y las contribuciones para fines específicos

La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente,

Habiendo examinado las solicitudes de que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente desempeñe las funciones de secretaría de otros órganos y el informe del Director Ejecutivo sobre la gestión de los fondos fiduciarios y las contribuciones para fines específicos¹¹,

¹¹ UNEP/EA.1/8.

Tomando nota de la decisión titulada “Ubicación y disposiciones para la secretaría del Convenio Marco para la Protección del Medio Marino del Mar Caspio (Convenio de Teherán)”, adoptada en la quinta Conferencia de las Partes en el Convenio de Teherán, celebrada en Ashgabat del 28 al 30 de mayo de 2014,

Tomando nota también de la decisión 1/6 de la Primera Conferencia de las Partes en la Convención de Bamako sobre la prohibición de la importación a África y el control de los movimientos transfronterizos y la gestión de los desechos peligrosos en África, en la que se pidió al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que desempeñase las funciones de secretaría,

Tomando nota además del documento final de la Sexta Conferencia sobre la Diversidad Biológica en Europa, celebrada en Batumi (Georgia), por el que se establece la Plataforma paneuropea sobre diversidad biológica, y la solicitud de los Estados miembros de la Plataforma de que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente preste los servicios de secretaría,

Tomando nota de la resolución 1/5 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente relativa a los productos químicos y los desechos,

I

Fondos fiduciarios en apoyo del programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

1. *Acoge con beneplácito* las solicitudes de que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente aporte las secretarías que prestarán servicios a los acuerdos ambientales multilaterales en relación con su programa de trabajo;
2. *Observa* que, en consonancia con el Reglamento financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, los acuerdos para los cuales el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente desempeña las funciones de secretaría deben basarse en el principio de recuperación de costos, cuando se trate de gastos administrativos;
3. *Autoriza* al Director Ejecutivo a que desempeñe las funciones de secretaría del Convenio de Teherán, que se especifican en el artículo 23.1 del Convenio, en las condiciones mutuamente convenidas que el Director Ejecutivo y las Partes consideren convenientes y de conformidad con la decisión titulada “Ubicación y disposiciones para la secretaría del Convenio Marco para la Protección del Medio Marino del Mar Caspio (Convenio de Teherán)”, adoptada en la Quinta Conferencia de las Partes en el Convenio de Teherán;
4. *Autoriza también* al Director Ejecutivo a que desempeñe las funciones de secretaría especificadas en la decisión 1/6 de la primera Conferencia de las Partes en la Convención de Bamako relativa a la prohibición de la importación a África, la fiscalización de los movimientos transfronterizos y la gestión dentro de África de desechos peligrosos, en las condiciones mutuamente convenidas que el Director Ejecutivo y las Partes consideren convenientes y de conformidad con la decisión 1/6 de la primera Conferencia de las Partes en la Convención de Bamako;
5. *Solicita* al Director Ejecutivo que preste los servicios de secretaría a la Plataforma paneuropea sobre la diversidad biológica en las condiciones mutuamente convenidas que el Director Ejecutivo y los miembros de la Plataforma consideren convenientes y de conformidad con el documento final de la Sexta Conferencia sobre la Diversidad Biológica en Europa, por el que se estableció la Plataforma paneuropea sobre la diversidad biológica;
6. *Hace notar y aprueba* el establecimiento de los siguientes fondos fiduciarios desde el 27º período de sesiones del Consejo de Administración:

A. Fondos fiduciarios generales

- a) PES: Fondo fiduciario para la Plataforma intergubernamental científico–normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES), que se estableció en 2014 sin fecha de expiración;
- b) PBL: Fondo fiduciario para la Secretaría de la Plataforma paneuropea sobre diversidad biológica;
- c) BWL: Fondo fiduciario especial de contribuciones voluntarias en apoyo de la Convención de Bamako sobre la prohibición de la importación a África, la fiscalización de los movimientos transfronterizos y la gestión dentro de África de desechos peligrosos;

d) BML: Fondo fiduciario general para el presupuesto por programas básico de la Convención de Bamako sobre la prohibición de la importación a África, la fiscalización de los movimientos transfronterizos y la gestión dentro de África de desechos peligrosos;

e) CML: Fondo fiduciario para el programa especial de apoyo al fortalecimiento institucional a nivel nacional para mejorar la aplicación de los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, el Convenio de Minamata sobre el Mercurio y el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional;

B. Fondos fiduciarios de cooperación técnica

f) CLL: Fondo fiduciario para apoyar las actividades del Centro y la Red de Tecnología del Clima, que se estableció en 2013, con fecha de expiración el 31 de diciembre de 2017;

g) GRL: Fondo fiduciario de cooperación técnica para la ejecución del Programa de ecologización de las economías de Asia Central y las inmediaciones orientales (EaP-GREEN), que se estableció en 2013 sin fecha de expiración;

7. *Aprueba* la prórroga de los fondos fiduciarios que se indican a continuación, con sujeción a las solicitudes que reciba a ese respecto el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de los gobiernos o de las partes contratantes competentes:

C. Fondos fiduciarios generales

a) AML: Fondo fiduciario general para la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive;

b) CWL: Fondo fiduciario general para el Consejo de Ministros Africanos sobre el Agua, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive;

c) MCL: Fondo fiduciario general de apoyo a las actividades relacionadas con el mercurio y sus compuestos, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive;

d) SML: Fondo fiduciario general para el Programa de inicio rápido del Enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive;

e) WPL: Fondo fiduciario general para prestar apoyo al Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente/Oficina del Programa del Agua y para promover sus actividades, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive;

D. Fondos fiduciarios de cooperación técnica

f) AFB: Fondo fiduciario de cooperación técnica para actividades del PNUMA en su condición de organismo de ejecución multilateral de la Junta del Fondo de Adaptación, que se prorroga hasta 31 de diciembre de 2017, inclusive;

g) BPL: Fondo fiduciario de cooperación técnica para la aplicación del Acuerdo con Bélgica (financiado por el Gobierno de Bélgica), que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive;

h) CIL: Fondo fiduciario de cooperación técnica para apoyar la aplicación del plan estratégico de actividades de recuperación posteriores al vertimiento de desechos tóxicos en Abiyán (Côte d'Ivoire), que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive;

i) GNL: Fondo fiduciario de cooperación técnica para apoyar a la Oficina de Coordinación del Programa de acción mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra (financiado por el Gobierno de los Países Bajos), que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive;

j) IAL: Fondo fiduciario de cooperación técnica para el Fondo Multilateral de Ayuda de Irlanda para el Medio Ambiente de África (financiado por el Gobierno de Irlanda), que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive;

k) IPL: Fondo Fiduciario de cooperación técnica para ayudar a los países en desarrollo a aplicar el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono (financiado por el Gobierno de Suecia), que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive;

l) MDL: Fondo fiduciario de cooperación técnica para la aplicación por el PNUMA del Fondo para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que se prorroga hasta 31 de diciembre de 2017, inclusive;

- m) REL: Fondo Fiduciario de cooperación técnica para la promoción de energías renovables en la región del Mediterráneo (financiado por el Gobierno de Italia), que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive;
- n) SEL: Fondo fiduciario de cooperación técnica para la aplicación del Acuerdo con Suecia, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive;
- o) SFL: Fondo fiduciario de cooperación técnica para la aplicación del Acuerdo marco entre España y el PNUMA, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive;
- p) VML: Fondo fiduciario de cooperación técnica para ayudar a los países en desarrollo a tomar medidas para la protección de la capa de ozono de conformidad con el Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal (financiado por el Gobierno de Finlandia), que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive;

II

Fondos fiduciarios de apoyo a los programas, convenios y protocolos de mares regionales y fondos especiales

8. *Hace notar y aprueba* el establecimiento de los siguientes fondos fiduciarios desde el 27º período de sesiones del Consejo de Administración:

- a) PCL: Fondo fiduciario del Convenio Marco para la Protección del Medio Marino del Mar Caspio (Convenio de Teherán);
- b) SMU: Fondo fiduciario para apoyar las actividades de la Secretaría del Memorando de Entendimiento sobre la Conservación de Tiburones Migratorios, que se estableció en 2013 con fecha de expiración el 31 de diciembre de 2015;

9. *Aprueba* la prórroga de los fondos fiduciarios que se indican a continuación, con sujeción a las solicitudes que reciba al respecto el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de los gobiernos o de las partes contratantes competentes:

E. Fondos fiduciarios generales

- a) BEL: Fondo fiduciario general para contribuciones voluntarias adicionales de apoyo a las actividades aprobadas en relación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive;
- b) BGL: Fondo fiduciario general para el presupuesto por programas básico del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive;
- c) BHL: Fondo fiduciario voluntario especial para contribuciones voluntarias adicionales de apoyo a las actividades aprobadas del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive;
- d) BIL: Fondo Fiduciario especial para las contribuciones voluntarias destinadas a facilitar la participación de las Partes, en especial las que sean países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo, y países con economías en transición (Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología), que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive;
- e) BTL: Fondo fiduciario general para el Acuerdo sobre la conservación de los murciélagos europeos, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive;
- f) BYL: Fondo fiduciario general para el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive;
- g) BZL: Fondo fiduciario general de contribuciones voluntarias para facilitar la participación de las Partes en el proceso del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive;
- h) CAP: Fondo fiduciario para el presupuesto básico del Convenio Marco sobre la Protección y el Desarrollo Sostenible de los Cárpatos y los protocolos conexos, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive;
- i) CRL: Fondo fiduciario regional para la ejecución del Plan de Acción del Programa Ambiental del Caribe, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive;
- j) EAL: Fondo fiduciario de mares regionales para la región de África Oriental, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive;

- k) ESL: Fondo fiduciario de mares regionales para la ejecución del Plan de Acción para la protección y el desarrollo del medio marino y las zonas costeras de los mares de Asia Oriental, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive;
- l) MEL: Fondo fiduciario para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive;
- m) MPL: Fondo fiduciario para el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive;
- n) MSL: Fondo fiduciario para la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive;
- o) MVL: Fondo fiduciario general de contribuciones voluntarias en apoyo de la Convención sobre la Conservación de las especies migratorias de animales silvestres, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive;
- p) PNL: Fondo fiduciario general para la protección, la ordenación y el desarrollo del medio marino y las zonas costeras y los recursos de la región del Pacífico noroccidental, que se prorroga hasta el 31 de diciembre 2017, inclusive;
- q) ROL: Fondo fiduciario general para el presupuesto operacional del Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive;
- r) RVL: Fondo fiduciario especial para el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive;
- s) SOL: Fondo fiduciario general para financiar las actividades relacionadas con la investigación y la observación sistemática para el Convenio de Viena, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive;
- t) SMU: Fondo fiduciario para apoyar las actividades de la Secretaría del Memorando de Entendimiento para la Conservación de los Tiburones Migratorios, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive;
- u) VBL: Fondo fiduciario general de contribuciones voluntarias para facilitar la participación de las comunidades indígenas y locales en la labor del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive;
- v) VCL: Fondo fiduciario del Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive;
- w) WAL: Fondo fiduciario para la protección y el desarrollo del medio marino y las zonas costeras de la región de África Occidental y Central, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive.

1/17. Enmiendas del Instrumento Constitutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial Reestructurado

La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente,

Recordando su decisión SS.IV/1, de 18 de junio de 1994, relativa a la aprobación del Instrumento Constitutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial Reestructurado (en adelante “el Instrumento”),

Recordando también que la Quinta Asamblea del Fondo para el Medio Ambiente Mundial aprobó en mayo de 2014 numerosas enmiendas del Instrumento relativas a la disponibilidad del Fondo para funcionar como uno de los mecanismos financieros del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, la sustitución de las esferas de actividad “agotamiento de la capa de ozono” y “contaminantes orgánicos persistentes” por la de “productos químicos y desechos”; la actualización de los requisitos necesarios para recibir financiación del Fondo; y el cambio de nombre de la Oficina de Evaluación del HFAM por el de Oficina de Evaluación Independiente del FMAM,

*Habiendo tomado nota del informe del Director Ejecutivo*¹²,

1. *Aprueba* las siguientes enmiendas del Instrumento, de conformidad con la decisión de la Asamblea del Fondo para el Medio Ambiente Mundial de mayo de 2014:
 - a) La enmienda del párrafo 6 del Instrumento según la cual el Fondo para el Medio Ambiente Mundial actuará como uno de los mecanismos financieros del Convenio de Minamata sobre el Mercurio;
 - b) La enmienda de los apartados a), b), c) y d) del párrafo 6 del Instrumento a fin de aclarar de forma ordenada las responsabilidades del Fondo para el Medio Ambiente Mundial previstas en los convenios a los que presta servicio;
 - c) La enmienda del párrafo 2 del Instrumento, en que se invita al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a revisar la estructura de sus esferas de actividad y la estrategia para abordar el programa de los productos químicos y los desechos, y en la que se sustituyen las esferas de actividad “agotamiento de la capa de ozono” y “contaminantes orgánicos persistentes” por la de “productos químicos y desechos”;
 - d) La enmienda del párrafo 9 del Instrumento, por la cual se actualizan los requisitos necesarios para el acceso a la financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial de conformidad con la actualización de los requisitos sobre financiación establecidos por el Banco Mundial y sobre asistencia técnica establecidos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
 - e) La enmienda del párrafo 11 del Instrumento, que establece que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial tendrá una asamblea, un consejo y una secretaría, a fin de incluir una oficina de evaluación independiente;
 - f) Las enmiendas del párrafo 21 del Instrumento, en las que se ponen en claro debidamente las funciones de la oficina de evaluación independiente;
2. *Solicita* al Director Ejecutivo que analice la manera de aumentar la capacidad del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en su condición de órgano principal de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente, para reforzar sus funciones de organismo de ejecución del Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
3. *Solicita también* al Director Ejecutivo que transmita la presente decisión a la Directora General y Presidenta del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

¹² UNEP/EA.1/9.

Decisiones

1/1. Aplicación del párrafo 88 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible

La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente,

Recordando el párrafo 6 de la decisión 27/2 del Consejo de Administración,

Decide que cada una de las cinco regiones estará representada por dos de los diez miembros que integran la Mesa de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente.

1/2. Programa provisional, fecha y lugar de celebración del segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente

La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 2997 (XXVII), de 15 de diciembre de 1972, 66/288, de 27 julio de 2012, 67/213, de 21 de diciembre de 2012, 67/251, de 13 de marzo de 2013, y 68/215, de 20 de diciembre de 2013,

Recordando también las resoluciones de la Asamblea General 47/202 A (párrafo 17), de 22 de diciembre de 1992, 54/248, de 23 de diciembre de 1999, 56/242, de 24 de diciembre de 2001, 57/282 B (párrafos 9 a 11 de la sección II), de 15 de abril de 2003, 61/236 (párrafo 9 de la sección II A), de 22 de diciembre de 2006, 62/225 (párrafo 9 de la sección II A), de 22 de diciembre de 2007, 63/248 (párrafo 9 de la sección II A), de 24 de diciembre de 2008, 64/230 (párrafo 9 de la sección II A), de 22 de diciembre de 2009, 65/245 (párrafo 10 de la sección II A), de 24 de diciembre de 2010, y 67/237 (párrafo 13 de la sección II A), de 28 de enero de 2013,

Teniendo en cuenta las decisiones del Consejo de Administración 27/1 y 27/2, de 22 de febrero de 2013,

Observando con aprecio la contribución aportada por la reunión de composición abierta del Comité de Representantes Permanentes a los elementos del programa provisional del segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y las observaciones formuladas en esa reunión¹³,

1. *Decide* celebrar el segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su sede de Nairobi del 23 al 27 de mayo de 2016;

2. *Solicita* al Comité de Representantes Permanentes que, en consulta con la Mesa de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, colabore en la preparación del proyecto de programa provisional del segundo período de sesiones de la Asamblea.

¹³ Véase UNEP/CPR/127/2, secc. XI.A.

Anexo II

Resumen del diálogo ministerial sobre comercio ilícito de flora y fauna silvestres preparado por la Presidenta

1. El diálogo ministerial sobre comercio ilícito de flora y fauna silvestres se celebró en horas vespertinas del jueves 26 de junio de 2014. Durante el diálogo, los representantes intercambiaron opiniones, entre otras cosas, sobre los medios para ocuparse de las deficiencias y avanzar en la prevención del comercio ilícito de flora y fauna silvestres, la función del sistema de las Naciones Unidas y medidas eficaces para garantizar una respuesta integrada de las Naciones Unidas y otros interesados al comercio ilícito de flora y fauna silvestres.
2. Los debates se basaron en una nota informativa preparada por la Secretaría (UNEP/EA.1/INF/19), en la que figuraban los datos empíricos más recientes del alcance y la magnitud del comercio ilícito de flora y fauna silvestres, incluida la madera. En la nota se describía el carácter mundial y la magnitud del problema que suponía el comercio ilícito de flora y fauna silvestres y sus consecuencias ambientales, sociales y económicas para el desarrollo sostenible. También se destacaban datos comprobados que vinculaban el comercio ilícito de fauna y flora silvestres con amenazas financieras y la delincuencia organizada, lo que contribuyó en gran medida a elaborar respuestas normativas más documentadas. Pese se ha insistido en el tema en algunas reuniones y conferencias de alto nivel, en la práctica no se ha aplicado medida alguna. También se distribuyó una nota conceptual que contenía preguntas orientativas para los ministros y los demás participantes.
3. Durante el debate, los ministros y otros representantes expresaron sus opiniones sobre los problemas del comercio ilícito de flora y fauna silvestres y sus consecuencias en referencia a las dimensiones ambientales, sociales y económicas del desarrollo sostenible, que a su juicio estaban agudizando los efectos de otras crisis mundiales. Se consideró que cada año se perdían en todo el mundo recursos por la suma de entre 48 mil millones y 153 mil millones de dólares debido al comercio ilícito de flora y fauna silvestres, incluidos la madera y la pesca.
4. Los gobiernos y la comunidad internacional han estado prestando gran atención en los últimos tiempos a hacer frente a las amenazas que plantea el aumento de la participación de las redes de la delincuencia organizada transnacional en el comercio ilícito de flora y fauna silvestres, y los ministros dijeron que esos problemas solo podrían resolverse con eficacia mancomunando los esfuerzos de la comunidad internacional para apoyar los esfuerzos nacionales.
5. Las deliberaciones siguieron las pautas de la nota conceptual distribuida a los representantes, en que se consideraban tres temas de debate generales que se examinaron durante el diálogo ministerial: la acción nacional e internacional; una respuesta coherente y coordinada del sistema de las Naciones Unidas; y mantener el impulso: el camino a recorrer a partir del primer período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente.
6. En lo que respecta a la acción nacional e internacional, los representantes destacaron las siguientes cuestiones durante el diálogo:
 - a) Es imprescindible establecer marcos jurídicos adecuados y fortalecidos e incentivos que faciliten la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales y otros compromisos internacionales. Esas medidas se beneficiarán de un firme liderazgo por parte de los gobiernos en la formulación de estrategias nacionales coordinadas;
 - b) Debido a su naturaleza multidimensional, que incluye los vínculos con la paz, la seguridad, el desarrollo y la lucha contra la delincuencia organizada internacional, solo se podrá hallar una solución eficaz al comercio ilícito de flora y fauna silvestres mediante la mancomunación de los esfuerzos de la comunidad internacional, los gobiernos nacionales, los organismos encargados de hacer cumplir la ley y la sociedad civil;
 - c) Es necesario eliminar las lagunas en el conocimiento de los efectos del comercio ilícito de flora y fauna silvestres y sus vínculos con otras formas de delincuencia, los sistemas de vigilancia e investigación y la eficacia de las respuestas. Muchos representantes propusieron que se revisara constantemente la legislación y que había que analizar con más detenimiento la dinámica de la demanda para conocerla más a fondo. También se reconoció que el sector privado podía desempeñar un papel decisivo en la reunión de información confidencial, como la función del sistema bancario en el seguimiento de las corrientes financieras;
 - d) Durante el diálogo se ofrecieron ejemplos de la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur, que pusieron de relieve la importancia de crear capacidad institucional y en recursos humanos en los países

en desarrollo para fortalecer la legislación ambiental, el cumplimiento y la sensibilización y eliminar las lagunas de conocimiento en materia de jurisprudencia ambiental;

e) Se reconoció que el apoyo de la comunidad de donantes internacionales y bilaterales sería esencial para facilitar los esfuerzos nacionales y alentar el intercambio de información, la cooperación forense y la tolerancia cero frente a las prácticas de corrupción y blanqueo de dinero;

f) Muchos representantes insistieron en que la demanda de los consumidores seguía siendo el factor impulsor más importante del comercio ilícito de flora y fauna silvestres, aunque también reconocieron que la pobreza y la corrupción eran otros factores importantes. Se reconoció que era preciso realizar esfuerzos considerables para motivar a los Estados de origen, de tránsito y consumidores a aumentar el conocimiento del alcance y las consecuencias del comercio ilícito de flora y fauna silvestres. Se propuso que la sociedad civil y el sector privado podrían participar activamente en la elaboración y el suministro de información específica para sensibilizar al público y educar a la próxima generación acerca de los efectos perjudiciales del comercio ilícito de flora y fauna silvestres;

g) Muchos representantes subrayaron la necesidad de hacer participar a las comunidades locales y crear medios de subsistencia alternativos, y se señaló que, en muchos casos esos esfuerzos requerirían cuantiosas inversiones adicionales y nuevos incentivos para poder ampliar su escala con eficacia;

h) Muchos representantes insistieron en que era indispensable la coordinación nacional, bilateral y regional para combatir el comercio ilícito de la madera, así como de lograr la coherencia en la legislación y tratar los delitos contra la fauna y flora silvestres como delitos graves. En ese sentido, se acogió con beneplácito la resolución 23/1 relativa al fortalecimiento de la prevención del delito y respuestas de la justicia penal especialmente destinadas a combatir el tráfico ilícito de productos forestales, incluida la madera, aprobada por la Comisión de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal en mayo de 2014.

7. A propósito de la respuesta coherente y coordinada del sistema de las Naciones Unidas, los representantes destacaron las siguientes cuestiones:

a) Muchos representantes dijeron que, debido a que era un aspecto del fortalecimiento del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los gobiernos nacionales, era necesario reconocer la naturaleza transfronteriza y mundial de los problemas y las repercusiones del comercio ilícito de fauna y flora silvestres y fomentar la cooperación transfronteriza entre los países de origen, de tránsito y de destino, entre otras cosas, mediante el apoyo adicional a las redes encargadas de aplicar las leyes sobre la fauna y la flora silvestres;

b) Muchos representantes señalaron la necesidad de fortalecer la respuesta a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, en particular reforzando los mecanismos de cooperación existentes, como el Grupo de Gestión Ambiental y la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, así como mediante distintos programas de las Naciones Unidas, a fin de mejorar la colaboración entre las entidades, evitar la duplicación de esfuerzos y apoyar los enfoques nacionales holísticos para enfrentar los retos que planteaba el comercio ilícito de fauna y flora silvestres;

c) Se hizo hincapié en que el sistema de las Naciones Unidas debería prestar apoyo adicional a las iniciativas nacionales para cumplir los compromisos internacionales existentes, incluso los contraídos en virtud de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES) y ayudar a los Estados miembros a seguir determinando, elaborando y aplicando las medidas más apropiadas para combatir el comercio ilícito de flora y fauna silvestres;

d) Se reconoció que el sistema de las Naciones Unidas, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), podría prestar apoyo a la creación de capacidad y de otra índole para dotar a los países de instrumentos que aseguren el cumplimiento y la aplicación de la legislación ambiental y promover el apoyo al desarrollo y la observancia del estado de derecho ambiental;

e) Se reconoció ampliamente la importancia de promover las sinergias y evitar la duplicación de esfuerzos entre los miembros del sistema de las Naciones Unidas y con otros asociados y, a ese respecto, se alentó a fortalecer la colaboración entre el PNUMA, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Fauna y Flora Silvestres, entre otras esferas, en el apoyo a la creación de capacidad, la sensibilización entre los miembros del poder judicial, el público y los agentes encargados de hacer cumplir la ley, así como el intercambio sistemático de información.

8. En lo que respecta a mantener el impulso: el camino a recorrer a partir del primer período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, los representantes destacaron las siguientes cuestiones:

a) Muchos representantes acogieron con agrado que se reconociera la importancia de mantener el impulso político respecto de la cuestión del comercio ilícito de flora y fauna silvestres, incluso mediante la convocación de conferencias de alto nivel como las celebradas en Gaborone y París en diciembre de 2013 y en Londres en febrero de 2014 y la anunciada Cumbre de la Unión Africana, que se celebrará en Brazzaville en octubre de 2014, el examen previsto de la cuestión en la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres a celebrarse en Quito en noviembre de 2014 y el sexto Congreso Mundial de Parques en Australia en noviembre de 2014, así como el anuncio hecho por Botswana de una conferencia de seguimiento las de Gaborone y Londres, que se celebrará en marzo de 2015. También se recibieron con beneplácito las importantes acciones que se emprendieron a raíz de esas conferencias, como el establecimiento del Fondo para combatir el comercio ilícito de fauna y flora silvestres del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la puesta en marcha de la iniciativa sobre Diversidad Biológica para la Vida de la Unión Europea y otros compromisos;

b) Se expresó amplio apoyo a una resolución firme de la Asamblea sobre el Medio Ambiente sobre el comercio ilícito de flora y fauna silvestres, indicio del compromiso común de mantener el impulso internacional, y a la inclusión del tema en el programa del segundo período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente;

c) Muchos representantes dijeron que había que garantizar el cumplimiento de los compromisos ya contraídos y que se había avanzado en los primeros planos de la lucha contra el comercio ilícito de flora y fauna silvestres, aunque también se dijo que había que aprovechar la oportunidad para tratar el problema del comercio ilícito de fauna y flora silvestres en la Asamblea General, mediante una resolución que estaba elaborando el "Grupo de colaboradores en la lucha contra el tráfico de especies amenazadas" en Nueva York. Algunos representantes propusieron que un enviado especial de las Naciones Unidas podría contribuir a mejorar la movilización en todo el sistema de las Naciones Unidas;

d) También se expresó apoyo en general para asegurar que se siguiera tratando la cuestión del comercio ilícito de fauna y flora silvestres como parte de la agenda para el desarrollo después de 2015.

Anexo III

Informe del Comité Plenario

Relator: Sr. Mahmoud Samy (Egipto), Vicepresidente

I. Introducción

1. En la primera sesión plenaria de su primer período de sesiones, celebrada el 23 de junio de 2014, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) constituyó un comité plenario para examinar los temas 5, 6, 7 y 9 del programa. El Comité debía examinar también los proyectos de resolución preparados por el Comité de Representantes Permanentes ante el PNUMA propuestos para su adopción por la Asamblea sobre el Medio Ambiente, que figuraban en los documentos UNEP/EA.1/L.1 y Add.1, y otros proyectos de resolución propuestos durante el período de sesiones.

2. De conformidad con la decisión de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, el Comité Plenario celebró siete sesiones del 23 al 27 de junio de 2014. Según lo acordado por la Mesa, el Comité estuvo presidido por el Sr. Fernando Luján (Uruguay). El Comité eligió al Sr. Mahmoud Samy (Egipto) para desempeñar las funciones de Relator.

II. Apertura de la reunión

3. El Presidente del Comité Plenario declaró abierta la reunión a las 15.30 horas el lunes 23 de junio de 2014. El Sr. Ibrahim Thiaw, Director Ejecutivo Adjunto del PNUMA, formuló una declaración introductoria.

4. El Director Ejecutivo Adjunto dio la bienvenida a los participantes en nombre del Director Ejecutivo. Señaló los progresos que se habían logrado a lo largo de los años, desde el establecimiento del PNUMA y luego gracias a las dos grandes conferencias celebradas en Río de Janeiro, en 1992 y 2012, para dar respuesta a problemas ambientales mundiales, pero advirtió que aún quedaba mucho por hacer. Los Estados miembros debían asumir la tarea de determinar las características de un mundo verdaderamente sostenible y señalar la manera en que la Asamblea sobre el Medio Ambiente podría contribuir a ese esfuerzo. El establecimiento de la Asamblea constituía una magnífica oportunidad para cumplir esa tarea, quizá la más importante de los últimos 40 años.

5. El Director Ejecutivo Adjunto señaló a la atención los principales temas del programa del Comité e hizo hincapié en particular en la responsabilidad que incumbía a la comunidad internacional de mejorar la calidad del aire y la gestión de los ecosistemas, así como la gestión racional de los productos químicos; a esos efectos, instó al Comité a hallar medios eficaces de traducir las políticas en acciones efectivas. El Comité también tuvo a la vista el presupuesto y el programa de trabajo del PNUMA para su examen y aprobación. Por último, el orador instó al Comité a no limitarse a lo detallado en su programa, sino a ampliar las miras que debían guiar sus deliberaciones.

III. Organización de los trabajos

6. El Comité acordó ajustarse a la propuesta de cronograma de trabajo distribuida a sus miembros en su primera reunión en un documento de sesión. Se pidió a las delegaciones que remitieran a la Secretaría de la Asamblea sobre el Medio Ambiente los proyectos de resolución que quisiesen presentar antes de finalizar la sesión de la tarde del martes 24 de junio. Los proyectos de resolución se examinarían en relación con los correspondientes temas del programa.

7. Para el examen de los temas de su competencia, el Comité tuvo ante sí la documentación indicada para cada uno de ellos en el programa anotado del período de sesiones en curso (UNEP/EA.1/1/Add.1/Rev.1, anexo II).

8. El Comité convino en constituir un grupo de redacción, presidido por la Sra. Idunn Eidheim (Noruega), que se encargaría de examinar y ultimar los proyectos de resolución para su examen por la Asamblea sobre el Medio Ambiente.

9. El representante de Chile señaló a la atención un proyecto de resolución que su delegación había preparado junto con las delegaciones de México y la República Dominicana, sobre el principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Guiados por la

convicción de que la mejor manera de abordar las cuestiones ambientales era fortaleciendo la democracia a todos los niveles, los países proponían la creación de un instrumento regional, que incluyera una hoja de ruta y un plan de acción, para la puesta en marcha de iniciativas ambientales a nivel regional. En el proceso ya participaban 18 Estados miembros, que representaban a más de 500 millones de personas. Las delegaciones solicitaron que el proyecto de resolución se considerara como parte del proceso más amplio para procurar la democracia ambiental. En la sección IV.N del presente documento figura información sobre el examen del proyecto de resolución llevado a cabo por el Comité.

IV. Cuestiones normativas (tema 5 del programa)

A. Productos químicos y desechos

10. En la primera sesión del Comité, celebrada en la tarde del 23 de junio, el representante de la Secretaría señaló a la atención los documentos relativos a los productos químicos y los desechos, incluidos en las anotaciones al programa provisional (UNEP/EA.1/1/Add.1/Rev.1, anexo II), y presentó un proyecto de resolución general preparado por el Comité de Representantes Permanentes (UNEP/EA.1/L.1, proyecto de resolución 6). El proyecto de resolución abarcaba las cuestiones relacionadas con la mejora de la coordinación y la cooperación, la financiación de cuestiones relacionadas con los productos químicos y los desechos, la gestión racional de los productos químicos y los desechos y el cadmio, el plomo y otras sustancias.

11. En el debate que tuvo lugar a continuación, un representante dijo que la gestión racional de los productos químicos y los desechos era una buena muestra de cómo se podrían abordar los tres pilares del desarrollo sostenible y que el tema debía presentarse a la serie de sesiones de alto nivel. Otro representante señaló que la amplitud del ámbito de aplicación del proyecto de resolución general sobre los productos químicos y los desechos reflejaba el alto grado de prioridad que se les concedía en el programa ambiental.

12. Varios representantes formularon observaciones sobre el importante logro que suponía la aprobación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio. Un representante señaló que el Convenio tenía que aplicarse de manera eficaz, eficiente e integral y que la clave para ello era aprovechar los conocimientos especializados y la experiencia con que se contaba. Dos representantes señalaron que la participación de los gobiernos y otros interesados era necesaria para abordar la cuestión del plomo y el cadmio.

13. Un representante, que habló en nombre de un grupo de países, agradeció al Fondo para el Medio Ambiente Mundial el aumento de su financiación, aunque indicó que todavía hacía falta financiación adicional, como se había mencionado en el informe del Director Ejecutivo sobre los adelantos logrados en la aplicación de la decisión 27/12 sobre la gestión de los productos químicos y los desechos. Otro representante dijo que el acceso a la financiación externa era esencial para los países en desarrollo. Otro, sin embargo, expresó su preocupación por la necesidad de financiación adicional que se mencionaba en el informe, ya que su país había proporcionado cuantiosos fondos para el programa de trabajo en marcha.

14. Un representante, que habló en nombre de un grupo de países y contó con el respaldo de otros dos representantes, subrayó la importancia de la función de los centros regionales del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación y el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes que apoyan a las Partes en la aplicación de los convenios sobre productos químicos y desechos y el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional. Un representante indicó que los centros regionales habían comenzado ya a desempeñar una función importante en la coordinación de la aplicación de los diversos convenios.

15. Un representante, que habló en nombre de un grupo de países y contó con el respaldo de algunos otros, señaló que la financiación estable era decisiva y acogió con beneplácito la formulación del programa especial financiado con contribuciones voluntarias para apoyar el fortalecimiento institucional en el plano nacional con miras a la aplicación de los convenios sobre productos químicos y el Enfoque estratégico. Los representantes expresaron en general su apoyo a la aplicación del enfoque integrado del programa especial, que, en opinión de uno de ellos, permitiría la movilización de recursos procedentes de muy diversas fuentes.

16. En cuanto al mandato del programa especial, un representante, que habló en nombre de un grupo de países, manifestó que llegar a un acuerdo sobre el mandato era una prioridad evidente. Otro expresó su reconocimiento por los esfuerzos desplegados en la negociación del proyecto de mandato en la reunión promovida por los países celebrada en Bangkok en agosto de 2013 y calificó su resultado

de solución de avenencia muy reñida que no debía modificarse sustancialmente. Un representante, que habló en nombre de un grupo de países, manifestó que, si bien era importante valorar los esfuerzos realizados por los expertos en Bangkok, había que dar los toques finales al texto durante el período de sesiones en curso de la Asamblea sobre el Medio Ambiente. Otro representante señaló que el mandato solo correspondía al programa especial y no debía sentar precedente para la ejecución de otros programas.

17. Varios representantes acogieron con agrado el informe de los resultados del proceso consultivo sobre el aumento de la cooperación y la coordinación en el ámbito de los productos químicos y los desechos y uno de ellos, que habló en nombre de un grupo de países, hizo notar que el documento aportaría una base general para elaborar políticas a largo plazo, por lo que debería distribuirse a una amplia diversidad de interesados. Otro representante dijo que el documento contenía algunos componentes favorables para los países en desarrollo.

18. Varios representantes dijeron que los países en desarrollo carecían de capacidad para gestionar los desechos químicos y que la Asamblea sobre el Medio Ambiente debería establecer mecanismos sólidos para la creación de capacidad y el apoyo financiero y técnico. Varios representantes subrayaron la importancia de que los países desarrollados cumplieran sus obligaciones.

19. Un representante observó que, si bien su país llevaba varios años aplicando un marco jurídico sobre los productos químicos y los desechos, su interés fundamental había sido la seguridad de los productos químicos y había prestado una atención mínima a la gestión adecuada de los desechos químicos.

20. En relación con el proyecto de resolución general sobre los productos químicos y los desechos, muchos representantes expresaron su disposición de trabajar en un grupo de contacto sobre la cuestión. Un representante dijo que había que consolidar el proyecto de resolución porque lo que se había elaborado hasta el momento era una recopilación de diversas opiniones; era preciso examinar si era necesario cada uno de los párrafos. También recordó una opinión expresada en la reciente reunión de composición abierta del Comité de Representantes Permanentes, en el sentido de que la Asamblea sobre el Medio Ambiente debería aprobar resoluciones centradas especialmente en cuestiones normativas fundamentales y no en cuestiones del pasado y, en ese contexto, subrayó la importancia de dar seguimiento a los acuerdos anteriores.

21. Un representante dijo que el documento final al que se hacía referencia en la sección II del proyecto de resolución establecería una visión a largo plazo para lograr la gestión racional de los productos químicos y los desechos durante todo su ciclo de vida, así como los elementos estratégicos para ello, y que el gobierno de su país apoyaba la propuesta de remitirlo al Grupo de Trabajo de composición abierta del Enfoque estratégico y a otros grupos interesados.

22. Refiriéndose a la sección de la resolución general relativa a un criterio integrado para financiar la gestión racional de los productos químicos y los desechos, un representante hizo notar que no había equilibrio entre los tres elementos, a saber, la incorporación en las actividades principales, la participación del sector industrial y la financiación externa, y que sería conveniente redactar una resolución independiente sobre la financiación integrada.

23. El representante de Suiza dijo que su Gobierno estaría dispuesto a apoyar la solicitud de las Partes en la Convención de Bamako sobre la Prohibición de la Importación a África, la Fiscalización de los Movimientos Transfronterizos y la Gestión dentro de África de Desechos Peligrosos (Convención de Bamako) de que el PNUMA prestara los servicios de secretaría a la Convención.

24. Una representante del grupo principal de los trabajadores y los sindicatos, que habló en nombre de su grupo, así como de las mujeres, las organizaciones no gubernamentales, los agricultores, las autoridades locales, los niños y los jóvenes, y los pueblos indígenas, expresó preocupación por lo que calificó de lentos progresos relativos a los productos químicos y los desechos. Muchos países en desarrollo tenían una capacidad limitada para regular el número cada vez mayor de productos químicos en el mercado y la gestión sostenible de sus productos químicos requería que para 2020 se estuviesen aplicando políticas a todos los niveles. Era menester prestar más atención al acceso a la información y la transparencia, pero en el actual proyecto de mandato del fondo fiduciario del programa especial, la sociedad civil no se mencionaba de manera significativa.

25. El representante de uno de los grupos principales de los sectores empresarial e industrial expresó su apoyo al enfoque de múltiples interesados y exhortó a todos los interesados a que cumplieran los compromisos contraídos en Río+20 de fortalecer el Enfoque estratégico como enfoque mundial fundamental para la gestión de los productos químicos. Los países que carecían de capacidad para actuar por sí solos necesitaban apoyo y el grupo hacía suyo el programa especial propuesto para reforzar la capacidad institucional en el plano nacional. El grupo también acogió con satisfacción el

informe del Director Ejecutivo sobre el fortalecimiento de la gestión racional de los productos químicos y los desechos, y encomió el proceso impulsado por los países con el objeto de hacer participar a las organizaciones no gubernamentales interesadas en la preparación del informe.

26. Una representante del grupo de mujeres dijo que el proyecto de resolución sobre los productos químicos y los desechos era importante; que era indispensable mejorar el cumplimiento de la legislación sobre productos químicos y señaló que en el 80% de los países no existían leyes al respecto. Dijo que el sector privado debía asumir una mayor responsabilidad al colocar productos químicos en el mercado y que correspondía a los fabricantes garantizar que esos productos no surtieran efectos perjudiciales. Estuvo de acuerdo en que era necesario aumentar la financiación destinada a investigaciones, pero también para invertir en innovaciones.

27. Tras las deliberaciones sobre los productos químicos y los desechos, el Comité estableció un grupo de contacto, presidido por el Sr. Alf Wills (Sudáfrica), encargado de examinar el proyecto de resolución y el mandato para el fortalecimiento institucional con miras a la aplicación de los convenios.

28. Al concluir la labor del grupo de contacto, el Comité aprobó en su séptima sesión, celebrada en la tarde del viernes, 27 de junio, un proyecto de resolución general sobre los productos químicos y los desechos para su examen y posible aprobación por la Asamblea sobre el Medio Ambiente.

B. Aplicación de la decisión 27/2 en lo que respecta al fortalecimiento de la interfaz científico-normativa

29. En la primera sesión del Comité, celebrada en la tarde del 23 de junio de 2014, el representante de la Secretaría señaló a la atención los documentos relacionados con la aplicación de la decisión 27/2 relativa a la aplicación del párrafo 88 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y al estado del medio ambiente, incluida en las anotaciones del programa provisional (UNEP/EA.1/1/Add.1/Rev.1, anexo II), y un proyecto de resolución general sobre la interfaz científico-normativa (proyecto de resolución 5 en la recopilación de proyectos de resolución preparada por el Comité de Representantes Permanentes (UNEP/EA.1/L.1)).

30. En el debate que tuvo lugar a continuación, la mayoría de los representantes que hicieron uso de la palabra destacaron la importancia de la interfaz científico-normativa y muchos dijeron que correspondía al PNUMA una destacada función en su mantenimiento y fortalecimiento. Un representante dijo que la interfaz científico-normativa era una parte fundamental del mandato del PNUMA y una de las auténticas ventajas del Programa. Otro representante dijo que la función del PNUMA como proveedor de conocimientos formaba parte de su mandato básico.

31. Una representante, que habló en nombre de un grupo de países, alentó al PNUMA a seguir apoyando a los gobiernos en los debates normativos y exhortó a redoblar los esfuerzos para fortalecer las alianzas con las entidades competentes de las Naciones Unidas, aprovechando la información presentada en las evaluaciones del PNUMA y la labor de los grupos científicos y de los acuerdos ambientales multilaterales. Dijo que el PNUMA tenía las mejores condiciones para proporcionar información sobre el medio ambiente a otros procesos ambientales y para apoyar a los Estados miembros a fin de garantizar la integración de la dimensión ambiental en sus actividades en favor del desarrollo sostenible, en particular en el Informe mundial sobre el desarrollo sostenible.

32. Varios representantes dijeron que la definición del alcance, los objetivos y el proceso de elaboración del sexto informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial (GEO 6) mediante una consulta intergubernamental y transparente con múltiples interesados era fundamental para su credibilidad, y algunos representantes opinaron que esa consulta programada para octubre de 2014 sería el foro apropiado para llevar a cabo esas tareas. Un representante expresó la esperanza de que, en el período de sesiones en curso de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, se llegara a acuerdo sobre un proceso para la elaboración del informe GEO 6.

33. Un representante, que habló en nombre de un grupo de países, dijo que debería asignarse tiempo suficiente a la elaboración del informe GEO 6 a fin de garantizar su calidad, credibilidad y autoría global, y que la evaluación mundial debía basarse en evaluaciones regionales y subregionales.

34. Otro representante dijo que los informes GEO y sus resúmenes para los responsables de formular políticas constituían uno de los productos emblemáticos del PNUMA. Si bien el plano regional era importante, el carácter mundial del proceso GEO era fundamental, y era importante seguir fortaleciendo la importancia normativa de los informes GEO, prestando especial atención a los progresos encaminados a la consecución de los objetivos mundiales.

35. Algunos representantes destacaron la importancia y pertinencia de los resúmenes para los responsables de formular políticas de los informes GEO y varios de ellos dijeron que esos resúmenes deberían incluir un texto negociado. Un representante dijo que los ministros deberían participar en la elaboración de los resúmenes; era importante que los responsables de formular políticas aportaran su opinión sobre si las recomendaciones eran prácticas, plausibles y específicas de las regiones.
36. Un representante dijo que debería aclararse la relación entre “El PNUMA en Vivo” y los informes GEO; el primero era un instrumento importante, pero el último era insustituible por ser un producto emblemático del PNUMA. Otro representante dijo que era crucial incluir los conocimientos de las comunidades locales y los pueblos indígenas en los informes GEO.
37. Una representante, que habló en nombre de un grupo de países, expresó su apoyo a la creación y al uso de “El PNUMA en Vivo” en los procesos de evaluación mundiales y dijo que el PNUMA debería poner de relieve los posibles beneficios de la plataforma para los países. También expresó su apoyo a la elaboración de un plan a largo plazo para el desarrollo de “El PNUMA en Vivo”. Subrayó que era importante determinar a quién pertenecían los datos de las plataformas de intercambio de conocimientos como “El PNUMA en Vivo” e indicó que no era evidente que la política del PNUMA de acceso a la información fuese lo suficientemente clara al respecto. Otro representante dijo que la información sobre los diferentes tipos de conocimientos, incluidos los de las comunidades locales y los pueblos indígenas, debería difundirse e intercambiarse por medio de “El PNUMA en Vivo”.
38. Un representante dijo que era una necesidad imperiosa avanzar y adoptar medidas para “desoccidentalizar” la interfaz científico-normativa, teniendo en cuenta los aspectos cualitativos de las diferentes situaciones en todo el mundo y reconociendo, fortaleciendo y tomando en consideración los conocimientos y las prácticas locales y tradicionales de los pueblos indígenas y su existencia. El diálogo intercultural y la comprensión de los diferentes paradigmas eran fundamentales para el fortalecimiento de la interfaz científico-normativa. Los conocimientos y los sistemas de conocimientos de los pueblos indígenas y las comunidades locales eran clave para vincular la ciencia con las políticas y el proyecto de resolución objeto de examen debería reflejar un mayor equilibrio en ese sentido. El orador hizo un llamamiento para que se elaborara una visión más amplia del diálogo intercultural y pidió al Director Ejecutivo del PNUMA que difundiera ampliamente el marco conceptual de la Plataforma Intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas.
39. Otro representante coincidió en la importancia de una visión más amplia de la interfaz científico-normativa, así como en la necesidad de una visión amplia de la diversidad cultural del desarrollo sostenible, tal como se mencionaba en el párrafo 40 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), “El futuro que queremos”, en la que los Jefes de Estado y de Gobierno y altos representantes reconocieron la diversidad natural y cultural del mundo y el hecho de que todas las culturas y civilizaciones podían contribuir al desarrollo sostenible.
40. Una representante hizo referencia al apoyo que había ofrecido siempre su país al fortalecimiento de la interfaz científico-normativa con miras a fomentar la capacidad regional y nacional para realizar evaluaciones basadas en la observación que podrían llevar a la adopción de medidas para mejorar la salud ambiental y la protección de la salud humana.
41. Otro representante dijo que debía fortalecerse la interfaz científico-normativa mediante procedimientos de evaluación normalizados y transparentes, sobre la base de la experiencia adquirida, en particular en el contexto del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y la Plataforma Intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas. Era preciso que las evaluaciones tuvieran una base de conocimientos sólidos y diversos, que fueran pertinentes desde el punto de vista de las políticas y que evitaran la duplicación de esfuerzos.
42. Un representante pidió que en el proyecto de resolución se estableciera un vínculo entre la labor del PNUMA y la del Foro de Alto nivel sobre el Desarrollo Sostenible y su mandato de velar por el fortalecimiento de la interfaz científico-normativa.
43. Un representante del grupo principal de los sectores de la ciencia y la tecnología destacó la importancia del proceso de Perspectivas del Medio Ambiente Mundial para mejorar la comprensión de la situación de la Tierra. Acogiendo con satisfacción la iniciativa “El PNUMA en Vivo”, el orador también sugirió que se podría reforzar la recopilación de datos científicos a través de la “ciencia ciudadana” y la difusión de sus resultados. Puso de relieve la necesidad de que las partes interesadas de la sociedad civil participaran activamente en la plataforma. Recordando los principios consagrados en la Declaración de Río, dijo que el PNUMA no podía cumplir su mandato de examinar el estado del

medio ambiente mundial sin entablar vínculos con la comunidad científica y tecnológica, incluida la participación activa de la sociedad civil. Se mostró complacido por el aumento de la asignación al PNUMA con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y el aumento de la financiación al subprograma 7, medio ambiente objeto de examen, y a la elaboración y difusión de información científica para la aplicación de las políticas.

44. Al concluir su debate, el Comité acordó remitir el proyecto de resolución 5 al grupo de redacción para que lo siguiera examinando.

45. Al concluir la labor del grupo de redacción, el Comité aprobó en su sexta sesión, celebrada en horas vespertinas del 25 de junio, un proyecto de resolución general sobre la interfaz científico-normativa para su examen y posible aprobación por la Asamblea sobre el Medio Ambiente.

46. También en la primera reunión del Comité, la representante de Uganda presentó un proyecto de resolución sobre la adaptación basada en los ecosistemas, que figuraba en la recopilación de proyectos de resolución presentados por el Comité de Representantes Permanentes (UNEP/EA.1/L.1, proyecto de resolución 7). La oradora ofreció un panorama general de los cambios propuestos al proyecto de resolución desde que fue examinado por el Comité de Representantes Permanentes de composición abierta, entre los que figuraban un mayor énfasis en la producción de alimentos, la seguridad alimentaria y el reconocimiento de la soberanía y capacidad de gestión de los países en desarrollo en relación con sus ecosistemas y su capital natural, que se veían amenazados por el cambio climático.

47. Un representante, que habló en nombre de un grupo de países, acogió con agrado el proyecto de resolución y las modificaciones incorporadas, aunque afirmó que un examen párrafo a párrafo podría mejorarlo aún más, entre otras cosas, al aclarar sus consecuencias financieras.

48. Otro representante, que también acogió favorablemente el proyecto de resolución, dijo que la adaptación basada en los ecosistemas debería integrarse mejor en las actividades de adaptación en el plano nacional. Destacó la importancia de la cooperación y la colaboración con otros agentes que se ocupaban de la adaptación y de aprovechar las sinergias, en particular con acuerdos ambientales multilaterales como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África.

49. Un representante dijo que la Asamblea sobre el Medio Ambiente no era el foro adecuado para debatir las cuestiones relacionadas con el cambio climático. Sin embargo, insistió en que la adaptación basada en los ecosistemas debería ir de la mano de la adaptación basada en la comunidad y subrayó la importancia de los conocimientos tradicionales como un recurso importante para la adaptación al cambio climático.

50. Por recomendación de la Presidencia, se acordó que los participantes interesados celebraran consultas oficiosas para seguir perfeccionando el proyecto de resolución.

51. Al concluir las consultas oficiosas, el Comité aprobó en su séptima reunión, celebrada en la tarde del 27 de junio, un proyecto de resolución sobre la adaptación basada en los ecosistemas para su examen y posible aprobación por la Asamblea sobre el Medio Ambiente.

C. Fortalecimiento de la función del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la promoción de la calidad del aire

52. En la primera reunión del Comité, celebrada en la tarde del lunes 23 de junio de 2014, el representante de los Estados Unidos de América presentó un proyecto de resolución sobre el fortalecimiento de la función del Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en la promoción de la calidad del aire, que fue incluido entre los proyectos de resolución presentados por el Comité de Representantes Permanente (UNEP/EA.1/L.1, proyecto de resolución 8). El orador recordó las conclusiones de un estudio realizado recientemente por la Organización Mundial de la Salud, en particular porque más de siete millones de muertes en 2012 habían sido causadas por la mala calidad del aire en espacios cerrados y al aire libre, lo que la convertía en la principal causa de mortalidad prematura a nivel mundial derivada de los riesgos ambientales. Los adelantos científicos habían dejado claro que los efectos de esa contaminación en la salud humana, el medio ambiente y la productividad económica, entre otras cosas, eran mucho más importantes de lo que se había creído. El orador ofreció una sinopsis de los cambios propuestos al proyecto de resolución desde su examen por el Comité de Representantes Permanentes en su reunión de composición abierta.

53. Expresando su apoyo al proyecto de resolución, un representante instó a ampliarlo a nivel mundial, en particular debido a que el PNUMA era la principal autoridad mundial en materia de medio

ambiente, contribuyendo así a instrumentos internacionales como el Convenio de Estocolmo y el Convenio de Minamata.

54. Otro representante, que habló en nombre de un grupo de países, dijo que la contaminación atmosférica era un importante problema de salud pública que estaba dificultando la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los objetivos de desarrollo sostenible propuestos. Sin embargo, la cuestión debería relacionarse con otras cuestiones ambientales, como el desarrollo sostenible y la mitigación de la pobreza.

55. El Comité siguió examinando la cuestión en su segunda sesión, celebrada en la mañana del 24 de junio. Un representante expresó su agradecimiento al PNUMA por la especial atención prestada a la calidad del aire en el período de sesiones en curso y a los Estados Unidos de América por presentar el proyecto de resolución. Por un lado, afirmó que había fuertes vínculos entre la contaminación del aire y la pobreza y entre la industria y las empresas, y por el otro dijo que era necesario abordar esta cuestión de manera integrada y propuso una serie de enmiendas al proyecto de resolución

56. Un representante que habló en nombre de todos los grupos principales reconoció el papel y las contribuciones de las iniciativas normativas y las buenas prácticas existentes, pidió que la resolución facilitara acciones inmediatas a todos los niveles de gobierno con la incorporación y la participación activas de todos los actores de la sociedad civil y propuso enmiendas al proyecto de resolución.

57. Un representante del grupo principal de las organizaciones no gubernamentales llamó la atención sobre las consecuencias de la calidad del aire en la región del Ártico y pidió que se tuvieran en consideración durante las deliberaciones sobre ese asunto.

58. Al concluir sus deliberaciones, el Comité acordó remitir el proyecto de resolución al grupo de redacción para que lo siguiera examinando con arreglo a las deliberaciones celebradas.

59. Al concluir la labor del grupo de redacción, el Comité aprobó en horas vespertinas del 25 de junio, un proyecto de resolución sobre el fortalecimiento de la función del PNUMA en la promoción de la calidad del aire para su examen y posible aprobación por la Asamblea sobre el Medio Ambiente.

D. Desechos plásticos y microplásticos marinos

60. La representante de Noruega presentó el proyecto de resolución sobre desechos plásticos y microplásticos marinos que figuraba en la recopilación de proyectos de resolución presentados por el Comité de Representantes Permanentes (UNEP/UNEA.1/L.1, proyecto de resolución 9). Dijo que en términos generales se estaba dando a conocer ampliamente esta amenaza creciente para la biota marina, pero que sin cooperación intersectorial no se lograrían las mejoras necesarias de manera rentable, e hizo un llamamiento a establecer la cooperación en el marco de la alianza mundial sobre los desechos marinos, establecida por el PNUMA en 2012 para dar seguimiento a las decisiones de Río+20. Señaló que las partículas microplásticas eran motivo de especial preocupación, y agregó que estaba previsto que el Grupo Mixto de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino (GESAMP) publicara un informe de evaluación sobre esas partículas en los meses siguientes. Entre otras cosas, en el proyecto de resolución se proponía un estudio que aprovecharía los mejores conocimientos disponibles en esa esfera, incluida la evaluación del GESAMP. Concluyó su presentación señalando el compromiso de su país con la asignación de fondos para el estudio propuesto como parte de su contribución al PNUMA.

61. En el debate que tuvo lugar a continuación, todos los representantes que hicieron uso de la palabra dijeron que los desechos marinos eran una cuestión importante que requería la adopción de medidas urgentes y apoyaron la propuesta. Sin embargo, la mayoría indicó que les gustaría ver cambios menores. Dos representantes, uno de los cuales habló en nombre de un grupo de países, dijeron que la labor futura debería hacerse a través de las instituciones, convenios y procesos existentes.

62. Dos representantes formularon declaraciones en nombre de grupos principales. Varios grupos principales estuvieron de acuerdo en que los desechos marinos eran una cuestión importante que requería atención mundial y la adopción de medidas por todas las partes interesadas en los planos nacional y regional y apoyaron los esfuerzos encaminados a reducir o eliminar los desechos marinos procedentes tanto de fuentes basadas en los océanos como de fuentes basadas en la tierra. El representante del grupo principal de las organizaciones no gubernamentales dijo además que la cuestión era especialmente grave para los países ribereños y los pequeños Estados insulares en desarrollo y que también deberá abordarse la cuestión de otros contaminantes provenientes de fuentes basadas en tierra, incluida la escorrentía de plaguicidas que perturban el sistema endocrino. El representante del grupo principal de los sectores empresariales e industriales sugirió que la resolución debería incluir todas las formas de los desechos marinos, no solo los plásticos, y se hizo eco de la

necesidad de tener en cuenta los resultados de la evaluación del GESAMP al examinar la labor futura sobre los desechos marinos.

63. Un representante del Convenio sobre las Especies Migratorias de Animales Silvestres expuso brevemente la labor realizada en esa esfera por las partes en el Convenio y pidió que el Comité la tuviera en cuenta en sus deliberaciones.

64. Tras sus deliberaciones sobre el proyecto de resolución, el Comité acordó remitir ese proyecto al grupo de redacción para que lo examinara más a fondo en consonancia con las deliberaciones del Comité Plenario.

65. En la sexta sesión del Comité, celebrada en la noche del 25 de junio, el presidente del grupo de redacción informó de que el Grupo había llegado a un acuerdo sobre el proyecto de resolución, salvo en lo que respectaba a la financiación con cargo a recursos extrapresupuestarios y los párrafos 12 y 14. El Comité acordó remitir el proyecto de resolución sobre los desechos plásticos y los microplásticos marinos para que el grupo de trabajo sobre el programa de trabajo y presupuesto examinara el texto pendiente que figuraba entre corchetes.

66. Al concluir la labor del grupo encargado del presupuesto, el Comité aprobó, en la tarde del 27 de junio, un proyecto de resolución sobre los desechos plásticos y los microplásticos marinos para su examen y posible aprobación por la Asamblea sobre el Medio Ambiente.

E. Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente/ Programa del Agua (SIMUVIMA/Agua)

67. En la segunda sesión del Comité, celebrada en la mañana del 24 de junio, el representante de la Unión Europea y sus Estados miembros presentó el proyecto de resolución sobre el Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente Programa del agua (SIMUVIMA/Agua) que figura en la recopilación de los proyectos de resolución presentados por el Comité de Representantes Permanentes (UNEP/EA.1/L.1, proyecto de resolución 10). Señaló que SIMUVIMA/Agua desempeñaría un papel importante en la mejora de la calidad del agua a nivel mundial, que era un elemento clave para el desarrollo sostenible y el bienestar humano, y que ese era el momento adecuado para que la Asamblea sobre el Medio Ambiente centrara su atención en SIMUVIMA/Agua y prestara apoyo político y orientación para su desarrollo futuro. Señaló que el PNUMA había estado trabajando para procurar recursos para garantizar que continuara el desarrollo de SIMUVIMA/Agua como sistema mundial de vigilancia e información sobre la calidad del agua, incluso a través de contribuciones financieras y en especie, y expresó su esperanza de que muchos miembros respondieran a esa iniciativa.

68. Todos los representantes que hicieron uso de la palabra expresaron su apoyo al proyecto de resolución y al mismo tiempo sugirieron que se podría perfeccionar aún más. Un representante sugirió que SIMUVIMA/Agua se encontraba en una etapa de transición, con cuestiones que todavía se estaban analizando y necesitaban un examen más detenido, y, por lo tanto, pidió que se deliberara sobre un nuevo programa de trabajo para el sistema para su adopción en el siguiente período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, en 2016, con mandatos para todas las entidades y claramente mejor relacionado con el próximo programa bienal de trabajo del PNUMA.

69. Otro representante reconoció la importancia del proyecto de resolución y afirmó su voluntad de trabajar para enriquecer el texto de la resolución, y al mismo tiempo dijo que era necesario subrayar los aspectos importantes para dar orientación a la labor del Comité sobre SIMUVIMA/Agua. Entre esos aspectos figuraba el reconocimiento del derecho de los pueblos al acceso al agua, la necesidad de erradicar la pobreza, la soberanía de los países sobre el agua y las circunstancias y prioridades nacionales para las políticas nacionales con respecto al agua. Agregó que también era importante garantizar que el sistema de vigilancia y la información que se difundiría no sirviesen a los intereses de quienes querían privatizar y ponerle precio al agua y a la ordenación de los recursos hídricos, que iba contra los intereses de los más pobres y de los pueblos.

70. Tras el debate, el Comité acordó remitir el proyecto de resolución al grupo de redacción para que lo examinara más a fondo.

71. Al concluir la labor del grupo de redacción, el Comité aprobó en su sexta sesión, celebrada en horas vespertinas del 25 de junio, un proyecto de resolución SIMUVIMA/Agua para su examen y posible aprobación por la Asamblea sobre el Medio Ambiente.

F. Aplicación de las decisiones 27/2 y 27/5 del Consejo de Administración en lo que respecta al fomento de la función de coordinación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en el sistema de las Naciones Unidas en materia ambiental, proceso de preparación de una estrategia ambiental para todo el sistema de las Naciones Unidas y labor del Grupo de Gestión Ambiental

72. En la segunda sesión del Comité, celebrada en la mañana del 24 de junio, el representante de la Secretaría describió a grandes rasgos el informe del Director Ejecutivo sobre el proceso de preparación de una estrategia ambiental para todo el sistema de las Naciones Unidas (UNEP/EA.1/2/Add.3), conforme a la cual cada organización de las Naciones Unidas continuaría trabajando de acuerdo con su mandato pero recurriendo a la estrategia para todo el sistema, con la coordinación del PNUMA, sobre la base de una plataforma de consulta proporcionada por el Grupo de Gestión Ambiental y otros mecanismos de coordinación. También señaló a la atención un informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo de Gestión Ambiental en respuesta a la decisión 27/5 del Consejo de Administración (UNEP/UNEA.1/3/Add.2) y el proyecto de resolución sobre la coordinación del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente, que figuraba en la recopilación de los proyectos de resolución presentados por el Comité de Representantes Permanentes para su examen por la Asamblea sobre el Medio Ambiente (UNEP/UNEA.1/L.1, proyecto de resolución 3).

73. Un representante, que habló en nombre de un grupo de países, expresó su apoyo al fortalecimiento de la función del PNUMA como organización rectora en cuestiones ambientales y dijo que la estrategia a nivel de todo el sistema había sido un elemento fundamental de la labor relativa a la gobernanza ambiental a nivel internacional antes de Río+20. Añadió que era fundamental que otras entidades de las Naciones Unidas participaran activamente en la preparación de la estrategia, y sugirió que la Asamblea General hiciera suyo el proceso de preparación a fin de asegurar una amplia adhesión. La estrategia debería servir de instrumento práctico para la labor interna, basarse en los objetivos ambientales convenidos por los gobiernos, impartir orientación general y contribuir a una mayor cooperación mediante una clara definición de la división del trabajo. El orador destacó la función del Grupo de Gestión Ambiental como único órgano a nivel de todo el sistema encargado del medio ambiente y afirmó que este debía participar plenamente en la preparación de la estrategia. Su delegación aguardaba con interés el inicio del debate sobre el proyecto de resolución.

74. Otro representante recordó que su país había propuesto enmiendas a la estrategia por escrito. Recomendó que se utilizara el mismo título para el proyecto de resolución que se había utilizado en años anteriores y dijo que en la resolución se debería acoger con agrado el informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo de Gestión Ambiental. El proceso para elaborar la estrategia debería basarse en la decisión pertinente adoptada por el Consejo de Administración en su vigésimo séptimo período de sesiones, en que se exhortaba a hacer el mejor uso posible del Grupo de Gestión Ambiental de conformidad con su mandato, y debería reflejar el objetivo del Grupo de ayudar al PNUMA en la promoción de enfoques coordinados de la labor ambiental, así como la decisión 24/1 del Consejo de Administración, VII/1 sobre gobernanza ambiental a nivel internacional). También pidió que se examinara la forma de mejorar los vínculos entre el Grupo de Gestión Ambiental y la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación y sugirió que se pidiera al Director Ejecutivo que informara de la labor del Grupo de Gestión Ambiental a la Asamblea sobre el Medio Ambiente en su próximo período de sesiones y a otros órganos.

75. Un representante, con el apoyo de varios otros, dijo que el proyecto de resolución era importante, pero que se necesitaban aclaraciones para mejorar la resolución y el mandato para redactar una estrategia mundial sobre el medio ambiente. La estrategia debería tener plenamente en cuenta todas las cuestiones y los esfuerzos de los países en diversos contextos, así como las negociaciones en otros foros.

76. En relación con el proyecto de resolución, apoyó la solicitud de que el Director Ejecutivo continuara con la elaboración de la estrategia, pero dijo que los Estados miembros debían ejercer su liderazgo y asumir la autoría en un proceso que contara con una elevada participación. En la estrategia también debería reconocerse en forma explícita las diversas formas de lograr el desarrollo sostenible equilibrado, y evitar, a la vez, toda desviación.

77. Otro representante recalcó que la coordinación había sido uno de los mandatos fundamentales del PNUMA desde sus orígenes. No obstante, las cosas habían cambiado; el medio ambiente se había convertido en una prioridad mundial y muchas otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluso de las de más dinero y poder, se ocupaban del tema; por lo tanto, el PNUMA y el Grupo de Gestión Ambiental debieron adaptarse. Advirtió en contra de la elaboración de una

estrategia a nivel de todo el sistema de la que se hiciera caso omiso y pidió, en cambio, que el Grupo de Gestión Ambiental movilizara al sistema de las Naciones Unidas para analizar la consecución del Objetivo 7 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativo a la sostenibilidad ambiental y presentara un informe al respecto a la reunión de Jefes de Estado que se celebraría en 2015 y que, posteriormente, movilizara al sistema para poner en práctica, a partir de 2016, todas las metas acordadas. Esa sería, a su juicio, una forma concreta de hacer las cosas. Lo mejor que podría hacer el PNUMA era procurar aumentar la capacidad de la Junta de los Jefes Ejecutivos y el Secretario General con respecto a las cuestiones ambientales; el cambio climático debía utilizarse como ejemplo para demostrar la manera en que la Junta, con el apoyo del Grupo de Gestión Ambiental, podría movilizar al sistema para ayudar a los países que necesitan asistencia, comenzando en particular con los países de África.

78. Una representante agradeció el informe detallado de la Secretaría relativo a la estrategia. Su delegación era partidaria de elaborar con más precisión las cuestiones esbozadas en el párrafo 10 del proyecto de resolución, aplazar el tema de la gobernanza ambiental para más adelante, abordar temas de actualidad y adquirir experiencia para crear mecanismos para la aplicación de la estrategia global en el futuro para todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas. Subrayó que la resolución aprobada debía prestar apoyo tecnológico y creación de capacidad para los países en desarrollo, conforme a lo dispuesto en el párrafo 108 del documento final de Río + 20.

79. Un representante expresó serias dudas sobre el valor y la utilidad del proyecto de resolución, que parecían plantear cuestiones que a su juicio se habían resuelto durante Río +20. Expresó preocupación en el sentido de que, con la estrategia, el PNUMA pudiera atribuirse competencias de otros órganos. Dio a entender también que el proceso propuesto para la formulación de la estrategia no era una prioridad para el PNUMA y podría hacer que desviase la atención de su misión básica. Exhortó que se volviera a examinar el tema cuando se hubiera avanzado más en las negociaciones sobre los objetivos de desarrollo sostenible.

80. Un representante señaló que, dado que la creación del Grupo de Gestión Ambiental obedecía a una decisión del Consejo de Administración, era interés de la Asamblea sobre el Medio Ambiente garantizar que cumpliera su función prevista y que los encargados de aplicar la estrategia asumiesen su responsabilidad por ella.

81. Un representante del Foro de Naciones Unidas sobre los Bosques puso de relieve el valor de la cooperación con el PNUMA, a través de adscripciones conforme a la Asociación de Colaboración voluntaria en materia de Bosques, que contribuyan a la gestión forestal y al desarrollo sostenible en todo el mundo.

82. Al concluir sus deliberaciones, el Comité acordó remitir el proyecto de resolución al grupo de redacción para que lo siguiera examinando con arreglo a las deliberaciones celebradas.

83. Al concluir la labor del grupo de redacción, el Comité aprobó en su séptima reunión, celebrada en la tarde del 27 de junio, un proyecto de resolución sobre la coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente, incluido el Grupo de Gestión Ambiental, para su examen y posible aprobación por la Asamblea sobre el Medio Ambiente.

G. Relación entre el PNUMA y los acuerdos ambientales multilaterales

84. En la tercera reunión del Comité, celebrada en la tarde del 24 de junio, el representante de la Secretaría señaló a la atención un informe del Director Ejecutivo (UNEP/EA.1/INF/8) sobre la relación institucional y administrativa existente entre el PNUMA y los acuerdos ambientales multilaterales para los cuales prestaba servicios de secretaría o realizaba funciones de Secretaría, que había sido redactado en consulta con las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes. El Director Ejecutivo había establecido un equipo de tareas, que realizaba consultas por medio de dos grupos de trabajo, sobre la eficacia de los arreglos administrativos y la cooperación programática entre el PNUMA y esos acuerdos, y los resultados de esas deliberaciones quedarían reflejados posteriormente en una versión revisada del informe que la Asamblea sobre el Medio Ambiente tenía a la vista.

85. Una representante, que habló en nombre de un grupo de países, señaló que desde 2011 esos países habían apoyado una sólida relación entre el PNUMA y los acuerdos ambientales multilaterales, ya que estos últimos podrían beneficiarse del programa del PNUMA y contribuir a él, mientras que los acuerdos administrados por el PNUMA podían generar economías de escala y beneficios del asesoramiento administrativo y de gestión del PNUMA mediante una cooperación más estrecha. Si bien las consultas que estaba celebrando el equipo de tareas constituían un adelanto positivo, era lamentable no poder aprobar ninguna resolución sobre el tema en la reunión en curso, ya que se retrasaría toda posible acción prevista en los acuerdos ambientales multilaterales, entre otras, en

relación con la biodiversidad y con los productos químicos y los desechos. Para garantizar que no se perdiera el impulso, sugirió que la Asamblea adoptara una resolución de procedimiento sobre la cuestión e hizo saber que sometería una propuesta a consideración del Comité el 25 de junio.

86. Haciéndose eco de las inquietudes formuladas, otro representante expresó su firme apoyo al establecimiento de una relación sólida entre el PNUMA y los acuerdos ambientales multilaterales y recalcó que el PNUMA debería impartir una orientación política general a dichos acuerdos y que era conveniente aprobar una resolución para mantener el impulso logrado.

87. En su quinta sesión, celebrada en la tarde del 25 de junio, el Comité aprobó para su examen y posible aprobación por la Asamblea sobre el Medio Ambiente un proyecto de resolución presentado por la Unión Europea y sus Estados miembros sobre la relación entre el PNUMA y los acuerdos ambientales multilaterales.

H. Memorandos de entendimiento institucionales entre el PNUMA y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas

88. En la tercera sesión de la Comisión, celebrada en la tarde del 24 de junio, el representante de la Secretaría presentó una nota del Director Ejecutivo (UNEP/EA.1/INF/9), en la que figuraba información sobre dos memoranda de entendimiento concluidos en marzo de 2014 entre el PNUMA y los Voluntarios de las Naciones Unidas y el PNUMA y el Organismo Internacional de Energía Atómica respectivamente.

89. Un representante dijo que sería beneficioso para el PNUMA establecer una cooperación estrecha con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y argumentó que esa cooperación ayudaría a promover los esfuerzos del PNUMA en la esfera de los productos químicos.

I. Las contribuciones de los grupos principales y los interesados a la Asamblea sobre el Medio Ambiente

90. En la tercera reunión del Comité, celebrada en la tarde del 24 de junio, el representante de la Secretaría presentó un documento informativo (UNEP/EA.1/INF/7) sobre las consultas regionales con los grupos principales y las partes interesadas en preparación del primer período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, y señaló que las declaraciones y recomendaciones presentadas reflejaban las opiniones de los grupos principales y las entidades interesadas pero no necesariamente las del PNUMA.

J. Diferentes visiones, enfoques, modelos e instrumentos para lograr la sostenibilidad ambiental en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza

91. En la tercera reunión del Comité, celebrada en la tarde del 24 de junio, el representante de Bolivia presentó un proyecto de resolución sobre diferentes enfoques para el logro de la sostenibilidad ambiental. Dijo que el proyecto de resolución se basaba en el párrafo 56 del documento final de Río+20 y establecía diversos enfoques para la consecución de las tres dimensiones del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, además de la economía verde. Señaló que, en varias conferencias importantes, entre ellas Río+20 se había reconocido la validez de ir más allá de la economía verde.

92. Varios representantes dijeron que necesitaban más tiempo para considerar el proyecto de resolución, dado que lo habían recibido ese mismo día. Dos representantes expresaron su pleno apoyo al proyecto de resolución.

93. El Comité acordó remitir el proyecto de resolución al grupo de redacción para que lo siguiera examinando.

94. Al concluir la labor del grupo de redacción, el Comité, en su séptima reunión celebrada en la tarde del 27 de junio, aprobó un proyecto de resolución sobre diferentes visiones, enfoques, modelos e instrumentos para lograr la sostenibilidad del medio ambiente en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza para su examen y posible aprobación por la Asamblea sobre el Medio Ambiente.

K. Aplicación de la decisión 27/2, en lo que respecta a la participación de los interesados

95. En la tercera reunión del Comité, celebrada en la tarde del 24 de junio, el representante de Rumania, en su condición de Vicepresidente del Comité de Representantes Permanentes, informó de las deliberaciones sobre el proyecto de política del PNUMA de participación de los interesados que

habían tenido lugar en el Comité y en el período previo al actual período de sesiones en cumplimiento de la decisión 27/2 del Consejo de Administración, y explicó que en el proyecto de política se habían incorporado las aportaciones de los principales interesados. Se había avanzado pero aún quedaban cuestiones por resolver en temas tales como la acreditación y el acceso a la información.

96. Al tiempo que acogía con beneplácito la participación de los interesados, un representante dijo que las resoluciones finales eran responsabilidad de los Estados miembros y que la participación de los interesados debe respetar el reglamento y las reglamentaciones de las Naciones Unidas y debe observar particularmente las resoluciones pertinentes del Consejo Económico y Social. Otro representante respondió que la participación de los interesados y de la sociedad civil era fundamental.

97. Otro representante, en nombre de un grupo de países, señaló que si bien se había realizado un trabajo intensivo en la política, aún quedaban por debatirse los puntos cruciales, especialmente el procedimiento de acreditación. La política debe establecer los detalles de la acreditación, mientras que el reglamento debe abordar la forma de participación de los interesados. Agregó que la política en cuestión y la política en materia de acceso a la información estaban estrechamente vinculadas. Su grupo esperaba con interés poder lograr un debate constructivo y un reglamento sobre la participación de los interesados, que cumplieran con el mandato de Río+20.

98. Un representante del grupo principal de las organizaciones no gubernamentales encomió la colaboración histórica del PNUMA con las organizaciones no gubernamentales. Señaló que el documento final de Río+20 hacía referencia a la integración de las ONG y la sociedad civil en todas las reuniones de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas habían fijado los niveles relativos a la participación de la sociedad civil en los procesos, que solían ser un requisito indispensable para el éxito de la aplicación de los acuerdos. La Conferencia Río+20 había sido el ejemplo máximo de un proceso de una cumbre intergubernamental que había facilitado la participación de los interesados, y la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente ofrecía una oportunidad similar. Asimismo, existían los mecanismos que permitirían la participación plena y flexible de los interesados, respetando la carta de las Naciones Unidas, como la fórmula Arria concebida en el marco del Consejo de Seguridad. La política de participación de los interesados debería permitir la participación máxima de los interesados en todos los niveles.

99. El Comité acordó que el grupo de trabajo establecido en sesión plenaria debía seguir debatiendo la cuestión durante el actual período de sesiones. En la sección V del informe del primer período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente se exponen los resultados de las deliberaciones del grupo de trabajo.

L. Aplicación de la decisión 27/2 en lo que respecta a las contribuciones de los foros ambientales regionales para los que el PNUMA presta servicios de secretaría

100. En la tercera reunión del Comité, celebrada en la tarde del 24 de junio, el representante de la Secretaría presentó un informe sobre las contribuciones de los foros ambientales regionales para lo cual el PNUMA actuó como secretaría (UNEP/EA.1/2/Add.2), preparado en respuesta a la decisión 27/2 del Consejo de Administración, y dijo que los foros regionales desempeñan una función esencial en la adopción de decisiones y el establecimiento de programas y posiciones comunes. El PNUMA prestaba los servicios de secretaría a cinco de esos foros.

101. Un representante acogió complacido el informe y expresó su agradecimiento por el apoyo prestado por el PNUMA a la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente, en particular con respecto a la aplicación del documento final de Río+20. Pidió al PNUMA que incrementara su asistencia técnica y financiera a la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente. Los foros regionales informaban a la Asamblea sobre el Medio Ambiente sobre las prioridades regionales específicas, lo que contribuía a la labor de la Asamblea y también podría servir para seguir de cerca la aplicación de las resoluciones de la Asamblea en los planos nacional y regional. El orador solicitó al PNUMA que incluyese las prioridades regionales de África en su programa de trabajo y considerase la posibilidad de apoyar la aplicación de las decisiones de la Conferencia Ministerial Africana relativas a cuestiones tales como el establecimiento de oficinas subregionales del PNUMA en África.

102. Una representante dijo que, en un foro regional celebrado recientemente en México, se había ratificado el papel de la región de América Latina y el Caribe en la determinación de cuestiones ambientales regionales y la función del PNUMA en la coordinación de las medidas pertinentes y el establecimiento de un programa ambiental regional. La función de la oficina regional del PNUMA cobraba cada vez más importancia, sobre todo si se tenía en cuenta que relativamente pocos Estados miembros de América Latina y el Caribe tenían representación en Nairobi, de ahí que fuese vital que

la oficina regional mantuviese a la región al tanto de la labor del PNUMA. Para concluir, la oradora dijo que la oficina debía contar con la debida financiación y una dotación de personal suficiente.

M. Aplicación de la decisión 27/2 en lo que respecta a la política de acceso a la información

103. En la tercera reunión del Comité, celebrada en la tarde del 24 de junio, el representante de la Secretaría señaló a la atención un informe del Director Ejecutivo relativo a la política de información del PNUMA sobre el acceso a la información (UNEP/EA.1/2/Add.4), que había sido preparado de conformidad con el párrafo 17 de la decisión 27/2, cuyo objetivo era responder a la necesidad de poner la información sobre la labor de la organización a disposición de los interesados y del público en general. En el anexo del documento UNEP/EA.1/INF/23 figuraba una versión de esa política, que entraría en vigor por un período de un año, durante el cual se celebrarían consultas para recabar opiniones de los Estados miembros y los interlocutores pertinentes, y la versión definitiva se prepararía a finales de junio de 2015.

104. En el debate que tuvo lugar a continuación, dos representantes, uno de los cuales habló en nombre de un grupo de países y el otro en nombre de un grupo principal, expresaron preocupación por las posibles consecuencias de la nueva política en cuanto a la participación efectiva de los interesados. El primero instó al Director Ejecutivo a examinar el documento de política y dio a entender que se centraba más en las restricciones que en el acceso; que mezclaba la información sobre el medio ambiente con información de índole personal, comercial y de otro tipo; y que no tenía plenamente en cuenta las posibilidades de que “El PNUMA en Vivo” facilitase un amplio acceso a los datos oficiales nacionales, en particular la legislación ambiental; el segundo reiteró la preocupación por las deficiencias de la política que habían expresado anteriormente los grupos principales y otros interesados. Otro representante dijo que el proceso de consulta debía ser inclusivo y transparente y que los gobiernos debían tener la posibilidad de decidir sobre los procedimientos que más conviniesen a sus respectivos países.

105. El representante de la Secretaría, tras señalar que la información que pertenecía a los Estados miembros y a otras entidades no podía ponerse a disposición del público en general antes de que sus depositarios lo aprobasen, reiteró que la versión actual de la política solo estaría en vigor por un año y aseguró al Comité que el proceso de consulta sería sumamente transparente; que las observaciones recibidas se tendrían en cuenta en su examen; y que toda la información pertinente se publicaría a su debido tiempo en el sitio web del PNUMA.

N. Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

106. En la segunda sesión del Comité, celebrada en la mañana del 24 de junio, el representante de Chile señaló a la atención de los miembros una versión enmendada del proyecto de resolución sobre el principio 10 de la Declaración de Río, presentado el día anterior durante el examen del tema Organización de los trabajos (véase el párr. 9 más arriba), y dijo que era importante considerar los vínculos con la labor del PNUMA sobre consumo y producción sostenibles y, en términos más generales, sobre la educación para el desarrollo sostenible.

107. En el debate que tuvo lugar a continuación, todos los que hicieron uso de la palabra expresaron su apoyo al proyecto de resolución, con excepción de uno, que habló en nombre de un grupo de países, y dijo que era necesario disponer de más tiempo para examinar la enmienda propuesta y que había que seguir enmendando el proyecto de resolución de manera de instar al Director Ejecutivo a que, en la nueva política del PNUMA sobre el acceso a la información, se aplicara íntegramente el principio 10.

108. El Comité acordó remitir la versión enmendada del proyecto de resolución al grupo de redacción para que lo siguiera examinando.

109. Al concluir la labor del grupo de redacción, el Comité aprobó, en su séptima sesión celebrada en la tarde del 27 de junio, un proyecto de resolución sobre la aplicación del Principio 10 para su examen y posible aprobación por la Asamblea sobre el Medio Ambiente.

O. Aplicación de la decisión 27/2 en lo que respecta a la consolidación de las funciones de la sede del PNUMA en Nairobi

110. En la tercera sesión del Comité, celebrada en la tarde del 24 de junio, el representante de la Secretaría, al presentar el tema, señaló a la atención un informe del Director Ejecutivo (UNEP/EA.1/2/Add.5) en el que se describían las medidas adoptadas atendiendo a la decisión 27/2 del Consejo de Administración con el objeto de fortalecer al PNUMA y elevar su nivel, junto con los principales supuestos, criterios y definiciones en que se basaban las deliberaciones sobre la

consolidación gradual de las funciones de la sede y los principales resultados y recomendaciones previstos.

P. Aplicación de la decisión 27/2 en lo que respecta a las directrices internacionales sobre la calidad del agua para los ecosistemas

111. En la tercera sesión del Comité, celebrada en la tarde del 24 de junio, el representante de la Secretaría presentó el tema y señaló a la atención un informe del Director Ejecutivo (UNEP/EA.1/3) en el que se describían los arreglos para la elaboración de directrices internacionales sobre la calidad del agua para los ecosistemas atendiendo a la decisión 27/2 del Consejo de Administración. En el informe figuraba información sobre los posibles asociados; las investigaciones a fondo y las amplias consultas celebradas hasta ese momento; y una descripción de las directrices recomendadas y las próximas medidas que habrían de adoptar. Un mes después el conjunto preliminar de directrices quedaría listo para ser examinado por el grupo asesor integrado por responsables de formular políticas y expertos técnicos.

112. En el debate que tuvo lugar a continuación, un representante expresó su apoyo a la función de vigilancia de la calidad del agua que realizaba el PNUMA, y pidió que el proyecto de directrices tuviese carácter voluntario y se pudiese adaptar para su uso por los gobiernos soberanos como base para la elaboración de directrices nacionales que se adecuasen a las condiciones geológicas de sus respectivos países.

Q. Proceso de examen de mitad de período del cuarto Programa de Desarrollo y Examen Periódico del Derecho Ambiental, avances en la aplicación de la decisión 27/9 relativa a la promoción de la justicia, la gobernanza y el derecho para la sostenibilidad ambiental y ratificación y adhesión a convenios, convenciones y protocolos en la esfera del medio ambiente

113. En la tercera sesión del Comité, celebrada en la tarde del 24 de junio, el representante de la Secretaría presentó el tema y señaló a la atención el informe del Director Ejecutivo sobre el proceso de examen de mitad de período del cuarto Programa de Desarrollo y Examen Periódico del Derecho Ambiental (Programa de Montevideo IV) y avances en la aplicación de la decisión 27/9 del Consejo de Administración relativa a la promoción de la justicia, la gobernanza y el derecho para la sostenibilidad ambiental (UNEP/EA.1/3/Add.3). La Secretaría estaba preparándose para realizar el examen del Programa de Montevideo IV y presentaría sus conclusiones en el próximo período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, junto con un informe sobre la aplicación de la decisión 27/9.

114. El orador también señaló a la atención la nota de la Secretaría sobre los cambios en la situación de los convenios y protocolos en la esfera del medio ambiente, que figuraba en el documento (UNEP/EA.1/INF/10), donde se ofrecía información sobre, entre otras cosas, los instrumentos que habían entrado en vigor y se habían concertado durante el período que abarcaba el informe del 1 de enero de 2013 al 20 de junio de 2014. Se exhortó a los gobiernos que estuviesen en condiciones de hacerlo a que pasasen a ser partes en esos instrumentos.

115. En el debate que siguió, un representante agradeció el informe del Director Ejecutivo, pero expresó que su referencia a los vínculos entre la paz y la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo en el contexto del fortalecimiento del estado de derecho y el nexo entre los derechos humanos y el medio ambiente pudiera constituir una injerencia en el mandato del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Otro representante, que habló en nombre de un grupo principal, dijo que la participación de los grupos principales y los interesados en el examen de mitad de período del Programa de Montevideo IV podría aumentar las posibilidades del Programa de generar resultados más sólidos en los próximos cinco años; que el PNUMA tenía las mejores condiciones para promover la aplicación de un enfoque basado en los derechos al estado de derecho ambiental; y que la Asamblea debería publicar una declaración firme sobre la importancia de la salud del medio ambiente para la aplicación de un enfoque de esa índole, la preservación de los ecosistemas y el logro del desarrollo sostenible.

R. Comercio ilícito de fauna y flora silvestres

116. En la cuarta sesión del Comité, celebrada en la mañana del 25 de junio, el representante de Kenya, que habló en nombre del Grupo de Estados de África, presentó un documento de sesión que contenía un proyecto de resolución presentado por los Estados de África y la Unión Europea y sus Estados miembros sobre el comercio ilícito de fauna y flora silvestres. Señaló que el proyecto de resolución contaba con el apoyo de muchas otras delegaciones y destacó la magnitud del problema del

comercio ilícito de especies de fauna y flora silvestres, así como el importante volumen de trabajo que ya se había realizado en el contexto de diversos foros y organizaciones internacionales. En el proyecto de resolución se incluían disposiciones encaminadas a promover la tolerancia cero ante el comercio ilícito y los medios de vida sostenibles para las comunidades afectadas; instar a la Asamblea General a que examinase la cuestión en su sexagésimo noveno período de sesiones; pedir al Director Ejecutivo que trabajase conjuntamente con instituciones internacionales con miras a elaborar un marco conjunto para tratar la cuestión y siguiera dirigiendo la labor en el sistema de las Naciones Unidas con el fin de fortalecer el estado de derecho ambiental; y respetar los mandatos de las organizaciones que actualmente luchan contra el problema aprovechando el mandato del PNUMA para promover la lucha contra el comercio ilícito de fauna y flora silvestres. El representante de la Unión Europea y sus Estados miembros expresó apoyo al proyecto e invitó a todos los representantes a que hicieran sus contribuciones, ya que él esperaba que el proyecto contaría con el respaldo universal de los países de origen, tránsito y consumo. Era de esperarse un resultado concreto y duradero de la Asamblea sobre el Medio Ambiente.

117. Los representantes que hicieron uso de la palabra expresaron su apoyo al proyecto de resolución y muchos agradecieron a los proponentes sus esfuerzos.

118. Varios representantes se refirieron a la importancia de una cooperación amplia en los planos internacional, regional y subregional mediante, entre otras cosas, las comisiones económicas regionales, y la necesidad de que la Asamblea sobre el Medio Ambiente expresara un compromiso mundial respecto de la conservación de la fauna y la flora silvestres y la diversidad biológica. Muchos representantes subrayaron la importancia de evitar la duplicación de esfuerzos y cooperar con los instrumentos y mecanismos nacionales e internacionales, entre ellos el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

119. Varios representantes dijeron que la escala del comercio ilícito había aumentado de forma espectacular en los últimos años y señalaron la importancia de fortalecer a todos los niveles la legislación y la ejecución de la ley en relación con los delitos contra el medio ambiente y el comercio ilícito, el fortalecimiento de los sistemas nacionales de justicia penal, la adopción de medidas concertadas en la aplicación de los acuerdos jurídicos a todos los niveles y el fomento de la capacidad de los funcionarios de aduanas, los agentes de policía y las autoridades encargadas de la conservación de la fauna y la flora silvestres.

120. Varios representantes se refirieron a la necesidad de hacer frente a la demanda y oferta de productos ilícitos derivados de la fauna y la flora silvestres. Un representante señaló a la atención del Comité las distintas etapas del comercio de fauna y flora silvestres, incluidos el comercio, el tránsito y el procesamiento, y puso de relieve la necesidad de prestar igual atención a cada una de ellas. También se puso de relieve la necesidad de ofrecer incentivos y medios de vida sostenibles alternativos a las comunidades afectadas por el comercio ilícito. Un representante dijo que entre los muchos retos figuraban los considerables recursos a disposición de los grupos de la delincuencia organizada para llevar a cabo sus actividades ilícitas y, a la inversa, la falta de recursos para luchar contra la delincuencia en muchos de los países más gravemente afectados por el comercio ilícito.

121. Una representante dijo que la participación del PNUMA en relación con el comercio ilícito de flora y fauna silvestres era necesaria desde hacía ya mucho tiempo y su importancia era fundamental. Dijo que el proyecto de resolución debía definir la función del PNUMA en el marco de su mandato y hacer una distinción entre las responsabilidades de los Estados miembros y las del PNUMA. Según ella, era importante no comprometer a la Asamblea sobre el Medio Ambiente con medidas que no pudiese llevar a cabo. Otro representante dijo que el PNUMA debería procurar centrarse en las actividades relativas a la dimensión ambiental del comercio ilícito de fauna y flora silvestres, incluida la concienciación.

122. Varios representantes pidieron que en el proyecto de resolución se incluyeran elementos concretos. Dos representantes pidieron que se hiciera referencia al comercio ilícito de especies marinas y la pesca. Dos representantes pidieron que se mencionara específicamente el comercio ilícito de madera, mientras que otro pidió la inclusión de productos forestales no madereros de alto valor. Un representante pidió que en el texto se reflejaran los esfuerzos realizados en el contexto de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica.

123. Un representante dijo que era importante velar por que el proyecto de resolución estuviese en consonancia con la legislación y las capacidades nacionales e instó a los Estados Miembros a que reafirmaran sus compromisos relativos a los criterios, las cantidades, las responsabilidades y los mecanismos de financiación. Otro representante dijo que el proyecto de resolución era equilibrado en

cuanto a los principales elementos necesarios para luchar contra el comercio ilícito, pero que se daba a entender erróneamente que la responsabilidad principal en materia de comercio ilícito competía a los propios países en desarrollo.

124. Entre las cuestiones planteadas por distintos representantes figuraron la urgencia de poner fin al comercio de determinadas especies de la flora y fauna silvestres, entre ellas los elefantes, a fin de evitar su extinción; la necesidad de lanzar una campaña de sensibilización para disuadir a las personas de tener animales silvestres encerrados en sus residencias y zoológicos privados; y la importancia especial del proyecto de resolución para el continente africano.

125. El representante de la Convención sobre las Especies Migratorias recibió con agrado el interés mostrado por la Asamblea sobre el Medio Ambiente en el comercio ilícito de la fauna y flora silvestres e invitó a la Asamblea a tomar en consideración la labor del Convenio. Señaló la labor del Convenio relacionada con el comercio ilícito y la coordinación con la CITES a ese respecto, incluso el acuerdo dedicado concretamente a la conservación de elefantes que cuenta con más de diez países africanos signatarios.

126. Un representante de los grupos principales dijo que, habida cuenta de la magnitud del problema, el comercio ilícito de flora y fauna silvestres obligaba a dar una respuesta coordinada que fortaleciera al conjunto de medidas adoptadas. La Asamblea sobre el Medio Ambiente era el foro apropiado para pedir esa acción coordinada. Instó a los Estados miembros a que reforzaran el proyecto de resolución haciendo referencia explícita al tratamiento de las corrientes financieras ilícitas; cerciorándose de que las empresas actúen con la debida diligencia y se ocupen de la verificación y certificación en el comercio y en la adquisición pública; exhortando a la Asamblea General a analizar la conveniencia de añadir un cuarto protocolo a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; e incluyendo una mención específica de la caza furtiva y la recolección ilícita en varios párrafos del proyecto de resolución.

127. El representante de Kenya dijo que los patrocinadores del proyecto de resolución habían estado muy conscientes de la necesidad de evitar la duplicación de esfuerzos y crear un mandato adicional para el PNUMA.

128. Más adelante, tras celebrar consultas oficiosas entre las delegaciones interesadas, el Comité, en su sexta reunión, celebrada en la tarde del miércoles 25 de junio, remitió el proyecto de resolución al grupo de redacción para su ulterior examen, en espera de que se celebrasen otras consultas oficiosas, incluso en los grupos regionales.

129. Al concluir la labor del grupo de redacción y las nuevas consultas oficiosas, el Comité aprobó, en su séptima reunión celebrada en la tarde del 27 de junio, un proyecto de resolución sobre el comercio ilícito de flora y fauna silvestres para su examen y posible aprobación por la Asamblea sobre el Medio Ambiente.

S. Administración de la Plataforma Paneuropea sobre Diversidad Biológica

130. En la cuarta sesión del Comité, celebrada en la mañana del 25 de junio de 2014, el representante de Suiza presentó un proyecto de resolución sobre la administración de la Plataforma Paneuropea sobre Diversidad Biológica, que era la sucesora de la Estrategia Paneuropea para la Diversidad Biológica y Paisajística. Explicó que el objetivo del proyecto de resolución era autorizar al PNUMA a desempeñar las funciones de secretaría de la Plataforma, lo que no tendría consecuencias financieras para el Fondo para el Medio Ambiente, ya que la financiación provendría de contribuciones extrapresupuestarias de los miembros de la Plataforma. Propuso que la resolución se combinara con otra resolución sobre la prestación de servicios de secretaría del PNUMA a la Convención de Bamako. Respecto de esta última propuesta, otro representante, apoyado por otros dos, señaló un proyecto de resolución sobre la Convención de Bamako que se estaba examinando en el grupo de contacto sobre productos químicos y desechos. Tras señalar que esa resolución podría tener consecuencias financieras, propuso que se estableciera un fondo fiduciario para financiar las actividades pertinentes.

131. En la quinta sesión del Comité, celebrada en la tarde del 25 de junio de 2014, la representante de la Unión Europea hizo una exposición verbal sobre un proyecto de resolución relativo al desempeño de las funciones de secretaría por el PNUMA y la gestión de fondos fiduciarios y las contribuciones para fines específicos, en el que figuraban los textos de tres proyectos de resolución, en los que se solicitaba al PNUMA que prestara servicios de secretaría a la Plataforma Paneuropea sobre la Diversidad Biológica, la Convención de Bamako y el Convenio Marco para la Protección del Medio Marino del Mar Caspio (Convenio de Teherán), el último de los cuales había sido parte del proyecto de resolución sobre el presupuesto. Lo más conveniente sería que la resolución propuesta se incluyera en la resolución sobre la gestión de los fondos fiduciarios y las contribuciones para fines específicos,

ya que para prestar servicios de secretaría a otros órganos era necesario crear nuevos fondos fiduciarios. En su sexta sesión, celebrada en la noche del 25 de junio, el Comité convino en remitir el texto al grupo de trabajo sobre el presupuesto y el programa de trabajo para su inclusión en el proyecto de resolución sobre la gestión de los fondos fiduciarios.

V. Seguimiento y aplicación de los resultados de las cumbres de las Naciones Unidas, en particular la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, y principales reuniones intergubernamentales de importancia para la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (tema 6 del programa)

132. En la tercera sesión celebrada por el Comité en la tarde del 24 de junio, el representante de la Secretaría presentó los dos documentos pertinentes (UNEP/EA.1/INF/3 y UNEP/EA.1/INF/3Add.1) y manifestó que en el primero se destacaban las resoluciones aprobadas por la Asamblea General, fundamentalmente en su sexagésimo octavo período de sesiones, que eran de importancia para el PNUMA, mientras que en el último se describían las medidas adoptadas y los progresos logrados por el PNUMA, en su condición de organización no residente del sistema de las Naciones Unidas, en la aplicación de la resolución 67/226 sobre la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas.

VI. Presupuesto y programa de trabajo para el bienio 2016-2017, y el Fondo para el Medio Ambiente y otros asuntos presupuestarios (tema 7 del programa)

133. El Comité examinó el tema 7, con todos sus subtemas, en su segunda sesión, celebrada en la mañana del 24 de junio. Al presentar el tema, el representante de la Secretaría señaló a la atención algunos documentos relacionados con el presupuesto y el programa de trabajo para el bienio 2016-2017 y con cuestiones conexas. Refiriéndose en primer lugar al informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente a 2012-2013 (UNEP/EA.1/INF/6), dijo que se había obtenido total o parcialmente el 94% de los logros previstos. La experiencia adquirida en bienios anteriores había contribuido a ese alto porcentaje de logros. Valiéndose del ejemplo en el caso del plomo en los combustibles, dijo que era importante comprender que la medición de los resultados no debía limitarse a un solo bienio, ya que a menudo tienen que transcurrir períodos mucho más prolongados para que se pueda hacer una evaluación exacta del éxito de una actividad. Otra importante experiencia adquirida fue la necesidad de expansión por medio de las asociaciones desde que comienza un programa a fin de mejorar los resultados. La mayoría de las contribuciones presupuestarias se destinaban a fines específicos, lo que a veces limitaba la capacidad del PNUMA para adoptar decisiones a largo plazo, y en ocasiones los recursos se desviaban hacia determinadas esferas de interés, en particular el mercurio y la gestión integrada de los productos químicos. Los fondos fiduciarios habían recibido una financiación limitada para algunos fines, lo que dificultaba llevar a la práctica plenamente la gestión basada en los resultados.

134. Respecto de la versión revisada del programa de trabajo bienal y el presupuesto para el bienio 2014-2015 (UNEP/EA.1/7/Add.1), el orador dijo que la Asamblea General había aprobado recursos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para 2014-2015 por valor de 35 millones de dólares, suma considerablemente inferior a la solicitada por el Secretario General, lo que supone cambios en el programa de trabajo y el presupuesto por programas para el bienio. El proyecto de programa y presupuesto revisado también puso de manifiesto los cambios en la rendición de cuentas para el suministro de productos en el programa de trabajo resultantes de las modificaciones en la estructura del PNUMA. El orador también señaló a la atención el proyecto de programa bienal de trabajo y presupuesto para 2016-2017 (UNEP/EA.1/7), que constituye el segundo semestre de la estrategia de mediano plazo para 2014-2017 y para mantener la continuidad de esa estrategia. El programa de trabajo incluía ambiciosas metas que podrían lograrse asegurando la estabilidad en la capacidad de las oficinas regionales del PNUMA, fortaleciendo la cooperación interinstitucional y la capacidad de coordinación, y consolidando las funciones de la sede en Nairobi. Entre los principios fundamentales figuraban la gestión basada en los resultados, una mayor previsibilidad de la financiación y el fortalecimiento de los indicadores para medir los cambios y evaluar la pertinencia general de la labor del PNUMA.

135. A continuación, el orador presentó el informe sobre la situación del Fondo para el Medio Ambiente y otras fuentes de financiación para el PNUMA (UNEP/EA.1/INF/5), que se había presentado con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 14 de la decisión 27/13 del Consejo de Administración. En los estados financieros del PNUMA para el bienio 2012-2013 se muestra una organización administrada con prudencia y eficacia tras la crisis financiera mundial, durante la cual muchos Estados Miembros promulgaron medidas de austeridad. La cuantía total de los recursos disponibles ascendía a 165,5 millones de dólares, lo cual representaba el 87% del presupuesto aprobado de 19 millones de dólares. Los gastos en 2012-2013 ascendieron a un total de 156 millones de dólares con cargo al monto de 158 millones de dólares asignados, lo que daba lugar a una tasa de utilización de los fondos del 98,7%. Los recursos disponibles para el bienio 2012-2013 con cargo a los fondos fiduciarios y los destinados a fines específicos que apoyan directamente al programa de trabajo del PNUMA ascendieron a un total de 529,6 millones de dólares, y un saldo de 302 millones de dólares se había arrastrado para el bienio 2014-2015. Un informe sobre la gestión de fondos fiduciarios y contribuciones para fines específicos (UNEP/EA.1/8) muestra que los fondos fiduciarios de un solo donante presentaban costos de transacción relativamente elevados debido a los requisitos establecidos por los donantes respecto de la supervisión y presentación de informes, mientras que los fondos fiduciarios de múltiples donantes (como el Fondo para el Medio Ambiente) mejoraban la eficacia mediante la reducción de los costos de transacción y la mitigación los altos niveles de riesgo inherentes en la gestión de los fondos fiduciarios de un solo donante y los fondos para fines específicos. Una nota sobre la escala indicativa de contribuciones voluntarias para el bienio 2014-2015 (UNEP/EA.1/INF/17) ofrecía información sobre la forma en que la escala había sido adaptada a la luz de la composición universal del PNUMA, de conformidad con el párrafo 26 de la decisión 27/13 del Consejo de Administración. Otros documentos pertinentes a las deliberaciones sobre el programa de trabajo y presupuesto incluían un informe sobre la revisión del reglamento financiero del PNUMA (UNEP/EA.1/6); un informe sobre modificaciones al Instrumento Constitutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial reestructurado (UNEP/EA1/9); y una nota en la que se brindaba información complementaria al informe del Director Ejecutivo sobre enmiendas al Instrumento Constitutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial Reestructurado (UNEP/EA.1/INF/21).

136. Para concluir, el orador señaló a la atención los proyectos de resolución 1, sobre la versión revisada del programa de trabajo bienal y el presupuesto para el bienio 2014-2015; 2, sobre el proyecto de programa de trabajo bienal y presupuesto para 2016-2017; 11, sobre las enmiendas al Instrumento Constitutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial reestructurado; y 12, sobre la gestión de los fondos fiduciarios y las contribuciones para fines específicos, en la recopilación de proyectos de resolución presentada por el Comité de Representantes Permanentes (UNEP/UNEA.1/L.1).

137. En el debate que tuvo lugar a continuación, un representante reconoció la labor realizada por la Secretaría en cuanto a utilizar la experiencia adquirida para incorporar mejoras mediante un proceso iterativo en una serie de esferas, incluido el proceso presupuestario, el marco estratégico, la evaluación y la calidad de la documentación. Además, los debates durante la reunión de composición abierta del Comité de Representantes Permanentes habían dado lugar a un acuerdo sobre las prioridades para la adopción de medidas por el PNUMA. Sin embargo, seguía habiendo motivos de preocupación en cuanto al equilibrio entre la asignación de fondos a las esferas administrativas, incluida la dotación de personal y el personal, y de las actividades programáticas. También era necesario contar con mayor realismo y claridad en materia de presupuestación, y las estimaciones de los recursos económicos disponibles para el PNUMA deberían incluir la financiación extrapresupuestaria además del Fondo para el Medio Ambiente y el presupuesto ordinario. Además, si bien se había iniciado una labor preliminar con miras a mejorar la gestión de los fondos fiduciarios, se requerían más esfuerzos. También era apremiantemente necesario terminar de elaborar la reglamentación financiera, que debía estar en vigor antes de la implantación de Umoja.

138. Un representante dijo que el programa de trabajo debería ser amplio e incluyente y debería ofrecer apoyo a todos los países según sus propias perspectivas y enfoques respecto del desarrollo sostenible, de conformidad con el espíritu de la Conferencia Río+20. La “economía verde” era solo un instrumento entre muchos a disposición de cada país, pero recibió excesivo hincapié en el programa de trabajo y presupuesto. Similarmente, en la atención que se presta a las actividades relacionadas con REDD en el programa de trabajo no se reconoce la disponibilidad de enfoques alternativos y su necesidad de contar con apoyo presupuestario. En consecuencia, el programa de trabajo y presupuesto, y los proyectos de resolución pertinentes, se deberían revisar con el fin de incorporar un enfoque más democrático, incluyente e integrado.

139. Un representante, en nombre de un grupo de países, acogió con beneplácito la labor realizada sobre el marco estratégico y el programa de trabajo y presupuesto para 2016-2017, lo que posibilitaría al PNUMA orientar mejor y medir su labor. Sin embargo, era fundamental que en el futuro las consultas fuesen más transparentes y se manejaran con mayor eficacia, y que la información se

proporcionase oportunamente. Si bien el Fondo para el Medio Ambiente había registrado importantes aumentos en consonancia con la petición formulada en la Conferencia de Río+20 respecto de una financiación más segura, estable, suficiente y mayor para el PNUMA, era vital ser realistas en cuanto a la cuantía del fondo a fin de asegurar que los recursos fuesen seguros y estables. Era necesario contar con proyecciones alternativas para que el PNUMA pudiese cumplir los objetivos del programa de trabajo. En consonancia con el carácter universal de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, era fundamental que todos los miembros hicieran contribuciones al Fondo para el Medio Ambiente que reflejaran su capacidad de contribución, dada la actual situación indeseable debido a la cual más del 90% del fondo fue proporcionado por los 15 donantes principales. Por último, era necesario examinar las funciones de los puestos, conforme recomendó la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

140. Un representante dijo que, a fin de aumentar el presupuesto del PNUMA, los países deberían asegurarse de contribuir en consonancia con la escala de contribuciones voluntarias. Otros representantes dijeron que era menester tener un diálogo transparente con el fin de desarrollar proyecciones más realistas de los recursos presupuestarios disponibles y alentar atraer una base de donantes más amplia. Un representante expresó su preocupación en cuanto a si los aumentos presupuestarios propuestos eran sostenibles y pidió a la Secretaría que facilitara a los Estados Miembros información presupuestaria más detallada sobre cada una de las esferas de proyectos. Otro representante dijo que se debería dedicar más fondos a la ejecución de las funciones básicas del PNUMA; por ejemplo, la interfaz científico-normativa, y que en el proceso de adopción de decisiones del PNUMA se debería hacer mayor hincapié en la participación de los grupos principales y las partes interesadas.

141. Un representante acogió con agrado la iniciativa del PNUMA de invertir en las oficinas regionales y subregionales, en consonancia con el llamamiento de la Conferencia de Río+20 en pro de fortalecer y aumentar el carácter incluyente del PNUMA. No obstante, aún era necesario contar con mayor disponibilidad de recursos para hacer frente a los problemas a que se enfrentan los países en desarrollo, en particular los de África. En ese sentido, se deberían hacer esfuerzos para asignar recursos presupuestarios a nivel regional, así como desde el punto de vista temático. Otro representante pidió que en el programa de trabajo y presupuesto se prestara más atención a las necesidades particulares de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

142. Un representante dijo que el programa de trabajo y presupuesto para 2016-2017 debería estar orientado hacia el futuro y dotar al PNUMA de los recursos necesarios para estar preparados, antes del 1 de enero de 2016, para apoyar a la comunidad internacional en la tarea de lograr los resultados de las reuniones de 2015, en los que se esboza el nuevo programa de desarrollo. Por consiguiente, el programa de trabajo debería diseñarse no de acuerdo con lo que se había logrado en el pasado, sino teniendo en cuenta la función prevista del PNUMA en cuanto a prestar apoyo a los países, especialmente los países en desarrollo, a fin de aplicar medidas, de conformidad con el nuevo programa. En el programa de trabajo se debería prestar más atención a las necesidades nuevas y acuciantes, incluida la de luchar contra la desertificación.

143. El Comité acordó remitir las cuestiones debatidas al grupo de trabajo sobre el presupuesto y programa de trabajo, presidido por el Sr. Bart Ouvry (Bélgica), para que ese grupo las siguiera examinando. El grupo de trabajo se ocuparía de tratar las resoluciones 1, 2 y 12, y en sus deliberaciones tendría en cuenta los documentos de trabajo y documentos de información pertinentes.

144. El presidente del grupo de trabajo sobre el programa de trabajo y presupuesto informó sobre las deliberaciones del grupo en la sexta sesión del Comité, celebrada en la tarde del 27 de junio. Tras anunciar que el grupo había llegado a un acuerdo, dijo que la nota informativa preparada por la Secretaría había sido de mucha utilidad para el grupo en sus deliberaciones sobre el proyecto de programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2016-2017 y que los miembros del grupo opinaban que se debía dejar constancia de ello en el presente informe. En consecuencia, la nota informativa se reproduce en el anexo IV del presente informe.

145. Tras escuchar el informe, el Comité aprobó para su examen y posible aprobación por la Asamblea sobre el Medio Ambiente un proyecto de resolución sobre el programa de trabajo bienal y el presupuesto revisados para el bienio 2014-2015 y un proyecto de resolución sobre el proyecto de programa de trabajo bienal y el presupuesto para 2016-2017. También aprobó el proyecto de resolución sobre la gestión de los fondos fiduciarios y las contribuciones para fines específicos, incluida la prestación de servicios de secretaría por el PNUMA a determinados acuerdos ambientales multilaterales, que se incluiría en el proyecto de resolución sobre la gestión de los fondos fiduciarios (UNEP/EA.1/L.1, proyecto de resolución 12).

146. Tras la aprobación por el Comité de los proyectos de resolución sobre el programa de trabajo y presupuesto, el representante de Argelia, que habló en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y pidió que se dejara constancia de su declaración en el presente informe, dijo que su país había presentado, en nombre del Grupo de los 77 y China, los Estados de África, la Liga de los Estados Árabes y el Presidente del Comité Conjunto de Coordinación del Grupo de los 77 y China y del Movimiento de los Países No Alineados, un párrafo sobre la desertificación, con especial referencia a África, para su inclusión en la resolución sobre el programa de trabajo y el presupuesto para 2016-2017. Dijo que, a pesar de que el Secretario General había subrayado recientemente la gravedad de la desertificación, en particular para los países de África, otros representantes habían formulado objeciones al párrafo y, en un espíritu de avenencia, los patrocinadores no habían insistido en su inclusión. No obstante, confiaba en que el PNUMA prestara la debida atención a la desertificación y prestara asistencia a los países africanos y otros países en la lucha contra ella durante la ejecución del programa de trabajo.

147. En la segunda sesión del Comité, celebrada en la mañana del 24 de junio, la presidencia presentó el proyecto de resolución sobre las enmiendas al Instrumento Constitutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial Reestructurado, que figura en la recopilación de proyectos de resolución presentada por el Comité de Representantes Permanentes (UNEP/UNEA.1/L.1, resolución 11), y recordó que en mayo de 2014 la Asamblea del Fondo para el Medio Ambiente Mundial aprobó varias enmiendas del Instrumento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, entre las que figuraba el acuerdo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial de actuar como uno de los mecanismos financieros del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, así como el establecimiento de una esfera de actividad sobre productos químicos y desechos en sustitución de las esferas de actividad sobre agotamiento de la capa de ozono y contaminantes orgánicos persistentes. Tras la presentación hecha por del Presidente, el Comité aprobó el proyecto de resolución, sin someterlo a debate, para su examen y posible adopción por la Asamblea sobre el Medio Ambiente.

VII. Programa provisional, fecha y lugar de celebración de futuros períodos de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (tema 9 del programa)

148. Al presentar el tema, la presidencia señaló a la atención de los presentes el proyecto de resolución propuesto por la Mesa de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, que figuraba en un documento de sesión, sobre el programa provisional, la fecha y el lugar de celebración del segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente. En el proyecto de resolución se establecía que el siguiente período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente se celebraría en mayo de 2016.

149. En el debate que siguió a la presentación del tema, varios representantes se mostraron partidarios de que la reunión tuviese lugar en una fecha más temprana, por ejemplo en febrero de 2016, para que concordase mejor con otras reuniones conexas. Un representante señaló que ese cambio de fechas haría que fuese necesario modificar las fechas de celebración de la próxima reunión de composición abierta del Comité de Representantes Permanentes.

150. La presidencia anunció que la Mesa seguiría examinando la cuestión teniendo en cuenta las deliberaciones celebradas en el Comité.

151. Después de examinar la cuestión en su séptima sesión, celebrada en la tarde del 27 de junio, la Mesa del Comité aprobó un proyecto de resolución sobre el programa provisional, la fecha y el lugar de celebración del segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, en que se estipulaba, entre otras cosas, que el período de sesiones se celebraría del 23 al 27 de mayo de 2016 y que el Comité de Representantes Permanentes, en consulta con la Mesa, contribuiría a la preparación del programa del período de sesiones.

VIII. Otros asuntos (tema 10 del programa)

152. El Comité no examinó ningún otro asunto.

IX. Aprobación del informe

153. En su séptima sesión, celebrada en la tarde del 27 de junio, el Comité aprobó el presente informe sobre la base del proyecto de informe que figuraba en los documentos UNEP/EA.1/CW/L.1 y Add.1 y 2, en el entendimiento de que el Relator, en colaboración con la Secretaría, lo completaría y le daría los toques finales.

Anexo IV

Nota informativa de la Secretaría

1. El proyecto de programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2016-2017 del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), presentado por la Secretaría de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, en su primer período de sesiones celebrado en junio de 2014, fue elaborado en estrecha consulta con el Comité de Representantes Permanentes ante el PNUMA, en particular en la reunión de composición abierta de marzo de 2014. En la planificación presupuestaria se incluyen créditos por un total de 285 millones de dólares del Fondo para el Medio Ambiente y un nivel total de ingresos de 687 millones de dólares para el período, que incluyen la financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

2. La estrategia de financiación para 2016-2017 supone un esfuerzo para transferir recursos procedentes de contribuciones con fines específicos a contribuciones sin fines específicos en el Fondo para el Medio Ambiente. Toda la modalidad de los ingresos se ilustra en el gráfico 1 que figura a continuación. A petición del Comité de Representantes Permanentes, la Secretaría ha preparado un escenario alternativo con un presupuesto reducido del Fondo para el Medio Ambiente. El segundo escenario del presupuesto representa una reducción de 14 millones de dólares respecto del escenario de planificación original de 285 millones de dólares. En el cuadro 1 se indican las consecuencias de ese escenario para el programa de trabajo.

Cuadro 1

Proyecciones de recursos por componente del presupuesto

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Presupuesto 2014–2015</i>	<i>Presupuesto original 2016–2017 (total de 285 millones de dólares)</i>	<i>Presupuesto revisado 2016–2017 (total de 271 millones de dólares)</i>
A. Dirección y gestión ejecutivas	7 794	10 041	9 500
B. Programa de trabajo	209 394	243 983	231 500
1. Cambio climático	39 510	46 057	42 000
2. Desastres y conflictos	17 886	20 795	20 500
3. Gestión de los ecosistemas	36 831	42 847	40 000
4. Gobernanza ambiental	21 895	25 443	25 000
5. Productos químicos y desechos	31 175	36 417	36 000
6. Aprovechamiento eficaz de los recursos	45 329	52 956	49 000
7. Examen constante del medio ambiente	16 768	19 468	19 000
C. Reserva para programas del Fondo	12 500	14.0	14 000
D. Apoyo a los programas	15 312	16 975	16 000
Total	245 000	285 000	271 000

3. La justificación para las reducciones es la siguiente: los datos recientes del PNUMA indican que hay probabilidades de asegurar fondos extrapresupuestarios adicionales para los subprogramas sobre el cambio climático, la ordenación de los ecosistemas y el aprovechamiento eficaz de los recursos. La asignación de fondos para esos subprogramas en el Fondo para el Medio Ambiente se redujo en mucha mayor cuantía que en el caso de los demás subprogramas debido a que la financiación con fines específicos parecía cubrir cualquier déficit de recursos para esos subprogramas que se produjese en el Fondo para el Medio Ambiente. De manera que las reducciones presupuestarias del Fondo para el Medio Ambiente estarían acompañadas del aumento correspondiente en los recursos extrapresupuestarios para esos subprogramas, lo que permitiría establecer un nivel de ambición parecido para cada uno de los subprogramas. Este escenario depende, sin embargo, de la aprobación de determinados donantes de financiación para fondos fiduciarios y proyectos que están concertados con el correspondiente déficit de financiación con cargo al Fondo para el Medio Ambiente.

4. El Director Ejecutivo alentó a la Secretaría a lograr para 2015 un importante aumento de la eficiencia. Debido a la inflación, se prevé un aumento de los gastos de personal de 3% anual durante el

bienio. Dado que el PNUMA mantiene un límite máximo de 122 millones de dólares para sufragar los gastos de personal, como se estableció en el bienio 2012-2013, la implicación es un aumento del 7% en la productividad del personal que garantice el aumento de la eficiencia. Se sigue haciendo todo lo posible para aumentar la financiación extrapresupuestaria de los subprogramas afectados por la reducción de los recursos del Fondo para el Medio Ambiente.

5. También se podría reducir la financiación destinada a dirección y gestión ejecutivas y apoyo a los programas con el fin de obtener fondos adicionales aumentando la eficiencia. Sin embargo, las estimaciones revisadas de las Naciones Unidas sobre el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, Umoja, indican que los costos del sistema en el caso del PNUMA están aumentando de manera muy significativa a 4,3 millones de dólares en 2014 solamente, cifra que representa un costo de aproximadamente 1 millón de dólares para la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. Con la incorporación gradual de las diversas prórrogas del sistema, cabe esperar que esos gastos adicionales se sigan sufragando en 2016-2017, lo que limitaría las perspectivas inmediatas de lograr otras economías en esta partida presupuestaria.

6. La reserva para programas del Fondo se mantendrá en el mismo nivel en el bienio 2014-2015, o sea, 14 millones de dólares, incluido un crédito de 1,5 millones de dólares para la consolidación de las funciones de la sede del PNUMA en Nairobi.

7. En resumen, estas proyecciones presupuestarias concuerdan con las tendencias de la financiación observadas recientemente por la secretaría del PNUMA. Sobre la base de las hipótesis que se acaban de enunciar, el PNUMA podría ejecutar en todas sus partes el programa de trabajo para 2016-2017 aprobado por sus Estados miembros, incluida la aplicación del párrafo 88 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, “El futuro que queremos”, y en particular los apartados relativos a la consolidación de las funciones de la sede del PNUMA en Nairobi y el fortalecimiento de las oficinas regionales.

8. La reducción del presupuesto supone la inclusión en el proyecto de presupuesto del Secretario General del costo de finalizar el fortalecimiento de las oficinas regionales, conforme a los lineamientos de la segunda fase recomendados por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), junto con los recursos necesarios para prestar servicios a los órganos rectores. Para ello será necesario un examen previo por la Secretaría, como recomendó la Comisión Consultiva, que estará sujeto a la recomendación de la CCAAP, al examen por la Quinta Comisión y a la aprobación de la Asamblea General a fines de 2015. Toda variación que introduzca la Asamblea General en la aprobación de los recursos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas afectará la programación del Fondo para el Medio Ambiente en lo que respecta a la dotación de personal y otros aspectos, como los gastos de viaje de los participantes en el segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en 2016.

9. El cuadro 2 y el gráfico que figuran a continuación ilustran la distribución de los ingresos en los últimos años y denotan un incremento gradual de la base financiera del PNUMA, que incluye la adquisición de contribuciones para los fondos fiduciarios durante varios años.

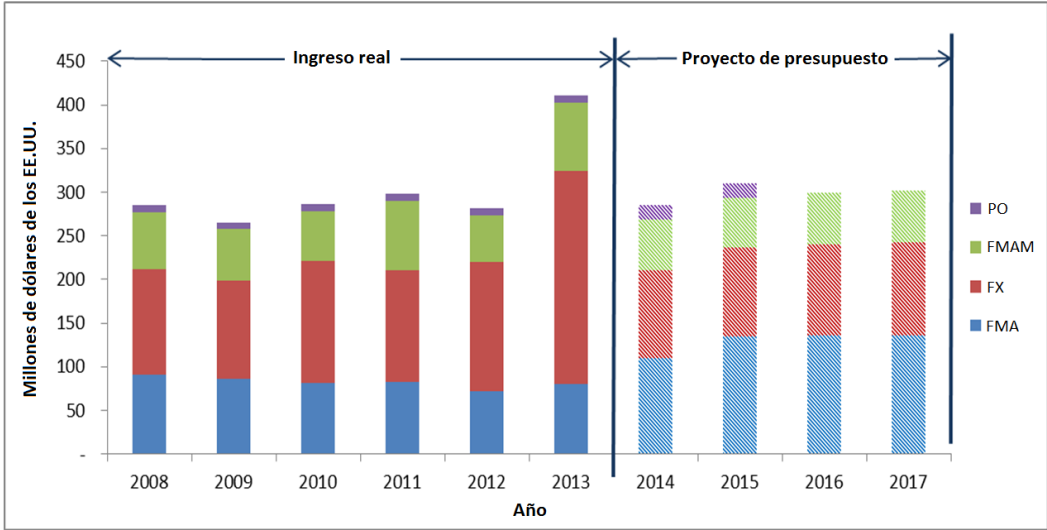
Cuadro 2

Ingresos recibidos, presupuesto aprobado y proyecto de presupuesto

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

Año	Ingreso real recibido						Proyecto de presupuesto			
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Aprobado		Propuesto	
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
FMA	91	86	82	83	72	80	110	135	136	136
FX	121	113	140	128	148	244	101	101	104	107
FMAM	65	59	56	79	53	78	57	57	59	59
PO	8	7	8	8	9	8	17	17	Se determinará	Se determinará
Total	285	265	286	299	282	410	285	310	Se determinará	Se determinará
Total (menos PO)	277	258	278	290	273	402	268	293	299	302

Gráfico 1
Ingresos efectivos recibidos y presupuesto previsto
(Millones de dólares de los Estados Unidos)



Nota: Para 2016 y 2017 queda por determinar la proyección del presupuesto ordinario, que no se incluye en el total del presupuesto proyectado.